

Provincial State Papers.

Form XX.

1815. - 1822.

align. 25

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

C-A
13

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1816.- Enero 21.- Villahermosa (Tabasco)
Francisco de Heredia y Vergara al gobernador
de California. Acta del Ayuntamiento en virtud
del bando del Virey

Acompaña un ejemplar del acta del
Ayuntamiento en virtud del bando del Virey
para que conste al Rey el amor, fidelidad
etc de los habitantes de aquella Provincia y
se confundan los rebeldes y traidores.
doc. impreso - pag. 1.

+ 1816.- Enero 20.- Mexico
Calleja al gob. de la Alta California. El
Supremo Consejo de Guerra ordena que los capitanes
generales de Provincia, Gob. de plazas y jueces de
rematados visiten las cárceles la víspera de las tres
Fiestas: Navidad, Pentecostés y Resurrección.

El Supremo Consejo de la Guerra en
atención a los inconvenientes del retardo de la
administración de Justicia y del perjuicio que su-
fren los reos dispone que los capitanes generales

de provincia Gobernadores de Pstaxas y Jueces de
 rematados excuten con las formalidades debidas
 tres visitas de Carceles generales y publicas en las
 visperas de las tres Pascuas de Navidad, Pente
 costés y Resurreccion de cada año y donde quie
 ra que haya presos de su jurisdiccion. Deben
 remitir dichos gefes listas especificadas con se
 paracion de los presos que correspondan a los
 Consejos de Guerra Ordinarios y Generales. y
 a otros Juzgados Que lo trasmita para su ob
 servancia a los gob.^{os} de Pstaxas y a quienes
 correspondan.

= doc. impreso - p. 5 =

+ 1816. = Junio 25. = San Francisco.

Luis Argüello al Gob. Tol. = Ofrece tener vigilan
 cia y repeler con la fuerza armada a los facciosos
 Participa el estado de defensa y municiones del Presidio
 Mistrará los milicianos de Sr. José.

Queda enterado de los acontecimientos de Ma
 zatlan y B. California y de los sucesos hostiles que
 ocasionaron los insurgentes de Buenos Ayres. Ob
 servará vigilancia y repelerá a ellos con la fuerza.
 A cuenta del material de guerra y fide municio
 nes. La esplanada de Sr. Joaquin fronto estará

Concluida y en defensa. Mandará por la milicia de
San José.
c. Manus^o p. 8. ~

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

* 1816. = Febrero 26. = México
Carteja al Gob. de la Alta Calif. = Adjunta
tarifa de descuento sobre los sueldos de empleados
y militares en recess.

Orden impresa = Dispone que en virtud de la
angustia del Erario, y por equidad, se observe la
sigte. tarifa pa el desc^o de los sueldos de emplea-
dos y militares no en servicio. = Dice así la tari-
fa: Sueldos de 600. a \$ 950. anuales 15% de desc^o
= Sueldos de 1000. a \$ 1900. an^o 15 1/2 % de desc. = Yd.
de 2000. a \$ 2900. an^o 16% de desc. = Yd. de 3000. a
\$ 3900. 16 1/2 % = Yd. de 4000. a \$ 4900. 17% = Yd.
de 5000. a \$ 5900. 17 1/2 % = Yd. de 6000. a \$ 6900.
18% = Yd. 7000. a \$ 7900. 18 1/2 % = Yd. de 8000.
a \$ 8900. 19% = Yd. de 9000. a \$ 9900. 19 1/2 % = De
\$ 10000. en adelante será la retención un 20% =
Los firos de los sueldos sufrirán el mismo descuento
" A todo empleado se le descontará fuimeramente
del sueldo integro lo que adende por media anna-
ta y Montepio y el resto será el que se sujetará
la tarifa para hacerle la retención correspondte

Caso de que dicho resto quepa en el mínimo de ella, pues de lo contrario no se le hará otro descuento que el de la Lotería forosa."

No se les hará otro descuento y seguirán exentos de pensión de fincas = Al que por sentencia judicial se le descuenta $\frac{1}{3}$ sufrirá del $\frac{1}{3}$ igual descuento. = Humana. =

sp. 14.

+ 1816 = Febrero 14 = México.

Carta al Gov. de Alta Calif. = Cesa la subvención temporal de guerra = Lo cobrado queda en calidad de "Créditos" Páguense de preferencia a las tropas.

M. S. = La Junta de Hacienda dispone q^e cese la contribⁿ directa "Subvención temporal de guerra" Las cantidades ingresadas quedan en calidad de crédito contra el Erario. De preferencia páguense de los ingresos a las tropas. A los empleados cuyos sueldos excedan de \$500. páguense $\frac{2}{3}$ partes.

sp. 19.

Trata de la equidad en el pago de los empleados de todas las provincias, con relación al desequilibrio de las entradas de cada una. = Aoc. truncoy, pag. N^o 23 y 24.

t. 1816. = Abril 16. = México.

Calleja. al Gob. de Alta Cal. = Aprobada permiso dado
á Coscoff, Cap. de la goleta rusa "Cherescoff," para
arribar. = Proviene que no se repita. = Presidios se entenden
rán con Intendente de Guadalajara = Memorias de
tenidas en Acapulco.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Aprobada permiso dado á Coscoff. Cap de la go-
leta rusa "Cherescoff." para arribar á San Francisco y
permutar artefactos por víveres, quien condujo contesta-
cion del Comand^e. de la Colonia rusa de "Bodega" pa-
ra que saliera de los dominios de España. Proviene q^e
no se permita la comunicacion con aquella Colonia
y que no se repita la concesion que se hizo á
Coscoff. Que las memorias de los Presidios están
detenidas en Acapulco. Que se entiendan los fudi-
mentos ordinarios de ellos con el Intendente de Guadala-
jara. por apoderado o. comisionado.

p. 29. á 31.

t. 1816. = Abril 16. = México

Calleja. al Gob. de Alta Cal. = Acusa recibo de la
noticia de la llegada del Navio ruso. "Sowaroff"
y de la aguada que hizo. = Pide informes sobre esta.

Acusa recibo de la llegada del Navio ruso

6.
7

"Towaroff" que llegó a San Francisco a hacer
aguada y víveres. Pregunta cómo pagó dho bu-
que los víveres adquiridos. Sabe que es el mismo que
desp' el Cargamento que habilitaron en 1813 los direc-
tores de la Comp^a Ruso-Americana. Quisiera en-
saber a qué vino dicho buque.

— pag^s 32. á 33 —

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1816. = Abril 25. = México.

Calleja al Gob. de Alta Cal. = Real cédula = El
Ministro Universal de Indias por real orden Dispo-
ne que se paguen de preferencia las asignaciones de
los militares en servicio en Indias (á sus deudos.)

Dispone que se cobren de preferencia las
asignaciones concedidas á la madre y viuda de
José García y Pedro Gaces Capitanes del Regi^o
de Infantería de Lobos y en general á todos
los individuos que se hallen en servicio tanto en
Indias como en la Península, fuera del pago de
sus familias.

— fol^s 34/35 —

+ 1816. = Abril 25. = México

Calleja al Gov. de Alta Calif. - Se toman provi-
dencias por cédula real para evitar la extincion de
acémilas y carros.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

= El. Ministerio de Yndias por real orden de 1.^o
de Setiembre ordena, que para evitar el perjuicio
que sufre Agricultura de la extincion de Acé-
mitas y Carros de transporte, las autoridades mili-
tares de los distritos expresen en los pasaportes de
la tropa el número indispensable que de aque-
llos necesitan.

c ps 37/38. c

1816. = Abril 25. = México
Calleja al Gov. de Alta Cal. = Real Cédula. Se
Reforma y sustituye el uniforme de algunos ofi-
ciales y gefes.

Cuden impresa "El ministerio universal de Y. por
real orden de Setiembre 1.^o dispone: En lugar del
uniforme señalado en el art^o 3. tratado VIII, tí-
tulo 2.^o de las Ordenanzas generales de los rea-
les ejércitos a los Ayudantes de Campo de los
generales en jefe y de los demas oficiales genera-
les empleados en los de Campaña, se ha ser-
vido el Rey sustituir para unos y otros el

uniforme de házar, que se compondrá para los ayudantes de los generales en jefe de pantalón y dolman azul celeste con felpiza blanca bordado de oro, aquel y con tuerquita de lo mismo el dolman y felpiza; chacó de házar con escudo dorado que tendrá el lema: Ayudante de Campes del general en jefe. Con cordones de oro al rededor del mismo chacó, sable con tirantes, un porta-flecos y las mantillas del caballo azul celeste con lista blanca ancha guarnecida con cordoncillo de oro y con borlas de lo mismo en sus picos; permitiéndoles que puedan usar pantalón encarnado y frac azul celeste cerrado ó abotonado por el pecho. con vuelta y cuello blanco y botón dorado, debiendo llevar en ambos trajes unos cordones largos de oro, pendientes del hombro derecho y usar sombrero de tres picos guarnecido de galon de oro cuando vistan el frac; el de los ayudantes de los demás generales será lo mismo que el de los otros, diferenciándose en que el color del pantalón, felpiza y frac será azul turquí con vuelta y cuello amarillos, dolman también amarillo, cuyos dos colores pondrán en las mantillas del caballo; el escudo del chacó tendrá el lema: Ayudante de Campes y el sombrero de tres picos sin galon."

ps 39-41.

+ 1816. = Abril 26. = México.

Carta al. Gob. de Alta Cal. = Real orden. El
ministerio U. de Indias decreta por real orden
que los militares deben usar sus rigurosos uni-
formes, insignias y armas; así como los cadetes,
bajo severa responsabilidad.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Orden impresa = El Ministerio U. de Indias
con real orden de 1º de Setiembre anterior par-
ticipa: En virtud de consulta hecha por el
Consejo Supremo de la Guerra, como encarga-
do por Carlos III. de la Comunicación del Real
decreto de 17 de Marzo del 1785; en vista de la
Contravención que se advierte en su observancia
así como de la nota de la real orden de 31
de Mayo del mismo año, su Magestad, teniendo
presente la dicha consulta y conformándose
con el parecer del Tribunal decreta:-

- 1º. Que se cumpla el real decreto Marzo 17 de 1785.
que prohíbe a los militares del Ejército y Arma-
da o retirados que usen sueldo el traje
de paisanos, en cualquier caso = Que en invierno
no lleven sobretodo con sus respectivas divisas
En atención a las circunstancias se les permite
por ahora usar frac o levita sombrero de tres
picos y escarapela. Los contraventores pueden
ser arrestados por cualquier jefe militar, aun
que no sea de su Cuerpo - Si un juez común

los halla de paisany en casas sospechosas ó de fuego, ó en las calles á deshoras en fienden-
cia ó lance, quedando sujetos á la jurisdic-
cion comun y serán despedidos del servicio.
Pero si solo se los hallare sin divisas en
la calle. ó en lugar honesto, los llevara el
Juez al vivac en clase detenidos, avisara al
Comandante de las Armas á cuya disposi-
cion quedaran, suspensos en sus empleos y
arrestados hasta real determinacion.

- 2.^o Que se precise á Oficiales cadetes y demas á
vestir su respectivo riguroso uniforme. Que por
el atraso de sus pagas pueden usar frac azul
con divisa espada y sombreros de tres picos vis-
tiendo uniforme cuando se les pague fun-
tualmente. Que los que estuvieron prisioneros
en Francia y aun no saben en qué regimen-
to serán reemplazados usen frac ó levita
con sus graduaciones, espada, y cucarda roja.
- 3.^o Que cuiden los gefes de la exactitud en
el color, forma, y disposicion de los unifor-
mes e insignias de sus oficiales. Que envíen va-
rias muestras de charreteras para que S. M.
escoja. Que se usen las espadas aprobadas
y se evite usar espadas cortas. Que los oficia-
les y cadetes no usen gorras sino sombreros
de tres picos con escarapela encarnada. Que
los granaderos, gasteros, Carabineros y regi-

mientos de Caballería pueden usar bigote corto como antes de la revolución. Los oficiales y tropa de infantería de línea y ligeros, Casa Real, Artillería e ingenieros no podrán usarlos. Así mismo se prohibe el uso de barbas ó de patillas largas pues no deben pasar las patillas que ~~una~~ poco de la extremidad de la oreja.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

40. Los inspectores y gefes de los cuerpos de Casa Real propongan á S. M. para su soberana aprobación y presenten modelos de las casacas vueltas cuello y solapas procurando que sea igual la hechura en los cuerpos de cada arma, aunque sean diferentes sus colores, y que en todos se prefiera la solapa recta por ser la mas proporcionada para el abrigó de que tanto necesitan el Oficial y el Soldado en el rigor del invierno, y obligando á todos á usarla igual al modelo que su Magestad tenga á bien aprobar.

50. Que los Cadetes lleven sobre las armas el uniforme de la propia hechura que el Soldado, aunque de calidad mas fina pero que fuera de los actos del servicio puedan usar en lugar de la chaqueta corta y morrión, Sombrero con casaca

de uniforme riguroso con las mismas divisas que el Soldado, pero del tamaño y hechura que lo lleven los Oficiales; permitiéndoles también en tiempo de Marías usar de Sobretodo o levita encima del uniforme precisamente ya no de otro modo, llevando en una y otra los cordones que les distinguen del Soldado; y en los regimientos de Guardias de Infantería en que no los usan las sardinetas o galones blancos en el cuello y vueltas del Sobretodo o levita; y todos siempre la espada de ordenanza. 6.º Que los contraventores en cualquiera de los artículos antecedentes puedan ser arrestados por cualquiera de los Jefes Militares, aunque no sean de su cuerpo; y que se dé cuenta á su Magestad del que incurriere para su soberana determinación. 7.º Que cuando los Generales vistán de paisanos como les está permitido, lleven siempre la faja que les está señalada, y sin ella se les prohiba el traje de paisano: que cuando lleven el uniforme de tales generales o el de los Cuerpos donde sirvan o hayan servido (según las reales órdenes que rigen en el asunto) usen del uniforme riguroso, igual en todo al de los oficiales del mismo cuerpo; permitiéndose su Magestad del amor á su real persona y del celo que tiene acreditarlo por su mejor servicio tan benemérita clase, que serán los primeros en dar el ejemplo al Ejército en arreglarlo en.

sus trages, al espíritu del mencionado real decreto cuando, no solo de las formas y hechuras de los uniformes de gala, media gala y pequeños que están señalados por diferentes reales órdenes, sino del tamaño del bordado que a cada uno de estos corresponde y está igualmente determinado de real orden; debiendy ser el de los dos últimos estrechos, y usarlo tambien en el frac azul en cuello y vueltas, que el uso tiene autorizada por su poco coste, pero sin excederse en dibujos arbitrarios; lo que obligará a que los subalternos no se propasen tambien a contravenciones en sus trages, que tanto perjudican a la verdadera disciplina de los Cuerpos, y que no pueden contarse de raíz sino dan el ejemplo los gefes Superiores.

7. 8.^o Son responsables los Coronels de regimientos, Inspectores, Capitanes generales, Gobernadores y Comandantes de cualquier distrito por la inobservancia de este decreto. Merecerá el real desagrado el que disimule la contravencion. Merecerá el real aprecio el que se aplique a remediar el abuso actual, y restablezca la uniformidad que produjo decreto de 17 de Marzo 1785 y de 31 de Mayo de id. No dando el ejemplo podrán los gefes vigilar mejor que sus subalternos no vistán de fraisanos, sean decorosos, y atiendan a sus gefes. Su Magestad quiere ademas que los Oficiales como defensores de la Patria sean

vistas con consideracion por las otras clases del
 Estado. = Que atiendan los gefes a la instruccion
 de tropas y Oficiales, segun la Ordenanza. Que se
 siga la táctica mandada observar. Uniformidad
 en evoluciones y toques. Que los tambores no toquen
 marchas francesas como indebidamente lo hacen
 con disgusto y pena del pueblo español que re-
 cuerda el toque horroroso de los enemigos crueles
 e inhumanos de España.

e p. 42-45. y 53-57 e

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

+ Real decreto de 17 de Marzo de 1785. = El Rey sa-
 be con desagrado que se elude la orden de que los
 oficiales hasta el grado Brigadier deben usar rigo-
 roso uniforme. Manda que el Consejo de Guerra
 dé ordenes estrechas para que gefes militares vi-
 gilen y haga vigilar. El contraventor será suspendido
 en su empleo hasta orden real. y será castigado
 el que falte a un oficial cuando traiga uniforme.
 En tiempo lluvioso o en marchas usaran sobretodo con
 divisas. El que no lo efectue será desaforado y su-
 geto a jurisdiccion real ordinaria si no trajere
 divisas.

e p. 46 y 47 e

Real orden de 31 de Mayo del 785. = Impresa =
"Siendo la voluntad del Rey uniformar en todos los oficiales del Ejército el uso de espadines hebillas de zapatos vueltas de Camisolas, Characteras de divisas y escarapelas, determino por su real decreto de 13 de Enero del presente año para el Cuerpo de sus Reales Guardias de Corps, las muestras a que debian servir desde el Guardia hasta el Oficial de mayor graduacion, siempre que usasen del uniforme del Cuerpo. = Ahora ha resuelto S. M. que los regimientos de Guardias de infanteria española y Valona continuen el uso de los espadines de ordenanza, y que las hebillas de zapatos, Caracteras de divisas, vueltas de Camisola, y escarapelas, sean iguales en todo a las del Cuerpo de Guardias de Corps. Como lo han pedido los gefes de los regimientos = Que los Oficiales de la brigada de Carabineros reales y Cuerpo de Ingenieros lleven precisamente los espadines y hebillas tambien iguales a las del citado Cuerpo de Guardias de Corps. = Que los de Infanteria, Caballeria y Dragones, Cuerpo de Artilleria Gobernadores y demas empleados en plazas y agregados a ellas y retirados no puedan llevar otro espadin y hebillas que metal dorado conforme a las muestras que dirija a V. E.; añadiendo que los oficiales del Cuerpo de Artilleria no

deberían usar del uniforme grande sino en los dias de gala, como está mandado últimamente para el Cuerpo de Ingenieros. = Como las vueltas de Camisolas, chaquetas de divisas y escarapelas, que el Rey determinó para el Cuerpo de Guardias de Corps. y ahora ha declarado para los Guardias españoles y Malonas. son las mas sencillas, de precio cómodo y correspondientes al porte decente de un Oficial Militar; ha resuelto S. M. que todos los del Ejército de las clases y Cuerpos expresados usen de las mismas prendas; y á este fin remite á V. E. las muestras correspondientes, señalando S. M. hasta primero de Mayo del año próximo de 1786, para que puedan gastar las vueltas bordadas, pero desde luego no se permite del encaje. = Deseo el Rey de proporcionar á todos los individuos de las clases expresadas los alivios posibles, permite que en el Verano usen de la Chupa y Calzon que no sea de paño, pero de los colores correspondientes al uniforme, y de géneros de España. = Con la justa consideracion de precaver S. M. en su Ejército los gastos superfluos que produce el lujo, prohibe á la Oficialidad el de pedrería fina ó falsa en hebillas, espadines, bastones, flechillas de sombreros, relojes, cajas, sortijas, veneras ni otras alhajas, como el uso de dos relojes; que todo no conduce á la decencia sino al fomen-

to de una vanidad muy perjudicial e impropia del carácter y espíritu de un buen militar. = Conociendo también su majestad que los atrasos de algunos oficiales dimanarían en mucha parte del excesivo lujo de sus mugeres, encargó á V. E. las haga entender, como le dicte su prudencia, será de su real agrado que citen su porte á las facultades de los empleos de sus maridos, y que se persuadan que la moderación y decencia del traje es el verdadero medio de conservar el buen concepto, acreditar su decoro, dar el mejor ejemplo á sus hijos y proporcionarles mas bien con el ahorro de lo superfluo la educación = En cuanto queda espuesto declara el Rey que están comprendidos los oficiales de sus Cuerpos de Casa Real y Generales, quando estos lleven el uniforme de tales ó de los cuerpos donde sirvan ó han servido; y confía su M. que aun quando usen vestidos particulares se abstendrán de todo lo que induzca en el concepto de las gentes afecto ó propension á lujos. = Aunque S. M. está persuadido que las reglas que prescribió esta real resolución dirigidas al único objeto de la mayor disciplina en su ejército y al mismo tiempo á la conveniencia particular de los Oficiales, será obedecida invariablemente; sin embargo si hubiere alguno que por preocupacion ú otros motivos contraviniera en la mas leve cosa, le suspenderá V. E.

del empleo, dando cuenta, manteniéndole arrestado y sin sueldo hasta la real determinación.

ps. 48-52.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1816 Abril 25. = México.

Calleja. (¿al. Gobernador de A. Cal.?). Se concede el uso de bigotes a los Reales Cuerpos de Guardias de Infantería y de los del Ejército. Real orden.

Aunque resolución de 20. febrero últ. solo permito bigotes a Real Brigada de Carabineros, Regimientos de Caballería y granaderos del Ejército el rey les concede el uso a los reales Cuerpos de Guardias de Infantería y de los del Eje.

ps. 58.

+ 1816. = Abril 27. = México.

Calleja. (¿al. Gov. de A. Calif.?). Reglamenta el uso de ciertos uniformes en ciertos oficiales de diversa graduación y arma. = Real orden.

Los generales, Brigadieres y Coronels. Oficiales mayores, y Excentos del Real Cuerpo de Guardias de su Real Persona; Capitanes de Reales Guardias de Infantería de la R. Brigada y de Navio.

y Coronetes de Artillería usarán los uniformes de sus respectivos Cuerpos. Generales de Brigada y Coronetes de cuerpos refundidos el uniforme del Cuerpo en que están aquellos. A los que procedien de Estados Mayores de Plaza u otro destino pasivo el uniforme del reg^o. de Valancey siendo de Infantería y de Cazadores de Madrid siendo de Caballería.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

— ps. 59-61. —

+ 1816. - Abril, 27. = México.

Calleja. (al Gob. de A. Calif^a). Se previene que no se marquen los Caballos del Ejército cortándoles la oreja, sino herándolos con el número del Reg^o respect^o.

Orden impresa = El rey dispone que no se mutilen los caballos con el corte de la oreja inquiera, seg real ord. de 4 de Set de 1776, sino que se les marque con las iniciales de su instituto y el número de su regimiento respectivos.

— ps. 62-64 —

+ 1816. = Agosto 5. = México.

Calleja. al Gob. de Alta Cal. Declara que el 1/2 ofo. de avería ord^a. de camp^o que lleguen por el mar

del Sur es el que corresponde á Guadalupe. El
Consulado de México debe exigir 6 al millar.

Orden impresa = Por instancia del Real Tribunal del Consulado de esta Capital, que cobra 6 al millar sobre derechos de mercancías de ilícito comercio, declara que el 1/2 de avería ordinaria de los Cargamentos de Panamá introducidos por el Mar del Sur, corresponde al Consulado de Guadalupe, pues el Consulado de México debe cobrar un aumento de uno al millar; esto es, 6 al millar por avería.

o. p. 67. c

+ 1816. = Agosto 8. = México
Carta al Gob. de Alta Cal. Participa Bando
en que concede el Rey la facultad de armarse
en Corso contra los insurgentes.

Documento impreso = Acompaña bando que concede la facultad de Armarse en Corso contra los insurgentes, con inserción de la real orden de 16 de Febrero último.

o. p. 70. c

Nota del Copista - El bando aludido arriba o.

cupa los folios 71. á 77, mas por su mala encuadernacion no es posible copiarlos.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1816. = Agosto 23 = México.
Calleja al Gob. de la Alta Cal. = Remite bando comprendiendo las 2 Reales órdenes de 22 de Noviembre de 1813. y 15 de Enero de 1816. Apertura de puertos. Tonala y Tlapachula.

Decretos impo = Remite ejemplares del bando que comprende las 2 reales órdenes de 22 de Noviembre. 1813 y 15 de Enero 1816. que previenen que se abran los puertos de Tonala y Tlapachula en el mar del Sur, con libertad de derechos por 10 años y solo para el Comercio interior.
= Dice el decreto de 22 de Noviembre: Se abrirán los puertos de Tonala y Tlapachula del mar del Sur en el partido de Soconusco, con libertad de derechos por 10 años, y solo para el Comercio interior.
Dice el decreto real de 15 de Enero de 1816: Entendido el Rey de que no se ha llevado á efecto la apertura de los puertos de Tonala y Tlapachula, etc. etc. que se lleve á efecto la citada habilitacion.
ps. 78-80.

+ 1816. = Agosto 24. = México

Carteja al Gob. de Alta Cal. = Participa que el bergantin "San Carlos" que pasará por Acapulco conducirá a California las "memorias de efectos"

El bergantin de S.M. "San Carlos" que conducirá víveres y pólvora de San Blas para Acapulco tomará en este puerto las Memorias de efectos y las llevará a California.

C. p. 8/82.

+ 1816. = Noviembre 6. = México

Ofodaca al Gob. de Alta Cal. Deniega solicitud de Manuel Quijano para que le abonen raciones de Armada por su familia.

En virtud y conformidad del pedim^o del fiscal de H. C. se deniega a Manuel Quijano solicitud por raciones de Armada de su mujer y dos hijas en su transporte de San Blas a la Península, por haber sido este a causa de la permuta que el pretendiente hizo con el cirujano Dn. José Benítez.

+ 1816. = Noviembre 21. = México

Ofodaca al Gobernador de Alta Cal. = Dice

ya al Comandante general de N. Galicia que
auxilie a California con los socorros de que ha
ce tanto carecen sus habitantes.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

— Que ya dice al Comandante general de
 N. Galicia del estado que guarda California. Que
 le adjunto el oficio que le dirigió el gobernador
 de esta última provincia, y que le recomienda
 que la auxilie con sus socorros para que se
 alivie la penuria de sus habitantes.

ps. 86 a 88. e

+ 1816. =. Noviembre 21 = México

Proclama al Gob de la Alta Cal. aprueba la
hospitalidad dada a la fragata anglo-americana
na "Sultan"

Se enteró de que la fragata americana "Sultan"
 llegó a ese puerto con destino a los estableci-
 mientos rusos; que hizo aguada y víveres y
 que se le franquearon dos reses y verdura y
 que se dio a la vela. Previene el cumplimiento
 de las leyes sobre arribadas.

ps. 89 y 90. e

+ 1816 = Noviembre 25 = México

Afodaca al Gob de California = Afueba
que hayan socorrido a un desertor de la colonia
rusa.

Afueba que hayan socorrido a un ruso
desertado de la Colonia de su nacion, dando
le racion de Amada.

~ p. 91 y 92 ~

+ 1816 = Diciembre 25 = México

Afodaca al Gob de Alta Calif La Junta
Sup de R^{ta} Hacda hace cesar el descuento so-
bre sueldos en virtud de nuevas tarifas = Ordena
el reintegro fraudativo y que cesen las exenciones.

La Junta Sup de R^{ta} Hacda hace cesar en
virtud de las nuevas tarifas el descuento de los
sueldos de empleados y militares. Ordena el rein-
tegro de lo descontado en cantidades parciales.
Los empleados y militares deberán pagar las
pensiones de casas, licencias de andar a caba-
llo, coches y loteria forzosa.

ps. 93 y 94.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1816 = Noviembre 29 = México

• Apodaca al Gob. de Alta Cal. • Manda dar libras
a los soldados sediciosos Lúñiga, Rubio, López,
y Canedy.

Se dan por compungados a los soldados Ignacio
Lúñiga, Ramon Rubio, y José M.^o López y al
forzado Tomás Canedy, acusados de haber tenido
conversacion sediciosa. Que se les cambie de do-
micilio para evitar las consecuencias del mal
ejemplo.

ps. 97 y 98

+ 1816 = Diciembre 5 = México

• Apodaca al Gob. de la A. Cal. = Incluye el ban-
do sobre el casamiento del Rey y del Infante.

El Rey y el Infante comunican por real
cédula su ajustado matrimonio con las infan-
tas del Brasil =

La real cédula está fechada en Madrid el
22 de Marzo de 1816 y al pie dice así: Mon-
terey 2 de Junio de 1817 = Publíquese en este
Presidio, y puesta a continuación la constancia
devuélvase para este archivo de Gobierno = Mon.

terey 24 de Junio de 1814. - Queda publicada hoy dia de la fecha. = Estudillo.
 ps 100. a 10%.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

* 1816. = Octubre 21. = San Francisco

* Gervasio Argüelles al Gob. Tol. = Informe sobre el establecimiento ruso que está arriba de Bodega.

Llevo pliego del Comand^{te} del berg. ruso Sr. Kotzebue a la colonia rusa arriba de Bodega. Inspecciono el dho establecimiento segun ordenes y acompaño el informe.

* "Observaciones hechas por el Cadete Don Gervasio Argüelles en el establecimiento que tienen los rusos como a las 7 leguas al Norte de Bodega. A saber: Primeramente se compone este Establecimiento de una muralla de 130 varas en cuadro de madera al grueso de una cuarta escasa y como brasa de alto y al remate de la muralla por la parte de arriba tiene una estacada de madera con 6 puntas que pueden impedir el saltarla. Tiene este Establecim^o dos baluartes al modo de una gaita ochavada y en cada ochava tiene dos troneras, una a la vara y media de alto y otra como a las 6 v. Dichas troneras tienen como

media vara de largo y como una tercia de ancho lo que contienen en lo interior dichos baluartes no pude reconocer; porque los mantienen cerrados y lo mismo las troneras. Aquellos están colocados en dos esquinas de la muralla unidos con ella, quedan de Sur a Norte, y segun lo que representa lo exterior, estos dos pueden defender todo el cuadrado. Hay dentro de esta muralla siete Casas regulares, todas de madera. = Las personas que he podido observar que hay en este establecim^{to} son 25 rusos con el Comand^e y los Indios Kodiagues Regulo que serán unos 80., y de estos no me fui posible desenganarme porque los mas andan fuera en los bayucos pescando de lo que encuentran. Estos dichos viven fuera de la muralla en unas Casas regulares de madera y sin orden (a lo indig). El número de estas Casas es de 37 piezas con poca curiosidad = Se está construyendo en este Estab^o un bergantin de 24 v^{as} de quilla, tiene concluida la parte exterior del Casco, se están poniendo el forro de adentro y todavía está al modo de una lancha. Hay tambien una lancha de madera como de 14 varas de quilla, dos dhas de quera, la una como de 20 v^{as} y la otra mas pequeña, 4 bayucos tambien de quera de dos y tres hombres y muy pocos de uno; no pude en esto traer razon cierta

porque los mantienen vueltas abajo, y por el
disimulo no pude desengañarme. El terreno de
este establecim^o donde está situado, tendrá como
dos millas de largo y en lo mas anchura es casi
todo lo demás es sierra áspera y mar; este corte
sitio de sierra muy quebrado, y pedregoso, la
playa bastante pedregosa y mucha marjada;
no se advierte mas de una entrada porque está
rodeado de la sierra que remata hasta la pla-
ya y esta entrada bastante mala por el tene-
ny. = No se advierte que estos rusos hagan con-
quistas de Indios del Terrey y solo he adver-
tido que algunas indias están casadas con los
Codiagues. = Presidio de San Francisco 21 de Oc-
tubre de 1816. = "Gerasim Argiello"

ps. 104-105. y 107-108.

1816. = $\frac{23}{5}$ 7hr. A bord du Kurick au port de San Francisco
O: V. Kotzebue al Gob. de Alta Calif. = Le dice que
ha entrado a San Francisco para refrescar viveros y
comunicarse con el estab^o ruso.

Monsieur le Gouverneur = J'ai l'honneur de
vous présenter mes compliments et de vous re-
mercier de vos affectueuses civilités ainsi que des

ordres officieux que vous avez bien voulu donner à mon égard. Je suis entré au port de San Francisco uniquement pour y rafraichir et je desirerois que ma relâche n'y fut point prolongée au delà d'une quinzaine de jours. J'ai des dépêches pour Mr. Kuskoff, et c'est d'ailleurs de lui que, sur les lettres de change que j'ai à lui présenter, je dois toucher l'argent dont j'ai besoin ici; j'oserais donc vous prier Monsieur le Gouverneur, de vouloir bien donner les ordres nécessaires pour que je puisse lui expédier d'ici le plus tôt possible un courrier par terre = Retenu auprès de mon vaisseau par mes occupations, la perspective dont vous me flâtes de vous voir au port de San Francisco m'est infiniment agréable, et dans l'espoir de faire votre connaissance personnelle, j'ai l'honneur d'être, avec les sentiments qui vous sont dûs, Monsieur le Gouverneur, votre très humble et très obéissant serviteur = O. V. Kotzebue.

p 106

1816. = Octobre 28. = Presidio de San Francisco
= Conferencia celebrada en el presidio de San Francisco entre el Gob. Sola, et Comandante del berg.

ruso "Kurick" Sr. Rotzebue, y Coscoff, jefe del
establecimiento ruso arriba de Bodega.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

"Presidio de San Francisco en la Alta California.
Hallándose anclado en este puerto el bergantín
"Kurick", de nación rusa, su Comandante Don
Otto Rotzebue, desde el día 2 del presente en so-
licitud de viveres aguada y leña para continuar
su navegación científica, pasó a este puerto y
el Gob. de esta Provincia, teniente Coronel Don
Pablo V de Sola, a cumplimentar y ofrecerle
cuantos auxilios están a su arbitrio; para de este
modo dar cumplimiento a la orden de su a-
mado Soberano, el Sr Don Fernando Séptimo, de
27 de Junio de 1815, comunicada a este gobier-
no en 21 de Diciembre del mismo por el Comy
Sr Virey de Nueva España, en la que manda
sea obsequiado y auxiliado si recálase a esta
dicha Provincia; y habiendo llenado los de-
beres de su obligación en lo que va relatado,
tengo la conferencia siguiente:— El que hacia
cinco años se hallaba establecido ocho leguas al
Norte del puerto de la Bodega Don J. Alexan-
dro Coscoff de Nación rusa, puesto por el go-
bernador de Gitiik. y Onolask. de la misma na-
ción Don Alexandry Baranoff, cuya noticia
la supieron mis antecesores por una casualidad

hace tres años segun me lo han dado á conocer los papeles de este gobierno en el que hace cabido meses que llegué, y á quien habiéndole escrito el Excmo Sr Virey de N. España por conducto de mis antecesores el Sr Coronel Don José Joaquín de Arillaga y Cap. Don José Arrietta á efecto de que se retirase de aquel territorio por ser perteneciente á dicho mi amado soberano el Sr. Don Fernando Séptimo hasta el estrecho de Ticaque se halla á los cincuenta y cuatro grados, y que no lo verificaba antes tan de palabra, sin dar contestacion por escrito, el que dichos officios del Excmo Sr Virey los habia remitido al espresado Baranoff, y que este los remitiria á Sn. Peterburgo á manos de aquel Sr. Emperador, quien segun lo que contestase, obraria los repetidos Baranoff y Coscoff; y de esta Conferencia me suplicó dicho Sr. Comandante Kotzebue se facilitara arbitrios para que pasase un correo con una orden á Coscoff, en la que se mandó miniese á parlamentar con él, y se verificó su llegada el dia veinte y cinco en un Cayuco y al siguiente dia en la casa de este Presidio, habiéndonos reunido el espresado Sr. Comandante, Coscoff, Don Albertó Chamizo, naturalista que navegó en el espresado buque

en clase de intérprete de la lengua española,
 y los tenientes Don José María Estudillo ^{de la Compañía del Presidio de Monterey} y
 Don Luis Argüello del desta en la clase de
 testigos de asistencia; Héchosele cargos á
 Coscoff de su permanencia en el referido pue-
 blo dijo: que es cierto permanece en él hace
 cinco años, y que para desocuparlo lo hará
 cuando le ordene Baranoff, quien allí le
 puso; y habiéndole dicho el gobernador en es-
 te acto, y aun dias antes de la llegada de
 Coscoff de si podía mandar la separación
 de él, le respondió no se hallaba con facultades
 suficientes para ello, pero que él mismo
 escribiría un pliego para su emperador hacién-
 dolo saber los procedimientos de Baranoff y
 de Coscoff, mandándole copia á la letra de
 todo lo Conferenciado, firmada de todos los
 que asistieron este acto, y que de su llegada
 á las Soberanas manos de su gran Empera-
 dor, quien mantenía íntima alianza con el
 Sr Don Fernando Séptimo, dictaría sus sabias
 y justas providencias; y habiéndole entregado
 dos ejemplares de la expresada Conferencia así
 como otros dos al gobernador para que por con-
 ducto del Excmo Sr Virey de N. España
 sea sabedor de todo lo relacionado mi amado
 Soberano el Sr Don Fernando Séptimo, Se.

Concluyó esta conferencia hoy día 28 de Octubre de mil ochocientos diez y seis = Pablo Vicente de Sola = Jefe de la expedición, teniente Kotzebue = Abogado Colegiado Juan Kuskoff = Adelbert von Chamisso = De Asistencia José M^a Estudillo = de asistencia Luis Arguello."

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

v (Doc.º original) - fols 109-110 y 117.

Nota del Copista: En los folios 111-116 se encuentran copias del mismo documento original copiadas aquí arriba.

o 1816 = Octubre 28 = A bordo del berg. ruso "Kurick"
Otto Kotzebue al Gob. Sola = Dá las gracias
y acusa recibos de los 3 desertores rusos del Está-
blecimiento situado en Bodega.

(Es copia) "He recibido los tres individuos de mi nación nombrados Juan, Diego y Gregorio desertores del establecim^o que tiene la Compañía Ruso-americana en el puerto de Bodega por lo que doy a Vd. las debidas gracias por esta generosidad y al mismo tiempo por el obsequio del Comandante interino de este puerto Don Luis

Arguiello que habiéndolos socorrido y mantenidos al Fuimery desde el mes de Abril y a los dos últimos desde Agosto del presente año en que se acogieron en este presidio, no ha querido el Comandante Arguiello hacerles cargo alguno por las suminiistraciones que les ha franqueado".
 = Firma entera en letra rusa = Otto. Kotzebue =
 p. 118.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

+ 1816. = Noviembre 2. = San Francisco
 Luis Arguiello al Gov. Solá. = Aviso que "Rurick" salió violentamente del Puerto = Que conduca a Elliot de Casto.

(Cop.) ayer a las 10. salió "Rurick", berg. ruso.
 El Sr Juan Elliot de Casto se embarcó un día antes. El buque salió veloz y repentinamente y no otorgó recibos del dho Sr Elliot.
 p. 118.

+ 1818. = Diciembre 5. = Santa Ynés.
 Declaracion del tiente insurgente Don Guillermo Taylor sobre la expedicion de Buenos Aires que

incendio' a' Monterey

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Fuente Ausurgente Guillermo Taylor, edad 21 años - nat' de Boston - Católico - Preguntado por nombres de Comand'te - El de fragata grande Heipó lity Bouchard, el de la chuca "Santa Rosa", Pedro Conde - P. de dónde salieron buques - De Buenos Ayres; son propiedad de Bouchard - Vinieron a' robar y a' hacer daños a' las dos Californias - Bouchard es francés, casado hace 10 años - Tendrá 35 años - Al. to y Castellano - Comandante de 2 buques - P. adónde ha hecho daños - No ha visto ni oído. El declarante salió de San Luis a' asuntos Comerciales y ha siendo salido a' la mar se vino para Monterey "donde Comandante mandó hacer fuego y destruir el presidio y castillo; y el pillage no sirvió porque no se encontró dinero sino Maiz, Charros Frijoles y Carne. La artillería la reventaron y solo un cañon grande y otro chico, de bronce ambos, tomaron" El capitán mandó quemar castillo y presidio. Ordenó no tocar iglesia so pena de muerte - P. Porqué no fueron a' San Francisco y Carmelo - Dijo que Capitanes reservado. Al Carmelo no fueron porque hallaron que comen - Si el Gobernador les hubiera dado víveres no hubieran peleado - P. Qué número de gente venía - Dijo que 285 Toda gente

instruida en las armas. — P. ¿Cuántos cañones traía?
 a. Dice que fragata grande llamada "La Gentila"
 38 cañones grandes y 2 violentos — Fragata chica
 24 cañones o' 26. — P. Si a' d'hos insurgentes los
 protegía alguna nación o' tenían compañía o' au
 xilio de otros buques. — R. No sabe, que son
 ladrones, piratas. — P. Que si han apresado algún
 buque. — Que no sabe. — P. Que de los 285 cuántos
 saltan a' tierra y cuántos quedan a' bordo. — En
 Monterey desembarcaron muchos, en el Rancho
 Co. — P. Qué Calidad de Armas sacan en tie
 rra a' pelear? — R. Fusilería, hachas, pistolas
 sables y violentos. — P. Cuántos violentos traen?
 — R. 4 o' cinco. — P. Para adonde irán cuando se
 retiren? — R. Para Buenos Ayres. — P. Van al
 presidio de San Diego? — R. No sabe. El Cap.
 dice que toda la Costa han de registrar. En
 la tripulación hay de todas naciones, chinos,
 extranjeros y de Buenos Ayres. — Santa
 Ynes. Abre 5 de 1818. — Jp'te. de Ortega.

fol. 119 - 120.

1818. — Diciembre 5. — Santa Ynes.

Declaracion de Martin Romero sobre la ex
 pedicion de Buenos Aires que incendió a
 Monterey.

Declaracion de Martin Romero, natural de la ciudad del Paraguay, Cristiano Católico romano, de edad de 18 años, su empleo soldado del buque grande llamado "La Gentila", su Comandante Hipólito Bouchard. - P. Si ha navegado otra vez por este mar - R. Que es la primera vez; que no es marinero; es sastre; los insurgentes lo tomaron de levá en una noche - P. De quien son los buques - R. De Chavarría de B. Ayres. Que el buque lo amaron entre varios ricos para robar. - P. Que si salieron con destino á estas costas. - R. Salieron con destino á China pero el hambre los hizo arribar - P. Si tenían hambre porqué bombardearon Monterey? - R. Que pidieron y Gob les negó y los mando retirar. Que cuando se rindió la plaza y castillo hubo saqueo, que solo la iglesia se respetó por orden del Comandante bajo pena de muerte, que la quemaron porqué el castillo lastimó tres criados. P. porqué no fueron al Carmelo - R. No sabe. P. Sacaron plata? R. No sabe. P. Cuántos vecinos de Monterey llevaban - Solo sabe de un tal Molina que fué preguntado en Monterey por el Comandante del buque donde estaba el Sr. Gobernador, y respondió que estaba muy lejos. - P. Hasta donde recorrerán la costa? - R. No sabe, el Comandante es hombre muy reservado. - P. Quien les dió noticia de

esta tierra. - R El Com^{te} de la fragata chica
dijo que vinieran - P Cómo se llama? - R La
fragata "La Libertad," a él le dicen. Mestro Con-
de; es americano y tomó mando en las islas
de Sandwich; la fragata es de B Aires - P Si han
hecho presas de B Aires a estas costas. - R
Apresaron un bergantin en lastre porque hu-
yo y descargó antes que lo aprehendieran - P
Si volverán o si hay buques de resguardo. - R
No sabe; Solo un buque llamado "Chacabuco"
falta, pues camina para Costas de Lima. P
de que naciones es la tripulación? - R Moros, In-
gleses, Portugueses, Americanos, españoles de
Andalucía, Argentinos etc. - P Cuánta gente
desembarcan y cuánta queda a bordo - R Siem-
pre queda mas gente a bordo que la que
desembarca. - Con qué armas pelean? - R Con
fusiles, pistolas, chuzos, y 2 violentos - Santa
Ynés Abre 5 de 1818. - J. P. Ortega.

ps 121 y 122.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1816. = Febrero 8. = El Callao.
Relacion de lo que acausó con los buques de
Buenos Ayres en los dias que estuvieron a la vis-
ta del Callao.

Describe el asedio y bombardeo que desde el 23 de Enero hasta el 8 de Febrero de 1816 sufrió el puerto del Callao por 5 buques de guerra procedentes de Buenos Aires.
p. 123. a' 124.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1816. = Febrero 8. = Guayaquil
Relato de lo ocurrido en Guayaquil con los buques de guerra de Buenos Aires.

Relato de lo que ocurrió en Guayaquil del día 8 de Febrero al 19 del mismo con los buques de guerra de Buenos Aires, en que capitularon estos y entregaron las presas y prisioneros que traían, en rescate de su comandante Guillermo Brown.
p. 125 a' 126.

+ 1816. = Abril 9. = Intendencia de Guadalupe
El Intendente consulta e informa que el Gob de Alta Cal. visa las op. de los habilitados, por lo que no vé obstáculos en cubiertas. El Fiscal fide y el Asesor aprueba la limitación en los socorros de las Californias.

El Intendente de Guadalajara informa, que
 visando el Gob. de Alta Calif. las órdenes que
 giran los habilitados de dicha provincia no
 ha visto inconveniente ni ve' en cubirlas = El
 fiscal del mismo tribunal pide que se li-
 mite la cantidad que anualmente se minis-
 tra á ambas Californias - El asesor en con-
 sulta que se le hace resuelve aprobatoria-
 mente, esto es, que el Virey fixe dicha cantidad
 ps. 127 á 129.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

† 1816. = Julio 15. = México

Instrucción para el Cobro de derechos á exped^{tes} de Ja-
maica á Panamá, dirigidas de allí á Acapulco
San Blas y puertos del Sur de N. E.

Instrucción para el Cobro de derechos á ex-
 pediciones de Jamaica á Panamá, dirigidas
 de allí á Acapulco, San Blas y demás fuer-
 tos del Sur de N. E.

Nota del Copista - Sigue el modelo de liquida-
 cion y la tarifa que comprende los ramos si-
 guientes: Derechos de entrada en España á 15
 por ciento; Derechos de internacion en España;
 Derechos de Consolidacion de Vales reales; Dere-
 chos de Salida de España; Derechos de entrada

en Puerto mayor de América; Derechos particulares, consulado de Cádiz; Subvención de guerra; Almirantazgo; Arbitrio de Caldos.
 =. Los derechos terrestres son los siguientes: 6% Alcabala; 2% Alcabala de aumento en 3ª parte; 2% derecho de Convoy; 2% derecho de guerra; 1/2% Avenia Ordinaria; 1/2% Avenia extraordinaria; 1 2/3% del 14 al millar al. Consulado de México para pago de los millones que tomó en nombre de Real Hacienda. = Humana
 folios 131-139 y 140-149, dos ejemplares impresos

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

+ 1816 = Diciembre 15 = Guadalupe.
Rendición del fuerte de Cuicistlán (a) Sr. Miguel.

Luis Quintana participa al brigadier Pedro Celestino Negrete la rendición del fuerte "Cuicistlán", alias Sr Miguel, el 11 de Ato de 1816 - pag. 149.

+ 1816 = Febrero 29 = San Francisco.
 Luis Argüelles al Gob. Sola. - Se pide útiles e instrumentos de Agricultura y carpintería = Kan

cho. de Real Hacienda; Destruccion de lancha
del Presidio. Recomienda salicitud de 2 Soldados.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Sabe que llegó goleta americana "Prisionera" con
herramienta; pique hachas y otros útiles. - Recomienda
la pretension de Sargento Herrera que quiere reu-
nirse con su mujer en N. Galicia - R. P. Fr. Pa-
mon Abella propone vender 200 reses para fun-
dar rancho de Real Hacienda - Argüelles recomien-
da oferta. Dice que cada mision debiera vender
otras doscientas y así unidas a las Cov. que debe
entregar el R. P. Fr. Abella. se fundaria sólidamente
el rancho y provecia fácilmente al Presidio de
las reses que semanalmente necesita - Dice que
lancha del presidio fue destruida por temporal
Que cuando esplanada de Sr. Joaquin esté conclui-
da construirá lancha nueva, para que esté lista
para conducir madera para fábrica de Presidio
= Dice que le escasea el fierro y el acero = Ad-
junta memorial de Hernandez. (sic)

ps. 150-153.

+ 1816. = Febrero 29. - San Francisco
Luis Argüelles al gob. P. de S. = Fuga de 18 indios
presos.

Participa la fuga de 18 indios presos y las
medidas que ha tomado para su aprehension.
p. 154-155.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1816. = (sin fecha ni lugar). Asuntos para el
Ayudante Inspector.

" Sobre los castigos de los indios que el reclamó.
= Sobre los cimarrones que iban a Sr. Vicente
que el sarg^o Arcelos conducia contra la espere-
sa que se le dió = Sobre que sea Botiller el que
vaya al Sur, por ser hombre quieto y exacto
en cumplir lo que se le manda, y López es ami-
go de novedades, algo caviloso y muy inclina-
do a festivos y no poco interesado = Sobre repre-
sentacion de Gaycochea para que ayude a la
fabrica con los indios de Sr. Luis pagados a
20 rs^o cada indio que no se asintió a ello por
los grandes perjuicios que se seguirán = Pregun-
tate si sabe en qué estado está la remision que
debe hacerse de México de la gratificacion de
los presos por las obras = Que está negada al
Sr. Luis Sales la mudanza de la mision de
Sr. Vicente hasta que Mique Ortega e informe
= Que determine cuanto antes se satisfagan los
alcances de los difuntos de las Compañias que

se sabe sufren demasiada demora con perjuicio
 de las testamentarias. - Preguntarle sobre el modo
 de completar o reformar las rúcas de Monterey
 y San Fran^{co}. pero esperar a que él promueva el
 asunto = Decirle en conversacion cómo vino la a
 probacion de todas las provisiones dadas para
 la visita del Sur. y la instruccion que se dió
 al Comandte de Lorety como ten^{te} del Gobernador.
 = Preguntarle si sabe algo del Sr. Naranjo y
 su paradero, como de la mudanza de los Srs.
 Nicolás y Martin Zavalita. = Sobre la conducta
 del teniente Gonzalez. = Preguntarle porqué mandó
 a Zuniga le vendiese a Nieto todos sus animales
 Preguntarle sobre las bestias que ferió al teniente
 Ortega. = Sobre la causa criminal de padilla =
 Sobre lo de Goycochea en Santa Bárbara = Sobre
 la escuadra de Vargas. = Que cuando frase re-
 vista de inspeccion en los presidios debe de dar
 noticia al Gob^o. del estado en que queda la Com.
 p^a. arreglado a ordenanza. "
 pt 156 - 158.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1816 = Febrero 29. = San Francisco
 Luis Arguella al gob. Solá. = Trabajos en la espla-
 nada de San Joaquin - Se termina y se estrena la
 capilla provisional el día 25.

Se cortan 200 vigas, dunnentes para la explan^a.
de San Joaquin - 500 ó seisientas tablas se han
labrado - Se han levantado los merlones. - Cal y
muela no le han faltado al altaril. La Capilla
provisional se concluyó enteramente y se
celebró primera misa el día 25. La antigua
la están destruyendo hasta los cimientos para
reedificarla el verano próximo.

ps. 160 - 163.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1816 = Febrero 29 = San Francisco
Luis Argüello al gob. Sola. = Envía a Moraga
a revisar destacamentos de San José Santa Clara
y Sta Cruz. - Explica porque no ha mandado
relacion de la tropa del presidio.

Por las lluvias no habia mandado revisar des-
tacam^t de San José Sta Clara y Sta Cruz. = Ya
manda al alférez An Gabriel Moraga. - No ha
mandado relacion de la tropa del Presidio
porque casi toda anda ocupada conduciendo
o custodiando presos que acarrean materiales
para la fábrica.

ps. 164 - 165.

+ 1816. = February 10 = San Francisco.

Luis Arguella al Gob. de Alta Cal. = Participa las averias que sufrió la lancha.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

La lancha llegó el día 6. muy maltratada de la quilla y fondos. Que ya se la está reparando. Que los dos indios cristianos de que le habla ya irán para aquel presidio.
fs. 166-167. (sic).

1820. = Octubre 23 = San Diego

" Lista del Archivo del Presidio de San Diego

"Lista de lo que contiene el Archivo del Presidio de San Diego que se hallaba a cargo de su Comandante el teniente An. Francisco M^a Ruiz del que hace entrega al de igual clase Don José M^a Estudillo. conseqüente a superior oydor Sr. Gob. de la Provincia. Coronel Don Pablo V de Sola fha 29 de Setie. de 1820. = Legajo N^o 1. Contiene varias ords. del Cap. An. Fernando Rivera y del Sr. Gob. An. Felipe Neve desde el año de 1774-1779. Leg. N^o 2. Cont. varios oficios del Sr. Gob. Don Pedro Fages y del ayud^e inespex Don Nicolás Soler desde el año 1782 hasta 30 de Mayo 1791. y desde 1782. hasta 86. con un índice de dhos oficios, año

tados los que faltan. = Leg. N^o 3. Cont. la Correspondencia del Sr. G^ob. Don José Román desde 1^o de Abril de 1791. hasta 1^o de Febrero de 92. La del Sr. Anillaga como interino desde 7 de Mayo del 92. hasta 11 de Setiembre de 94. La del Sr. G^ob. propietario Don Diego de Borica, desde 14 de Mayo de 94. hasta 23 de Dic de 99. La del Sr. Anillaga como interino y propietario, desde 6 de Mayo de 1800. hasta 10 de Mayo de 1814. La del Sr. Cap. Don José Argüello como interino, desde 28 de Julio de 1814. hasta 28 de Junio de 1815. y la del actual g^ob. é insp^o. Coronel Don Pablo V de Sola, desde 5. de Set. de 1815 hasta 17 de Agosto de 1820. = Leg. N^o 4. Cont. las filiaciones de la Compañía: la de los difuntos y licenciados con modelos para pedir invalidos = Leg. N^o 5. Cont. varios borradores de procesos y sumarios formados. = Leg. N^o 6. Cont. varios testamentos de soldados de la Compañía = Leg. N^o 7. Cont. los padrones de la jurisdicción de este presidio hasta Dic de 1819. = Leg. N^o 8. Cont. las hojas de servicio de los Oficiales, Sargentos, Cadetes de la Compañía, ajustadas en 1818. Leg. N^o 9. Cont. las revistas mensales pasadas desde Enero del 781. hasta la de 1^o de Octubre 1820. = Leg. N^o 10. Cont. 15 oficios del Sr. de Borica, reservados, sobre precauciones p^o la guerra con los ingleses; planes de señales de buques nacionales de San Blas

- Libros de tenenos entre Dominguez y Nieto
 - Un borrador de nombramto de habilitado gral
 - Inventario de pertrechos de guerra y una lista
 de los realistas en la jurisdiccion = San Diego
 23 de Octubre de 1820. = Recibi' Jose' Ma' Estu-
 dillo = Francisco Ma' Ruiz -"
 fs. 167. - 168.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

1820. = Agosto. 21. - Mexico.
 El Virey Apodaca al Gob. de Cal. = Diversas
reales ordenes sobre libre comercio de las expedi-
ciones españolas en California y otros puertos.

"Excmo Sr. Los diputados directores de gremios
 mayores de Madrid han proyectado una espe-
 dicion desde el Callao á San Blas y Puerto de
 Californias, embarcando en Cádiz, con calidad de tra-
 bordo en su navio "El Levante", los géneros y
 frutos y efectos apropiados para aquel comercio,
 y con este objeto han solicitado que el rey se
 sirva declarar libres de derechos los nacionales
 á su salida de Cádiz, y tambien los retornos
 segun está mandado para las expediciones
 que se hagan á dicho puerto de San Blas
 y los de Californias, y desde los habilitados de

Española con escala en el Callao, Su Magestad
 ha condescendido a esta instancia, con tal que
 se obliguen los Comisionados de los gremios
 en Cádiz a presentar documentos que justifi-
 quen el trasbordo y la introducción de dichos e-
 fectos en su destino. De su real orden lo pro-
 ducio á V. E. para su cumplimiento en la
 parte que le correspondía. Dios etc. Francisco
 Marzo 22 de 1794. = Gardoqui - Sr Virrey de N. E.
 = Excmo Sr: Habiendo decidido Don Ramon
 Márquez de la expedición que por vía de ensayo
 propuse hacer desde Cádiz de N. Blas.
 y los de Californias con escala en el Callao, sin
 embargo del favor y auxilio que el Rey le con-
 cedió por real orden de 10 de Octubre de
 1793, ha ofrecido Don José Ygo de Ynciarte
 llevarla a efecto con su fragata el "Neptuno"
 y escala en Acapulco, cargando por su cuenta
 algunos géneros y frutos nacionales; pero ha he-
 cho presente, que esta expedición tan dilatada
 costosa y sin ejemplo, exige de la real pro-
 tección para vencer los obstáculos y precaver
 los riesgos que son en proporción de su impor-
 tancia, nuevas gracias sobre las que obtuvo
 Don Ramon Márquez; y S. M. se ha dignado
 ampliarlas para este solo caso, concediéndole
 que si no concurren Compradores en N. Blas

pueda internar los efectos y venderlos por
 su cuenta donde mas le convenga, con libertad
 de derechos, incluso los municipales. Como si
 se ejecutara la venta en San Blas; conforme
 a la citada real orden de 1º de Octubre. Así
 mismo le ha concedido el Rey la libre extrae-
 cion del producto del cargamento en plata ú
 oro, que ha de conducir a Guayaquil y
 emplear allí en cacao, cascavilla y otros frutos
 de retorno para Cádiz; y ha venido en man-
 dar se inserte una copia de esta Real orden
 y de la expedida instancia de Don Roman
 Márquez en el registro de la fragata "Nep-
 tung" y se dé otra a su capitán para que
 conste donde convenga la protección con que
 su Majestad favorece esta empresa. Lo que de
 su real orden participo a V. E. para su intelligen-
 cia y cumplimiento = Aranjuez 3 de febrero de 1795.
 = Gardoqui. = Sr. V. de N. E. = Como Sr.

Habiendo hecho presente Don Fernando Sierra
 del Comercio de esa plaza, que sin embargo
 de las reales ordenes de 12. de Setiembre 1793.
 28 de Marzo de 94. y 3 de febrero de 95. que con-
 ceden varias gracias a las expediciones mer-
 cantiles que se emprenden desde los puertos de
 la Península al de San Blas y demás de Ca-
 lifornias, se habia dudado en esa Aduana

acerca de la exención de derechos de retorno
 de la que él acaba de realizar en su fragata
 "Rosalia" que arribó a esa bahía despues de
 haber hecho escala en Guayaquil en Marzo
 próximo pasado; pidiendo en consecuencia
 se declarase, no solo libertad de derechos de
 ella, sino tambien respecto a la frante que
 habia dejado en California, con facultad de
 poderla introducir por cualquiera de los Puer-
 tos de la Península, y teniendo presente S.
 M. los que impulsaron las referidas reales ór-
 denes en favor de Don Ramon Márquez,
 de los cinco Gránios Mayores y de Don Josef
 Ygnº de Ynciarte y son los de promover el
 Comercio y la Marina Mercantil, facilitan-
 do la Comunicacion directa entre aquellos remotos
 países y la Metrópoli; se ha servido, confor-
 mándose con el parecer del Consejo de Yu-
 dias en consulta de 23 de Junio último, que
 la franquicia de dros y demas acordada
 en dichas reales ordenes, especialmente en la de 3.
 de febrero de 1895, se entienda tambien a favor
 de dicho Sierra, con respecto al dinero y cargas de
 retorno de la espresada expedicion desde California
 con escala en Guayaquil; concediéndole ademas el
 permiso que pide para traer á estos Reynos por
 cualquiera de sus puertos con igual franquicia.

el residuo del cargamento que dejó en las Californias al regreso del expresado buque; haciéndose extensiva esta real determinación á todos los que se animen á emprender tan importantes y útiles especulaciones, y que se circule á los Consulados, Aduanas, y demas á quienes convenga. Lo que de M. of. Comunico á V. E. pa su cumpl. en la parte que le toca = Dios etc. Madrid Julio 3. de 1818. = Martin de Garay = M. Virrey de N. E. = El Sr. Don Fernando de la Sierra del Comercio de Cádiz ha recurrido al Rey exponiendo que sin embargo de las franquicias, gracias, y privilegios concedidos por diferentes reales órdenes á las expediciones que se dirijan á Californias, ocurre la novedad de que en las aduanas y oficinas administrativas de San Blas, Tepic, Guadalajara y todas las de ese Reyno se ha establecido una alcabala eventual que deberian pagar las expediciones privilegiadas y exentas como tambien el derecho de Consulado; cuyos derechos se fundan en avaluos exorbitantes y arbitrarios, por falta de aranceles fijos como en Veracruz. Enterado S. M. y conformándose con el parecer del Contador general de la América Septentrional, se ha servido resolver, que observándose puntualmente las reales órdenes de 12 de Setiembre de 1793. 28 de Mayo de 94. =

3 de febrero de 95, 3 de Julio de 818 y demas referentes a la materia, sean exentas de todo derecho y gravámenes las expediciones que en barcos españoles y con frutos y efectos nacionales se hagan a California y en sus retornos, sin que bajo ningún título ni denominación se les escida impuesto ni gabela alguna temporal ni perpetua, entendiéndose esta franquicia tanto en las expediciones venidas, como en las pendientes y sucesivas, y en cuanto a los efectos extranjeros de lícito Comercio que conduzcan en estas expediciones, ha resuelto igualmente S. M. que paguen el F. G. de Almojarifazgo detallado en la R. O. de 1º de Octubre de 1794, pero por aranceles fijos que serán los establecidos en la plaza de Veracruz. Lo comunico a V. E. de R. O. para su inteligencia y puntual cumplimiento. - Dios etc. Madrid Marzo 8 de 1820. = Salmon = Sr Virrey de N. E. = Es Copia México 21 de Agosto de 1820. = Humana. = Monterey Abril 10 de 1821. Es Copia sacada de su original = Los Comand. en San Diego y Sta Bárbara sacarán copia y la archivarán y el primero me la devolverá. = Solá = Sr Bárbara 18 de Abril, de 1821. = Queda en este archivo la correspondiente copia = José de la Guerra y Noviega = San Diego 22 de Abril de 1821. = Queda.

sacada copia para este archivo y se devuelve
el presente cumpliendo con lo prevenido = José
Maria Estudillo =

ps. 169-172.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1822 = Enero 3 = Monterey
El Comand^{te} M. G. al. Cabo. Max^o. Romero = A.
cusa recibo de justificantes de revista Tide otros
documentos.

= (Copia). Se acusa recibo de justificantes de
revista. Que le envíe el estado general de Artillería,
municiones y demás enseres. Que no lo ponga
a él en la relación de Revista.

ps. 173.

+ 1822 = Enero 10 = Monterey
El Comand^{te} M. G. al. cabo Homobono Meneses =
Salida de la fragata "Reyna"

Que recibis los justificantes de revista. Que que
da enterado de la salida de la fragata "Reyna".
Que remita estado gral de art^a Munic^o y enseres.
Que pida Aguilera licencia pa casarse por memorial

ps. 173.

+ 1822 = Enero 10 - Monterey

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

El Comand^e. M. G. al C^o. Antonio M. Ortega
Fido estados generales de Artillería, municiones etc. = Pri-
sion de Rosalinda Olivera.

Le dice que remita estado general de Artillería,
municiones etc. Que le ha preguntado al gob.^o en qué
dia fue preso Rosalinda Olivera, pues desde ese dia
corre su sueldo. Que le informe.

p. 174.

+ 1822 = February 21. = Monterey

El Comand^e. al Cabo M^o. Ortega. Que siendo
cuarentena haga lista de tropa y mujeres y fida cer-
tificados al R^o J^e. de los que cumplan con Iglesia

Que recibí memorial de Zavaleta. Que siendo cua-
rentena haga listas de la tropa incluyendo las mu-
jeres de los soldados casados, y cuando hayan cum-
plido con la Iglesia fida certificados al R^o J^e.

p. 175.

1822 = Mayo = Monterey.

Circular de Turbide dando á reconocer al Grál Gual como jefe de los destac^{os}. Se pide estado general de ellos.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

"Circular á los Cabos. = Com^a de Art^a de Calif^a. = Con fha 16 de ene. del presente me dice el Sr. Grál del Cuerpo. Don Manuel M^a de Torres y Baldibia lo que trascribo: " Con fha 9 del corriente me dice: El Sr. General^e. Almirante Dn Agustín de Turbide lo que copio: Con esta fecha digo al Sr. Coronel del Cuerpo de Art^a Don Manuel Gual. etc. etc. = Y lo digo á Vd para que enterado de puntual cumplimientos dando á reconocer en ese destacamento de su cargo por jefe general del cuerpo á dicho Señor, pasándome á la mayor brevedad un estado de todos los indios que con pretenden á ese destac^o, con espresion del tiempo de servicio, vestuario y armamento y un estado de la Artill^a, Armas y municiones y demás pertrechos Monterey Mayo de 1822. - Manuel Gómez = Y gual á los tres destacamentos. "

Nota. Siguen traslados de circulares de que solo aparecen los encabezados, por lo que no se sabe á qué asunto se refieren (Nota del copista)

p. 176.

+ 1822 = (¿ Febrero ?) = Monterey

El Comand^e. M. G. al Cabo Meneses. - Varios asuntos de disciplina y económicos y religiosos.

Que ha recibido varios memoriales y justificantes. Que ya le tiene recomendado que le avise oportun^e. de lo que ocurra. Que aprueba el arresto que le impuso el Sr. Gobernador. Que han entrado en la cuaresma y que deben cumplir con los deberes religiosos todos los soldados, y sus mujeres.

p. 177.

+ 1822 = Febrero 15. = Monterey

(¿ Forjas ?) al Cabo Meneses. Desaprueba sistema de memoriales - Encarga vigilancia en los trabajos de Obreros de plaza.

Desaprueba que los soldados dirijan memoriales al Gobernador. Recomienda que vigile el trabajo de los obreros de plaza. Francisco Tacheco y Juan Acosta.

p. 178.

+ 1822. = Mayo 28. = Monterey

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Manuel Gomez, à los gefes de destacam^{to} - Circular.
Se dá á reconocer por gefe general del cuerpo im-
perial de Art^a al Sr. Don Man^l M^a Jones de
Baldibia = se pide un estado gral de municiones,
etc.

Que luego que reciba la circular forme la tropa
y le haga reconocer por gefe general del Cuerpo
imperial de Art^a, al Sr. Don. Man^l M^a Jones
de Baldibia. Que le remitan un estado general de
Artillería, municiones etc. Que se dé á reconocer
á la tropa como segundo en gefe al Sr Don Manuel
Gual.

ps. 179.

+ 1822. = Mayo 28. = Monterey

El Comand^e M^g. al Cabo. Meneses. Asuntos econó-
micos del servicio, sin interés alguno

Aico que devuelve memorial de Aguilar porque
vine anónimo. Que recibió justificantes de
revista, y otras recomendaciones sin interés.

ps. 179.

+ 1822 = Julio 30 = Monterey -

El Comand^e M^gá los Cabos de destac^o - Circular
Que se entiendan con Ramires para sumministracion
Que él parte al imperio mexicano

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

Que en lo de adelante se entiendan para la
 sumministracion de los destac^o con el sub.^e Ramires
 y que él marcha para México
 p 180.

+ 1822 = Enero 9 = Monterey

Solicitud del miliciano de Art^a Bruno Bernal
para contraer matrimonio. Consentimiento del Co-
mandante Gomez.

Fide o solicita licencia para casarse el milicia-
 no Bruno Bernal, en officio de 23 de Setie.
 de 1821. - Se le concede por el Sr Comandante
 Gomez.

+ 1822 = Julio 3 = Monterey.

El Comand^e M^g al Cabo ant^o M^a Ortega
Acuosa reciby de estado de Artilleria y Muni-

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1822 = Julio 6 = Monterey
 = Man^t Gomez a Homobong Meneses. - Fra-
gata am^a. "Sachem" conduce un cañon. -

Le dice que a bordo de la fragata "Sachem"
 remite una piza de a' 4. para ese destacam^{to}
 p. 182.

+ 1822 = Julio 3 y 8. = Monterey
 = El Comand^e. M Gomez participa su salida para
México y su sustitución fr. José Ramirez

Participa su salida para México con el fin
 de ingresar al cuerpo de la imperial corte
 de aquel país y dice que le sustituirá el
 Subteniente Dn José Ramirez
 p. 183.

+ 1822 = Agosto 2 = Monterey
 = Man^t Gomez al Cab^o Ant^o M^a Ortega. = Mu-
niciones y pertrechos por el berg. Juan Bix con
desting al destacam^{to}. - Llegan obreros venidos
de México.

Remite relacion de Municiones y pertrechos q^e
conduce bergantin Juan Piz - Aviso que ya
se encaminan obreros venidos de Mexico Reco
mienda el cuidado de la artilleria y utiles del
destacamento

184

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1819 = Octubre 28 = Mexico

El Conde del Venadito al Gov de Alta Califa.
Lo congratula por la policia y orden que ha
establecido. Le ordena dar las gracias en nombre
del Rey a los Rev^{os} P^{es} Misioneros por su
caritativa y cristiana conducta.

Que se ha impuesto del buen orden y policia
que ha establecido entre los indios que ha vis
to con satisfaccion la conducta de los padres fray
Mariano Payeras y fray Luis Martinez el pri
mero socorriendo a los habitantes y auxiliando
el seg^o durante la invasion de los piratas que
les di la gracias en nombre de S. M.

+ 1819 = Octubre 28 = Mexico

El Conde del Venadito al Gov de A Cal. = Man-
da formar sumaria a los desertores insurgentes
de Buenos Aires y que los vigilen

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Manda que se les forme sumaria a los
cuatro fugitivos que se pasaron al campo ca-
lifornio; cuyos fugitivos pertenecen a la expedi-
cion insurgente de Buenos ayres. = Recomienda
que los vigilen.

Sept. 189-190.

Los insurgentes pasados con sus armas en Arie
de 1818. en San Juan Capistrano se llaman: Pe-
dro Saldivar, natural de B Aires, su oficio impre-
sor. su edad. 22 años. - Juan de la Rosa natur
de Escocia, de oficio labrador, su edad 27 años, y
tenia plaza de tambor. Nicolas Cechuaria nat
de la ciudad de Sta Fe de oficio labrador, su edad
24 años. Jose Pascual, Aficano; edad 25 años,
oficio sirviente.

o 1819 = Diciembre 15 = Mexico

El Conde del Venadito al Gov de A California
Le da instrucciones sobre el uso que ha de hacer
del los pertrechos, viveres y tropa que le remi-
tio y que llegaron a Calif en la fragata "Nieves"

el berg del Rey "In Carlos" y el bergantin "Cosak"

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

He visto el oficio que Vd ha dirigido al Exo Sr Comandante de las provincias internas de Occidente su fecha 6 de Setbre último avisando de la llegada del berg. del Rey "In Carlos" fragata "Nieves" y berg "Cosak" y sin hacerse Vd. cargo de lo que habrá costado en las actuales circunstancias la habilitación de estos tres buques. La de los doscientos hombres armados. municionados y fragados con mas diez mil pesos en din; si queja ya de este mismo aumento de fuerzas ya de que no le han remitido ning trescientas malas hojas de espada que solo pueden servir para hoces, y no le han remitido ni las quinientas Carabinas que pidió ni dinero á cuenta de los situados, ni oficiales, ni Artilleros. de modo que está Vd en peor estado que antes de recibir los cuantiosos socorros que á costa de mil fatigas y sacrificios he podido juntarle, remitirle, y que jamás han llegado iguales á esas provincias. Las espadas no son para hoces sino para armar tropas, y le es á Vd muy fácil echarle ahí cabos, si se rompieren los de madera que llevaban, y así lo hará Vd desde luego, y si no tenían vainas, lo que ignoraba, bien se pueden hacer de

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

cuerpo de que abunda ese país y usarlas sin ellas por el fronto. = Las carabinas si no se han remitido es porque no las hay y habiendo esa tropa usada constantemente del fusil, como lo usan todas las de dragones, no es una falta que la deshabilite para con aquella arma cumplir con su deber. = El oficial de Artilleria, artilleros, operarios y gran cantidad de municiones han tenido que ir desde esta Capital, por tierra hasta el puerto de Guaymas en Sonora, desde donde llegaron en el mes de Octubre de este año y solo habrán esperado ocasion de buque para pasar a esa, y estos mismos llevan lo necesario para hacer granos y habilitar los cañones de grueso calibre que tiene Vd. ahí; por lo que no fueron de Sn Blas; y de consiguiente es infundada la queja de Vd. sobre este particular. = Con el empeño que he tomado de proteger, defender y auxiliar esa provincia han llegado ahí los tres buques de que hevy hecha mención y han cargado efectos de ese valor otros dos mas y esta saca de frutos no puede menos que haber sido en favor de los tres pueblos que dice Vd. en su precitado officio que tiene que mantener. Los pueblos y los vecinos de esas Provincias que trabajan como Dios y el Rey mandan, y así tendrán bienes y frutos de sus granjerías con

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

que podrian no solo estar bien y tener con que mantenerse, sino ayudar a su Soberano para los gastos que emprende en la seguridad interior y exterior y conservacion de sus propiedades =
 Ese es un pais rico de perlas; rico de fucos y rico de producciones en su suelo; que se apliquen Asi como la tropa cuando no esten de fatiga militar, y seran ricos buenos vecinos y como llevo dicho ayudarian a su Soberano para sus multiplicados gastos. Hágales Ud entender esto de mi parte y dé sus mas efectivas providencias para su verificacion, como yo las doy en esta fecha a los Excmos Sres Comand. de Guadalupe y provincias de Occidente, para que les auxilien con dinero, que franca esto lo que mas falta hace, y tambien para que el primer apunte el "San Carlos" para que en Marzo lleve a esa ocho misioneros fernandinos y todo lo que se pueda para el auxilio de sus presidios y su guarnicion." = Duplicado - Si los 200 hombres de tropa que han ido de San Blas y de Sonora no los necesita Ud ahí, devuélvalos a sus respectivos puestos a primera ocasion.
 fs 192-197

1819 = Enero 20 = Mexico

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

El Conde del Venadito al Gob de Alta Califa
Sabe que facciosos se apoderaron de Monterey
Ha disposiciones para combatirlos.

Acabo de recibir por la via de Sr Blas con referencia a don Manuel Vaula, Cap. del berg particular "El Aventurero" que llego a dicho puerto el 30 del proximo anterior, la sensible noticia de que el 22 de Noviembre ultimo se habian apoderado del presidio de Monterey dos buques grandes y siete lanchas canoeras de insurgentes retirándose Vd a un rancho con toda la tropa de su cargo para combatir a los enemigos. En el momento he prevenido por extraordi ejecutivo al Sr Comandante gral de las provincial internas de Occidente, que a la mayor brevedad posible haga salir del puerto de Sonora, un buque-carga que hay alla u otro que pueda habilitar con toda la tropa que pueda conducir y un buen repuesto de municiones y se dirija a Sr Anty, Concepcion u otro punto de ese distrito, donde poniéndose de acuerdo con Vd, lo desembarcará todo y le dé los auxilios que estuviere a su arbitrio = Y igualmente y en los propios terminos he prevenido al Sr Comandante general de la Nyalicia

y al Comand^e. del Apostadero de San Blas
habiliten el berg "San Carlos" u otro buque, embar-
cando en él la tropa de que se pueda disponer
municiones y demas auxilios que juzguen ne-
cesarios, y se dirija al punto de ese distrito q^e.
sea mas conveniente, desembarcándola todo con
acuerdo de Vd., y dándole tambien el favor y
auxilios que pueda. = Con estos refuerzos, con las
tropas que tiene Vd. a sus órdenes, y con el
pasionage que amará del mejor modo que lo
permitan las circunstancias, espero de su celo
y actividad desalozge y bata a los facciosos
que se hayan apoderado de Monterey
o de cualquier otro punto, sin permitir se
establezcan en ninguno de ese terit^o pertenecien-
te al Rey Nuestro Señor, y que al efecto tome
cuantas medidas estén a su alcance, y quepan
en la posibilidad, animando y esforzando a to-
dos a la justa defensa de sus hogares y de las
posesiones de S. M., que me promete se veu-
fique a toda costa. = Comuníqueme Vd. por
cuantos conductos pueda avisos de su situacion,
de las medidas que tome, de los medios de
defensa con que cuenta y de las fuerzas de
los enemigos, en concepto de que le auxiliare con
cuanto necesite para su sostenimiento y de los
defen^d de ese dist^o. = Dígame de q^e parte han ido los insurg^{os}
p.^{as} 198-203.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1819 = Marzo 22 = México

El Conde del Venadito al Gov de Cal. = Que atenciones de la guerra impidieron que lo socorriera como ahora ya lo hace.

Que la invasion del traidor Mina y la reunion de facciosos en Galveston y atenciones de los rebeldes del Reyno le habian impidido socorrerle oportunamente que lo hace ahora que está libre de aquellas atenciones.

fol. 204 - 205.

+ 1819 = Marzo 20 = México

El Conde del Venadito al Gov. de Califa = Li. habla de varias remisiones de armas y pertrechos y de otras disposiciones pa la guerra.

Que ya previene al Excmo Sr. José de la Cruz remita 4 piezas de Campana calibre de a cuatro con repuesto de municiones y pólvora, así como las 400 carabinas, si es posible, y 3 banderas de plaza. Que las 300 espadas que pide ya dá of. á la Inspeccion de Art. para que las remitan á Sr. Blas. Que al mismo Cruz le reitera estrechamente las órdenes anteriores para que le remita to-

dos los situados de esa Provincia, y ademas ordena al Comand^{te} gral de provincias internas de Occidente envíe á dho Sola. algunos caudales para la reparacion de las fortificaciones que se hallen en mal estado = " Por lo que toca á los 15 ó 20 Cañones del Calibre de 12, 8 y 6. y 4. que Vd. me pide doy con esta fecha la orden correspond^{te}. al Excmo Sr Don José de la Cruz para que con sus correspond^{tes} municiones le remita todos los que pueda á la mayor brevedad, y en cuanto á los artilleros, van á salir de aquí inmediatamente con un oficial, y competente número de obreros, para que pongan todo el Servicio de Artillería en el mejor estado posible "

ps 206 á 209.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1819 = Marzo 22 = México
 = El Conde de Venadito al Gov de A. California.
Que queda impuesto del ataque que los rebeldes pro-
cedentes de las islas de Sandwich ejecutaron
en Monterey = Aprueba la defensa que se ha he-
cho = Há gracias en nombre del Rey y le confiere
el grado de Coronel de Milicias provinciales.
Dispone los auxilios necesarios = "El Cosack" se.

prepara para conducirlos. El "San Carlos" acude tam-
 bién en auxilio. Ascensos de varios oficiales

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

He visto con satisfacción los partes de Vd. n.º
 174 y 177 de 4 de Noviembre y 12 de Diciembre
 últimos con los documentos que los acompañan
 referentes al primer y á estarse preparando en
 las islas de Sandwich dos fragatas insignas
 con el objeto de invadir esa provincia; y el seg.º
 del ataque que efectivamente ejecutaron dichos
 buques contra el presidio de Monterey y otros
 puntos en los dias sucesivos al 18 del citado no-
 viembre. = Son de mi aprobación las medidas q.º
 Vds. han tomado para la defensa de ese distri-
 to, y en prueba del aprecio con que miro el
 buen comportamiento de V. S. de las tropas de
 su cargo y de los vecinos del país, doy á todo
 en nombre del Rey N. S. expresivas gracias, y he
 concedido á V. S. en el mismo real nombre el grado
 de Coronel de milicias provinciales, cuyo despacho
 provisional le acompaño adjunto. Habiendo dis-
 puesto se publique en gaceta extraord.ª para satis-
 facción de todos. = Luego que tuve el primer aviso
 de la invasión de los rebeldes en esa península
 aunque no de oficio sino vago y discordantes
 las noticias, prevení á los J.ºs Comandantes
 generales de la nueva Galicia y de las provincias

internas de Occidente por extraord^o ejecutivos en
viase á V. S. el primero desde San Blas, el berg
"San Carlos" con la tropa que pudiese conducir (que
serán cien hombres á lo ménos) municiones y demas
auxilios, y al segundo que enviase otro buque des-
de uno de los puertos de Sonora, embarcando en
él tropa municiones y demas socorros, como avisé
á V. S. con fha 20 de Enero ppto. = El primero de
dhos gefes me contestó con fha. 13 de febrero estarse
habilitando en el puerto de Mazatlan el bergantin
"Cosak" donde debian embarcarse cien hombres escogi-
dos á las órdenes del Cap. Don Eduardo Garcia
y provistos de lo necesario, y ademas 6 u 8 mil
pesos para su subsistencia durante la
expedicion, y un buen repuesto de municiones;
lo cual considero á esta fha ya en poder de
V. S. y por lo que toca al bergantin San Carlos en
ya salida se ha detenido contra mis intenciones,
refuto con esta fha mis ord. al Comy Sr. Don
José de la Cruz lo haga marchar sin la menor de-
mora. = Por lo que respecta á la Artillería, Armas,
Municiones y Caudales que V. S. me pide, le doy
noticia en of separadas de esta fha de las pro-
videncias que he dictado, Concluyendo con decir
á V. S. esté con mucha vigilancia en todos los
puntos de su cargo, para evitar una sorpre-
sa; que repare á la mayor brevedad las for-

tificaciones de Monterey y las ponga en el mejor estado de defensa, que si los enemigos voluieren a inquietar esas costas tome cuantas medidas estén a su alcance para batirlos y destruirlos, acuchillando a los que tengan el atrevimiento de poner el pie en tierra y evitando a toda costa que hagan robos o saqueos y menos que se establezcan en ningún punto de los dominios de S. M. - También he concedido su immediato grado a los alférez Don Manuel Gomez y Don José Estrada que mandaron la batería e incluyo a V. A. los documentos respectivos"

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

fs. 210/216 y 244/49. (fu duplicado)

+ 1819 = Octubre 28 = México.

El Conde del Venadito al Gob. de Alta Cal = Sobre situación de fondos = Que no hay Carabinas = Repite avisos de envío de municiones.

Que ya reitera estrechas órdenes al intendente de Guadalajara. Que las cajas de Sonora no pueden hacer ninguna ministración - Que no hay carabinas ni en la N. Galia ni en México. Que supone ya habrá recibido la artill^a y municiones. Que en Mazatlan están ya varios artilleros y operarios listos p^a embarcarse. fs. 217-220.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1819 = Octubre 19 = México

El Conde del Venadito al Gob. de California
Sobre falta de útiles de labranza = Deniega el
permiso para comerciar con la Colonia rusa.

Que se ha impuesto de la escasez de útiles para
labranza que sufren aquellas comarcas = Que no
es de permitirse el que los habitantes de las mi-
siones trafiquen con la Colonia rusa = que si a-
quellos abundan en frutos y semillas que los lle-
ven a vender a lo puerto del Reing

ps 221-222.

+ 1819 = Octubre 28 = México

El Conde del Venadito al Gob. de Alta Califa
Transcribe of. en que insta al intendente de Guadala
para para que le envíe fondos al dho gobernador.

Transcribe la of. en que estrecha al Yntendente
de Guadala para que envíe a primera o-
portunidad todas o parte de los haberes de la
Alta California.

ps. 223-226.

+ 1819 = Octubre 28 = México

El Conde del Venadito al. Gob. de Alta Cal. = Avisa que berg. "In Carlos" y fragata "Reyna" salieron de San Blas con tropa, armas y municion. Que berg. "Cosak" salio de Mazatlan con otro tanto.

El berg. "In Carlos" y la frag. "Reyna" salieron de San Blas el 8 de Junio conduciendo 100 hombres de tropa, artilleria, armas, municiones fustiches y efectos de parque para la península. Que el 15 de Julio salio de Mazatlan el berg. "Cosak" con 100 hombres. Supone que no habran llegado a su destino por eventualidades de la navegacion.
pd. 227-229.

+ 1819 = Diciembre 14 = México

El Conde del Venadito al. Gob. de Alta Cal. = Expedicion rusa en ambos Polos.

Le trascrite la real orden. — que trata de la solicitud que ha hecho el gobierno ruso para que sean bien recibidos y auxiliados en cualquiera punto que toquen los buques de la expedicion rusa que envia a ambos polos, a lo cual ha accedido. M. Los dhas buques son el "Vostok" y El "Mirni"

ni" (en español "El Oriente" y "La Pacífica") al mando del Capitán Bilingshansen y los llamados "Otkritie" y "Balgonansereni" (en español "La Descubierta" y "La Buena Intención") al mando del Cap. "Walpitielf".

ps. 230-233.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1819 = Marzo 22 = México.

El Conde del Venadito al Sr. Gob. de A. Cal. =
Le transcribe el oficio en que insta al intendente
de Guadalajara para que socorra á la A. Cal.

Le recomienda muy especialmente que ministre la mayor cantidad que le sea posible al Gob. de A. Cal. en eta de los socorros venidos.

ps 250-252.

+ 1819 = Marzo 22 = México

El Conde del Venadito al Gob. de A. Cal. = Le dice que moralice á los indios para que no cometan los excesos que cometieron al ser atacados
Monterey.

Que los excesos que cometieron los indios durante el ataque de las fragatas insurgentes, robando el Pueblo y desentendiéndose a los bosques, indican que no tienen policía. Que la establezca, haciéndoles entender sus deberes y imponiéndoles castigos moderados y correccionales.

ps 255 - 256

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1819 = Octubre 28 = México
 El Conde del Venadito al gob Sola = Acompaña duplicado de despachos sobre ascensos de Sola, Gomez y Estrada = Que ya habrán llegado los buques con pertrechos. Que ya escriba a Guadalajara urgiendo socorros.

Envía duplicado de los grados conferidos a Sola, Gomez y Estrada, por si anteriores despachos se perdieron = Que supone que ya habrán llegado los buques que conducen tropas y pertrechos = Que ya le urge al intendente de Guadalajara para que le envíe socorros de dinero lo mas breve posible

ps 274 - 276

+ 1819. = Octubre 12. = México.

El Conde del Venadito al gob de A Cal. = Sobre
la rebelion de los indios en Sn Buenaventura.
Aprueba las medidas que se tomaron contra ellos.
Pension pa las familias de los soldados muertos.

Que queda impuesto del levantamiento y armas que hicieron los indios del Colorado en Sn Buenaventura. Que aprueba las medidas que se tomaron para castigarlos. Que les da las gracias en nombre del Rey. Que le remitan memoriales, si los soldados que murieron dejaron familias pobres, para declararles pension

ps 277-279.

+ 1819. = Julio 23 = México.

El Conde del Venadito al Gob. Sola = Se repite
te aviso del auxilio que ha enviado y le hace
otras recomendaciones.

Se repite el aviso de que ya van diversos buques en su auxilio. Se recomienda que cuide de la conservacion de todo.

ps 280/81.

+ 1819 = Marzo 22 = México

El Conde del Venadito al gob. Tol. = Duplicado de la orden que se halla á folios 250-252.

Repetición de la orden que se halla á folio 250/252.
pag. 282/284.

+ 1819 = Agosto 10 = México

El Conde del Venadito al gob de A. Cal. = Que se reintegre al presidio lo que suplió para subsistencia de prisioneros nuevos y anglo-americanos.

Que ya ordena á la Intendencia de Guadalupe que supla al presidio de San Francisco la suma de \$ 2858.6 granos que este suplió (que este suplió) por socorro de armada para la manutención de varios prisioneros nuevos y angloamericanos desde 1808 á 1815.

ps. 288-289.

+ 1819 = Julio 24 = México

El Conde del Venadito al gob. de Cal. = Que mandará inválidos de oficio de herrería, carpint^o y curtid^o.

Quedá mayor brevedad irán los religiosos de Orizaba
 = Que da' órdenes para que la correspondencia de ul-
 tramar llegue oportunamente á California

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

Que queda impuestas de su solicitud para que va-
 yan inválidos de oficios herreros, Carpinteros y curtidores
 Que ha dado providencias y que de pronto no los
 hay; que mas tarde, si es posible, los enviara = Que
 los religiosos de Orizaba ya estaban al partir y que
 por causas de la guerra no lo habian hecho = Que
 irán a mayor brevedad = Que ya ha dado órdenes
 á Comand. grades de Guadalupe y Provincias
 internas para que no se demore correspondencia de
 ultramar que viene para las Californias.

ps. 290-293.

+ 1819 = Abril 26 = México
 El Conde del Venadito al gob. Sola = Orden al
 intendente de Sonora para que provea de soco-
 rros á la Baja Cal.

Transcribe orden en que manda al intendente de
 Sonora pagar socorros de la B. California y á
 cargo del de Guadalupe queda proveer á la Alta
 ps. 294-297

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1819 = Mayo 30 = Misión de San Ant^o
 El gob. Solá a los padres de las misiones = Circu-
lar = Que vigilen la llegada de los buques que en-
via el Virrey en auxilio del gobierno = Que se comu-
niquen con ellos y que les digan adonde deben ir.

Circular = Que están para llegar los buques con
 tropa y pertrechos que envía el Virrey = Que tengan
 las vigías necesarias y un cayuco prevenido para
 acercarse a d^{tos} buques y hablar al Capitán =
 Que los que se avisten desde San Juan Capistrano
 hasta Buena Ventura pasen a la rada de
 Sta Bárbara, y los que lo hagan mas al
 Norte a la de Monterey ó San Francisco = Les
 recomienda que les faciliten los auxilios de aloja-
 miento comida y bagages. Que impuestos de la
 circular la devuelvan.

ps. 298-299.

+ 1819 = Julio 13 = Mazatlan
 Don Pedro del Corral - al gob de A. Cal. = Remi-
te tropa y municiones en el berg. Corsak y \$10,000 =

Que por orden del Gral Comand^{te} Don Aloyo Garcia Conde, dispuso la salida del berg "Cosak" = Que conduce 100 hombres a cargo del Cap. Don Pablo de la Portilla = Que lleva \$ 10,000 = Que igualmente le remite un tercio de papel sellado que los ministros de la Real Caja le entregaron = Que la dha tropa y oficiales han recibido su haber de dos meses adelantado = Que el cap va impuesto del descuento que debe hacerles con arreglo a' orden
 p^{as} 300-301 y 304-305.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

1819 = Julio 13 = Mazatlan

Estado de la fuerza que de Mazatlan vino a' Cal. en el berg. "Cosak"

"Estado que manifiesta la fuerza de la parte de la tropa del escuadron de Mazatlan que marcha para la Altabaf^a a' las ord del Cap. Don Pablo de la Portilla del mismo cuerpo con expresion de su armamento = Fuerza: Cap. 1. - Tenientes 2; Alfereses 2; Sargentos 4; Tambores 2; Cabos 7; Soldados 82. Total 100. = Armamento: Fusiles 93; Bayonetas 93. Cartucheras 93. Tornates 93.
 Pedro Pasq^o del Corral"
 p^{as} 302-303.

+ 1819 = Abril 26 = Mazatlan
 Eduardo Garcia al Gob. de A Cal. = Se avisa
 que remitira' p'ncipalmente tropa (100 hombres).

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

Que cumpliendo con ordenes del Comand^e. Carral
 dentro de 15 dias saldian 100 hombres con pertre-
 chos y municiones

pt 306 y 307

2 1819 = Junio 8 = San Blas.

Antonio Quartara al gob. de A Cal. = Salen de
 San Blas berg. "San Carlos" y frag. "Reina de los
 Angeles" con destino a Cal. conduciendo tropa y
 pertrechos.

En la fecha de hoy dan la vela de esta ruda
 con destino a esa provincia de Calif. y puerto de
 Monterey del mando de N. el berg de S. M.
 "San Carlos" a las ord^s del teniente de navio de la
 real armada Don Gonzalo Gomez de Ultra y la
 fragata fletada de cuenta de la R. E. armada
 en cargo y mercancia nombrada "Reina de
 los Angeles" a cargo de su cap. Don Jose' Ban-
 diny = Conducen estos buques para esa misma Pro-
 vincia los oficiales, tropa, armas municiones y

demas útiles de guerra que se refieren en los documentos 1, 2. y 3. que acompaño á Vd. Así mismo incluyo á V.S. un ejemplar de las instrucciones que he dado al Comandante de la expedición teniente de Navío Don Gonzalo Gomez de Ulloa y otra de la Certificación expedida á favor del Cap de la "Reina" Don José Bandini acerca de lo conducente á su fletamento bajo el número 4 y 5. á fin de que de todo tenga V.S. conocimiento como es debido.

p. 308-310.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1819 = Abril 26. = Mazatlan.

Eduardo Garcia al gov. de A. Cal. = Se establece un buque-Correo entre Mazatlan y las Californias.

Transcribe orden del brigadier Don Antonio Cordero, de fecha 18 de Mayo. para que en vista del estado de guerra y amago en que se hallan, las comunicaciones entre Calif. y aquella Costa sean rápidas y periódicas: Que por lo tanto flete un buque pequeño que sirva de correo. = Que ya le dice que ha contratado una lancha que mensualmente viajará de Loreto á Mazatlan conduciendo la Correspondencia.

p. 311-313.

+ 1819 = Diciembre 2 = Durango.

Alejo Garcia Conde al Gob. de la Alta Cal = Que no puede mandarle los fondos que le pide. - Que ya le dá parte al Virrey.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que se entera de la Megada del "Cosak" a la rada de Sn. Luis condº. la tropa y municiones - Que lamenta mucho la escasez de dinero y de buenas armas que sufre sola = Que no le es posible enviarle ningunos fondos. = Que ya le participa al Virrey esto y el estado que guarda el dho Gobernador.

ps 314 - 316.

+ 1819 = Durango 18 de Dctre.

Alejo Garcia Conde al gob. de la A Cal = Que ha sabido por gob. de B Cal. que pasó por Sn Luis el berg. Cosak.

Que ha sabido por el gob. de B Califa. que el berg "Cosak" siguió en navegacion con direccion a Sn Luis.

ps 317 - 318.

+ 1819 = Agosto 6 = Puerto de San Luis.
 Jacinto Morales al Gob. de A. Cal. = Se participa
 su llegada y le pide fondos para la dotación del
 buque ("El Cosack").

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

Llega el "Cosack" al puerto de San Luis a las
 9 de la noche = Se lo participa y le pide fon-
 dos para pagar la dotación del buque (dos mil
 pesos). Que ordene a las justicias de los pueblos
 que le faciliten víveres pues solo tiene para 15
 días.

o 1819 = Agosto 6 = Puerto de San Luis.
 Pablo de la Fortulla al Gob. Sola = Llegada del
 "Cosack" a San Luis.

A los 23 días de navegación de la salida de
 Mazatlan hemos dado fondo en este puerto con
 los 100 hombres de mi cargo no siendo este el
 puerto a que me contraje desde la salida, pero
 los tiempos en estación avanzada y la decadencia
 de treinta y siete individuos, en estado de muerte
 me obligó emprenderla por esta parte, de donde
 haré mi marcha aproximarme a la de V. S.
 llevando conmigo diez mil pesos y un tercio de

Papel Sellado, lo que comunico á Vd para su inteligencia y de que voy poco á poco en marcha con el auxilio que me ha de facilitar el Comand^e. de las fronteras.

ps 322 / 323.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1819 = Marzo 18 = Durango
Antonio (¿ Cordero ?) al Gob. de A. Cal = Que le comuniqué el estado de las hostilidades y le pida los auxilios que necesite para enviárselos.

Que el Rey le ha ordenado que lo auxilie contra los insurgentes de B Aires que atacaron Monterrey. Que como no está al tanto de hostilidades no sabe qué disponer - Que le participe el estado de la guerra y le diga que auxilios necesita para enviárselos. Que le remita ya el bergantín con tropas y pertrechos que salió de Mazatlan.

ps 324 / 327.

+ 1819 = Abril 5 = San Diego
Francisco Ruiz al gob. de A. Cal = Que se impuso de sus comunicaciones sobre la invasión de los insurgentes. Que ya toma las medidas de vigilancia é instrucción.

ps 328 / 330.

Que se ha enterado de comunicaciones del Virrey y disposiciones sobre la invasión de Monterey por los insurgentes. Que ha reunido la tropa del presidio, ha reemplazado las escuadras con inválidos como le fué prevenido y exercitado á los soldados en el tiro al blanco á pie y á caballo para q^e tengan instrucción debida.

ps 328/330.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

2 1819 = Abis b = Sta Bárbara

José de la Guerra y Noviega al gob. Sola = Se queja de la conducta de los RR PP de San Juan Capis?

He visto la humilde religiosidad con que se producen los RR PP ministros de San Juan Capistrano en satisfacción de las quejas que presenté á la Superioridad por lo acaecido con An. Santiago Argüello y An. Anastasio Cavillo en aquella Misión; y siguiendo el estilo de moderación que los citados Padres me enseñan en su contestación, diré por lo que á mí toca, al tiempo que incluyo las respuestas de Argüello y Cavillo; que venero como es debido el carácter de los RR PP que estoy muy distante de apetecerles la incomodidad mas leve pero el negárame unos indios que hicieran tor

pillas para los soldados, el no franquear un va-
 querio perdiéndolo, y la negativa de flecheros,
 falta de Caballada etc. me persuadieron que
 efectivamente no habia en aquellos padres la
 disposicion que las circunstancias exigian, y mucho
 mas. Conociendo los grandes recursos que para to-
 das estas cosas presenta la mision de que ellos
 son ministros. Asi es a la verdad, y aunque crea
 que todas estas faltas y otras en aquel lance pro-
 cedian mas bien de poco expediente que de
 poco afecto al Servicio del Rey, pero ello es cier-
 to que sea lo que fuere se experimentaron a la
 vista de muchos y los padres no es regular que
 digan lo contrario, si como es justo, aprecian la
 verdad. = Ahora bien, Dⁿ Santiago Chiguella sa-
 tisface a lo que caritativamente insinuan los re-
 vendos padres sobre escolta, bodega, Guardia etc
 pero como en tal cual cosa me cita como testigo
 regular, es preciso que aunque de paso, y sin fal-
 tar a la prometiendole, diga algo en obsequio de la
 justicia. = Que no faltó escolta a el lugar que
 entonces podia reputarse necesitaba por la Mi-
 sion de Indios y Indias, es publico, porque
 en el parage llamado el "Trabuco" hizo poner el
 Alférez desde un principio al sargento Forva
 y no se cuantos soldados y vecinos, y que allí
 y no en las Casas de la Mision debia creerse

necesaria, tambien lo persuade toda buena razon, porque ya por la situacion ya por las noticias, ya por el tiempo y ya por la orden que habia precedido para extraer todo lo mas precioso, era de creerse que nada de valor existiria dentro de las Casas, y quedando estas a mayor abundamiento cerradas con llave, no se con que objeto debia mantenerse en ellas ninguna guardia = Las muertes de los indios ibios se llevaron toda la atencion de los RR.PP. con mucha razon y justicia, porque efectivamente es un acontecimiento muy sensible pero ¿y cuando sucedia esta desgracia que se atribuye a la omision de Don Santiago? Yo puedo asegurar que a mi salida de aquella Mision nada supe ni se hablaba de tales muertes y es cosa bien estrana que si ya habian sucedido no se divulgasen o al menos no llegase su noticia al juez. Como era muy debido. Pero defendiendo esto a quien corresponde decir solo que los RR.PP. culpan sin motivo a mi entender a Don Santz. Arguello para dar algun colorido a las expresiones con que lo abocharon y a la poca actividad con que se maneja en la extraccion y aseguramiento de las Casas de la Mision Los PP. de San Juan Capistrano debieron a ejemplo de otros reunir

en un punto determinado indios e intereses, quedando uno al cuidado de ellos mientras el otro se mantenía a la inmediación de la tropa por lo que podía ofrecerse; pero esto no huby de ocurrirles en aquel momento ni talvez lo conocen ahora cuando pretenden que el Alférez diese motivo a faltas que en mi entender fueron ocasionadas de sus pocos o malfundadas disposiciones: pudieron, pues, y debieron sacar de la misión cuanto era de valor o se creyese de un riesgo particular, y el no haberlo verificado bien sea por descuido o inadvertencia, no puede ni ha de resultar contra el Juez a quien solo pertenece la Custodia que los pp.^s reclaman en un lance repentino e imprevisto como incendio, terremoto u otro semejante, pero de ningún modo estensivo a un caso como el presente en que los interesados tuvieron tiempo de sobra para poner en cobro y asegurar las cosas que mas podian peligrar.

fs. 331/34 353/54. y 352.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1819 = Abril 2 = San Diego
Santiago Arguello al Gobernador Lota = Se.

defiende de los cargos que le hacen los P.P.^s
de la Misión de San Juan Capistrano.

Contesta los cargos que le hacen los padres de la Misión San Juan Capistrano por las pérdidas que sufrieron en su bodega durante su huida a la llegada de los insurgentes. Que dho's padres lo insultaron con palabras sucias. Que la bodega estaba vacía pues habían trasladado las cosas a otra parte. Que gracias al auxilio y recado que él les mandó se salvaron muchos objetos que habían dejado adentro. Que ellos tuvieron la culpa porqué abandonaron la misión y se fueron a errar a los bosques. Que les mandó pedir un vaquero y caballo y se lo negaron teniéndolos, que se espignen claro los padres y no con palabras confusas para dar a entender que hubo crímenes horribles, pues dicen: "Lo que ejecutaron a nuestra presencia tanto en palabras como en hechos no lo manifestaremos, pues no nos desconsuela la falta de cosas temporales, sino el daño a las almas y por tanto lo que despedaza nuestro corazón es, (sentimos el publicarlo pero nos es preciso) cómo a la salida de los insurgentes quedaron todas las puertas abiertas, y la bodega fué la que tuvo mas visitas de soldados e indios"

Que los padres tuvieron la culpa por haber
 cenado las puertas y abandonado Misión cuando
 do insurgentes llegaban. Que el mismo padre
 fray José Barona había dicho antes que no
 valía nada lo que los insurgentes hicieron,
 y después han abultado tanto las cosas, achacán
 dolas a los soldados del Rey. Que no podrán
 negar la lealtad de la tropa, que les devolvió
 todo lo que encontró botado en el camino de
 la playa y otros lugares. Que confiesa el buen
 comportamiento de los RR. PP. de la Misión
 de San Luis que les facilitaron caballería y
 cuanto necesitaron.

ps 335/351.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

+ 1819 = Agosto 14 = Misión de la Soledad
 El Gob. Pola a Comand^{te} de los presidios de
 Monterey y de San Francisco. Que se ha visto
 varios lugares en la Costa. Que vigilen

Que ha recibido noticia de que han visto
 3 lugares en la Costa. Que como pueden ser
 los lugares que se esperan con refuerzo y
 fuertes, pueden ser también piratas. Que
 estén vigilantes y listos

ps 353-357.

+ 1816 = Set. 28 = Guadalajara

Don José de la Cruz al Gob. Sola = Que recibí
recomendⁿ. de Don Vicente Tinty Salvet = Que la a-
tenderá.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que recibí la carta de recomendación de Don
Vicente Tinty Salvet. Que hará cuanto fue-
da en obsequio de él.
p. 360.

+ 1816 = Febrero 7 = Guadalajara

José de la Cruz al gob. Sola = Remision de
Elioz de Castro y de Boris Farasoff prisioneros
rusos.

Que queda impuesto de que en goleta Paz y
Religion se remiten al virrey los prisioneros rusos
Juan Elioz de Castro y Boris Farasoff apunten-
didos cerca de Sta Bárbara en ensenadas del
Refugio y San Pedro por andar en doce ca-
yacas, acompañados de 24 hombres, pescando
nutrias = Que ya la avisó al Virrey
361 / 362

+ 1816 = Abril 16 = Guadalajara.

José de la Cruz al gob. Sola = Que le acompaña testimonio de lo dispuesto sobre libranzas que giren oficiales habilitados.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que le acompaña un testimonio de la resolución que ha recaído a pedimento de fiscal y consulta de asesor en el ministerio de Real Hacienda, sobre las libranzas que giren los oficiales habilitados por las compañías de presidios y visadas por el Gobernador.

p 363.

+ 1816 = Abril 24 = Guadalajara.

José de la Cruz al gob. de Alta Cal. Decreto sobre la aprehension de la fragata "Flora" a la corbeta "Mercurio"

Aice que le acompaña el decreto de acuerdo con el pedimento fiscal y consulta de asesor de lo conducente al apresamiento de la Corbeta anglo-americana "Mercurio" por la fragata "Flora."

"Conformándome con lo pedido por el Sr. fiscal encargado de la Hacienda pública en el expediente

instruido sobre el apresamiento de la Corbeta
 anglo-americana "Mercurio", he resultado, que
 respecto á no haberse considerado esta presa
 proveniente del Coreq, por hallarse en paz
 y buena armonía los dos Estados á que per-
 teneen los buques apresado y apresador, se
 entienda solo en la informacion formal de las
 circunstancias del tráfico y comercio que ha
 hecho el Cap. del "Mercurio" Mr Jorge Gayas
 sobre las costas de Californias; como igualmente
 de las que obligaron al Comandante de la
 fragata española "La Flora" Don Nicolás Noé
 á abordar y apresar aquel buque, con todas
 las demas averiguaciones necesarias para acla-
 rar si Gayas ha practicado ó no, un comer-
 cio ilícito en nuestras posesiones de N. O. =
 Y como este asunto propiamente de Comiso y
 sin otra cualidad que lo sustraiga del cono-
 cimiento del Jefe territorial de Hacienda
 local y pertenece á V. S. en quien reside es-
 te carácter respecto á esa Provincia en que
 se ha verificado la presa, remito á V. S. en
 copias el Cuaderno que compone el expediente
 de la materia, para que practique V. S. la
 instruccion de los puntos indicados, haciendos
 que ocuna á contestar en ese juzgado y á de-
 ducir lo que convenga el Cap de la Flora Don
 Nicolás Noé.

Nicolás Noé = Por consecuencia cuando este sustanciada el negocio, resolverá V. S. en justicia lo que estime correspondiente con arreglo á las reales órdenes de 25 de Diciembre de 1790. y 10 de Agosto de 1802. de que acompaño á V. S. Copias certificadas, dando aviso del resultado. = Y habiendo llegado á entender que el Cap. Gayus sufrió maltratamiento de parte de los españoles, esperimentando robos y extracciones de su equipage y cargamento y proceder violentos con las personas que acompañan su familia, prevengo á V. S. cuide de evitar escrupulosamente semejantes abusos, dando la seguridad debida á los bienes y efectos del Cap. Gayus hasta la conclusion de este negocio, y haciendo que no se le incomode, moleste, ni se le prive de la compañía de las personas de su familia, alejando la ocasion de nuevas quejas de su parte é impidiendo toda extorsion que pueda justamente reclamar este extranjero. = Lo que avisgo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento = Dios etc. México Añil 24. de 1814. = Calleja."

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1814. = Añil 24. = México
Calleja al Gab. de A. Califa. = Sobre el apresamiento de la Corbeta am.^a "Mercurio" Que se

abra fincio de Comisg. al Cap. Gayus. = Que
cuidé que este no sea molestado en su perso-
na, familia y propiedad.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Nata del Copista. El documento á que se refie-
re este encabezado, es el que precede inmedia-
tamente, y que por un error se colocó su-
copia sin rubro ó en encabezado.

ps. 366-367. y 371-372.

2 1814 = Abril, 15 = México.

Copia de instrucciones reservadas que por real
orden acompañaron á la ^{de la} convencion celebrada
con Inglaterra en 1790.

Como Su. = Con esta fha remito á V. E. exem-
plares de la convencion hecha con la Inglaterra
y S. M. me manda encargar á V. E. por via
de instruccion reservada, que al mismo tiempo
por su parte debe contribuir á su cumplimiento,
exacto en los puntos que contiene evitándoy
promoviéndoy que se eviten disputas con la Na-
cion inglesa, con cuya corte se ha empezado
á establecer por la nuestra la mas verdadera
amistad; debe tambien V. E. velar mucho pa-

ra que no se contravengan sus artículos, ni se
 excedan de su literal contenido los súbditos britá-
 nicos = Por esta razón se ha de tener presente
 que las facultades de esta convención no se
 entiendan para destruir ni variar lo acordado
 en la que ejecutaron ambas cortes, por lo respec-
 tivo a la Costa de Honduras, donde se debia
 seguir y observar aquella, bien entendido que
 para excusar nuevas disputas, se trata aho-
 ra de arreglar entre ambas cortes el modo de
 negociar y gobernarse con los Colonos o nego-
 ciantes ingleses que han pasado o pasaran
 al Corte del palo de tinte o de Caoba al ter-
 reno concedido en dicha Costa para estos fines
 a los súbditos británicos, de que comunicare
 a V. E. aviso circunstanciado luego que se ef-
 ecte el arreglo y lo mismo haré con el presi-
 dente de Guatemala = Tambien se ha de
 tener presente que lo capitulado en los arts 3.^o
 4.^o y 7.^o no ha de impedir que se proceda con
 los súbditos de cualquiera Nación, inclusa la
 inglesa, que ejecutaren el contrabando o comercio
 ilícito en nuestros puertos y costas pues en tal
 caso se ha de continuar contra ellos lo que se
 ha practicado segun leyes y costumbres nues-
 tras, y solo en las infracciones o contraven-
 ciones especificas en los terrenos, costas y dis-

tuitos que literalmente se citen en los demas
 arts de la Convencion, es donde se ha de obrar
 con arreglo a' dho artº 7º = Treviñgolo a' 4º E.
 de of de S. M. Madrid 25 de Aicho 1790. = El
 Conde de Florida Blanca = Sr. Virey de Sta Fe
 y Sr presidente de Guatemala. = Es Copia Mexi-
 co 15 de Abril de 1814. = Humana.
 ps 368-369.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

0 1814. = Abril, 15 = Mexico
Copia de la Rof. de 10 de Agosto de 1802.

Excmo Señor = Habiendo llamado la justa
 atención del Rey los frecuentes excesos cometidos
 en la Mar del Sur por navas extranjeras que
 se color de la pesca de la Ballena hacen
 un crecido Contrabando por aquellas costas en
 los dominios de S. M. con presencia de todas
 las atenciones políticas ha resuelto su Majestad
 que por los empleados en dhas costas se impida
 a' los extranjeros el que aporten a' ellas arreglan-
 dose a' las antiguas y repetidas ordenes que ri-
 gen inconcusamente la materia, siendo este
 punto convenido entre todas las potencias
 que tienen Colonias; y que los buques deteni-

dos en aquellas costas como los nombrados "Clothier" y "Figueroa" aprehendidos haciendo el contrabando se confiscuen con arreglo a las instrucciones de la materia. Con esta fha participo esta real determinacion al ministerio del Rey en los C. M. de America para que prevenga a aquel gobierno que se proceda a vias de hecho contra los que aportaren a nuestras colonias en otros casos que los exceptuados de la regla general por el derecho de gentes. Y lo hago saber a V. E. para su mas exacto cumplimiento. Madrid 10 de Agosto de 1802. = Pedro Cevallos = Sr. Virrey de N. E. = Es Copia Mexico Abil, 15 de 1814. = Humana.

ps 370-

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1816 = Febrero 16 = Guadalajara.

Josi de la Cruz al Sr Don J. Sola. = Que en efecto recibio la "Gran Cruz" - Que no es cierto que lo vayan a nombrar Virrey. Que se sabe llegarán tropas de Espana.

Que le agradece su felicitacion por la Gran Cruz que se la cederia gustoso. Que no es cierto que lo vayan a promover para el Virreinato. Que en

los tiempos que corren lo mejor es tener "un rincón y un fuchero" de que disfrutar. Que aun no recibe las Coras, Salmon y vino. Que Cartagena se rindió al general Morillo y que se dice que está para llegar la 1ª división de fuerzas españolas a Terabuz. procedentes de España.

ps. 374 - 375.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1816 = Abil. 10 = Mazatlan.

Joaquín Ovalúa a Pedro Santander = Le da formenores sobre la expedición de los insurgentes de B. Aires.

Le da formenores sobre los insurgentes de B. Aires.

ps. 378 - 379.

+ 1816 = Febrer 26 = Talca

Relación de las fechorías de los insurgentes expedicionarios en Callao y Guayaquil. Fr. Tomás Fernández del Castillo.

Relata An. Tomás Fernández del Casto los sucesos
del Callao y Guayaquil y otros relativos a la ex-
pedición de Ynsurgentes de B. Aires.
ps 380-381.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1816. = Abil, 25. = Mazatlan
José Ramon de Menchaca Relata lo que le
pasó con los insurgentes de B. Aires al venir
de Cádiz en la fragata "Consejencia".

Relata como al venir de Cádiz con destino a
Lima los apresaron los insurgentes de Buenos Aires
y los anofaron luego a una isla desierta.

+ 1816. = Relacion de la venida y situacion de
los Corsarios de Montevideo.

Relacion de la llegada al Callao y otros su-
cesos relativos a los corsarios de Montevideo.
ps 384-385.

+ 1816 = Junio 21 = San Francisco

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Luis Argüello al G. de A. Cal = Sorpresa a los cristianos apóstatas de la ranchería de Malmiti. Que le remite los 20 indios q^l pidió. Escaseces que están pasando. Noticia sobre los trabajos del presidio.

Que ya sale Moraga con fuerza para atacar a los indios apóstatas del pueblo de Malmiti en la misión de Sta. Cruz, que por escasez de gente no le había enviado los 20 indios, que ya los envía = Que él y su familia pasan muchas escaseces. Que le mande ropa para su familia = Que la explanada de San Joaquín se concluya el día 6 de Junio. Que sigue el trabajo de los melones y que se ven muy hermosos.
p. 386-388.

+ 1816 = Junio 30 = San Francisco

Luis Argüello al Gob. Póla = Se frustró la sorpresa que se pretendió dar a los cristianos apóstatas de Malmiti.

Que la sorpresa que se intentó dar a los cristianos apóstatas de la ranchería de Malmiti no tuvo efecto pues ya no estaban allí. Si da otros pormenores sobre algunos individuos del servicio = Dice que

si los piratas de B Aires se llegaran a acercar saldrían escarmentados.

pts 389-391.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1816 = Mayo 27 = Sta Bárbara.

José de la Guerra y Noriega al Gob. de Cal = Aclara algunas dudas sobre las cuentas de ese presidio en el ramo de diezmos.

Que no duda que se estén debiendo los 1474 co-
lectados el año 807 fr diezmos = Que Patricio Pico
aun no debe pagar diezmos = Que José y Fran-
co Ortega ya tienen asignado lo que deben pagar.

pts 392-393.

1816 = Junio 26 = Sta Bárbara.

José Guerra y Noriega al Gob. Potosí = Medidas para prevenir una sorpresa de la expedición de B Aires. La artillería es impotente; los milicianos inútiles. Pido armas y pertrechos. Propono armar indios y vaqueros contra los piratas.

Se relata las disposiciones que ha tomado para

precaer una sorpresa por parte de los insur-
gentes de B Aires. Que los dos cañones que
tiene, no habiendo batería, son inútiles en un
caso dadg. Que los milicianos artilleros son inepto
tos y ni siquiera saben el ejercicio del arma.
Que le envíe fuertes y municiones. Que sería bueno
mandar hacer 500 o 600 arcos y pedir a
las Misiones los mejores flecheros, así como fa-
bricar algunos machetes y armar a los vaque-
ros.

ps 394 - 403.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1816 = Noviembre 6. = Monterey
Pablo Vicente Sola a los Comisionados del Pueblo =
Carretero y puentes desde Monterey hasta el
pueblo de San José.

Manda que inmediatamente se proceda a
construir un camino carretero desde Monterey
hasta el pueblo de San José, construyendo todos
los puentes necesarios para el buen tránsito de
los carrajes y reuas. Convoea a las autoridades
y vecinos a cooperar en una obra tan útil.
Que da Comisionado el Sargento J. N. Tico para el
efecto.

ps 404 - 406.

+ 1816 = Abril 17 = San Francisco
 Luis Argüelles al Gov. de A. Cat. = Le remite
 laere.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

Le remite laere.
 p. 408.

+ 1816 = Mayo 10 = Sta Bárbara
 José de la Guerra y Noriega = (Varios asuntos
 sin interés.)

Varios asuntos de ningún interés.
 p. 409-411.

+ 1816 = Junio 25 = Sta Bárbara
 José de la Guerra y Noriega al Gov. Solá = En
 dos Codiaques que se quieren bautizar y vivir en
 el presidio

Le consulta si debe aceptar en el presidio varios
 indios codiaques que estaban en las islas desde
 la aprehension de Elliott y que desean ser bauti-
 zados y permanecer allí en el presidio.
 p. 412/13 y 414/17.

+ 1816 = Junio 12. = Sta Bárbara
José de la Guerra y Noriega al Gob. Sola. Pide
la licencia de D. Olivera y F. Flores

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

Pide la licencia de D. Olivera y F. Flores.
 fs 418/19.

+ 1816 = Julio 20. = Sta Bárbara
José de la Guerra al Gob. Sola = Que le remite
5 cajones de pólvora que le envían de San Die
go.

Que de San Diego le remitieron 5 cajones de
 pólvora que asimismo le envía.
 fs 422.

+ 1816 = Julio 19. = Sta Bárbara
de la Guerra al. Gob. Sola = Que los del rancho
de los Nietos hagan guardias en San Pedro.

Que los vecinos del rancho de los Nietos hagan guar
 dias en San Pedro. aunque aquel esté en jurisdic
 cion de San Diego. fs 424-425.

+ 1816. - Junio 29. = Sta Barbara.

I. de la guerra y N. al gob. Sola = Que nada sabe del robo de Nutrias = Que los indios codiaques se emplearan de sirvientes - Se proyecta establecer una fabrica de Paños.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que no ha averiguado nada sobre el robo de las Nutrias = Que abundan los indios codiaques. Que bueno seria si se bautizaran emplear los como sirvientes - Se pide dos = Que se alegrara mucho que el padre Ripoll establezca la fabrica de Paños de que le hablo, pues los soldados estan sin ropa.

fs 426 - 427.

+ 1816. = Agosto = Sta Barbara.

Noticia sobre la india que fue apresada en el "Mercurio" con el Cap. Gayus y la hija de ambos.

Dice que Maria Antonia de la Ascencion Stuart navegó en calidad de mujer 4 años con el Cap. Jorge Gayus. Que tuvieron una hija. Que cuando apresaron el "Mercurio" fueron tomadas a bordo. Que cuando Gayus marchó

para In Blas quedaron madre e hija
 en Casa de Guerra, en Sta Bárbara, que se
 bautizaron ambas y Guerra fue el padrino.
 p. 437.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

+ 1816. = Julio 7. = Sta Bárbara
José de la Guerra y Noriega al Gob. Sola = Llegada
de un buque a In Luis. = Se fabrica la primera
pieza de Panq.

Que el cabo de In Luis le ha avisado de la
 llegada de un buque - Que inmediatamente
 ha mandado al Sarg^o Carrillo con 8 soldados en
 auxilio del primero y con orden de averiguar los mo-
 vimientos y dirección del buque = Que el padre Ri-
 poll le ha dicho que Gob.^o ordenó que le entrega-
 sen la primera pieza de Panq para mandársela que-
 rra al gob. Que le permita tomar una parte pa-
 ra sus soldados que están desnudos.
 p. 438-440.

+ 1816 = Julio 9 = Sta Bárbara
José de la Guerra y Noriega al Gob. de A. Cat. = Que el.

Comand^o. de Sn Diego no pidió los milicianos sino
 que se los envié el Com^o. - Que lo han dejado con
 8 hombres - Circular sobre vaqueros = Temblores de tie-
rra.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

Que el Comandante de Sn Diego no le pidió á él
 los milicianos, como era regular, sino que al Co-
 misionado. Que lo han dejado con 8 soldados única-
 mente. Que le remite la circular que pasó (el
 Gob.) á las Misiones sobre vaqueros = Que desde
 la víspera á la hñ ha habido 6 temblores de
 tierra.

ps. 441 - 443.

+ 1816 = Julio 6 = Sta Bárbara

José de la Guerra y N al Gob. Sola. = Se parti-
 cipan los excesos y abusos del Alférez Maytorena y
 el Castigo que le impuso.

Se relata la conducta viciosa y escandalosa del
 alférez Joaquín Maytorena y los últimos abusos
 que cometió. Que lo ha arrestado mientras el Gob.
 dispone lo conveniente.

ps. 444 - 447.

+ 1816 = Julio 6 = Sta Bárbara

J de la Guerra y Noriega al gob. Sola = Que ya
mando' por Cañones de Sn Buenav^a y Purísima y
de Sta Ynés y Sn Fermang. = Que necesita mas gente
para su manejo. Que se defenderá como se le or-
dena. El uso de la bata roja.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que ya mandé traer los tres cañones de Sn Buena-
venta y Sta Ynés y los 2. de a' dos de Sn Fermang
y Purísima. Que no tienen balas. Que este aumen-
to de Artill^a escige mayor núm^o de gente, másci-
me si no tienen baterías. Pido, pues, que los mili-
tarios de aquella jurisdicción fuesen auxili^o. Por es-
cacez de gentes no ha enviado p^otruchos a Sn Diego.
Que seguirá el sistema de defensa que le ordena.
Que le parece bien el uso de la bata roja contra
los piratas como le propone. Que desgraciadamente
no hay allí quien sepa aplicarlo.
ps 448-451 y 456.

+ 1816 = Julio 6 = Sta Bárbara

Estado de los individuos que existen en la
jurisdicción de Sta Bárbara con especificación
de Clases y residencias, y los cuales están aptos
para tomar las armas.

Lista o' Estado de la gente que existe en esta
jurisdiccion, capaz de tomar las armas, con es-
presion de las que tienen, sus clases y franges
de sus residencias eschuyendo los milicianos de Ar-
tilleria por haberse agregado al presidio de
San Diego:

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

— Pueblo de N. Pa. de los Angeles. — Ynválidos.

4. Sargentos. con. 2 escop. y 2 espadas.

1. Cabo.

15. Soldados. con 4 escop. 4. Esp. 2 Pist. 2 Lanzas

— Vecinos de idem —

70. vecinos con 7 escop. 9 Esp. 2 pist. 1 Lanza.

— Mision de San Fernando — Ynválidos

1. Ynválido

1 vecino

— Rancho de Simi —

3. Vecinos 1. Escop. 1 Espada. — 1 Lanza

1. Ynválido

— Mision de San Buenav. —

1. Ynválido

— Rancho de N. Gra del Refugio —

1. Sarg. retirado 1 Escop. — 1 Esp. — 2 pist.

1. Sold. id

9 Vecinos 4 Escop. 2 Esp.

— Mision de la Purisima —

1. Ynválido 1 Escop. 1 Esp. 2 pist.

109 personas. 20 Escop. 20 Esp. 8 Pist. 4 Lzas.

109. personas. 20 Escop.^{as} 20 Esp.^{as} 8 Pistolas 4 Lanzas
 ~ Invalidos exist^{en} este Presidio ~

1 Cabg 1 Esp.^a

8 Soldados 4 Escop.^{as} 1 Esp.^a

~ Vecinos de Ydem ~

17. Vecinos 2 Escop.^{as} 2 Lzas

6 " de Repuesty.

Fol.^{as} 135. Personas. 32. Escop.^{as} 22 Esp.^{as} 8 Pist.^{as} 6 Lanzas

= Sta Bárbara Julio 6/816. = José de la Guerra y Noriega

ps 452 - 455.

+ 1816. = Junio 12. = Sta Bárbara.

José de la Guerra y N. al Gob. Sola. = Que el habilitado Arguella debe 14% del diezmo de 80% los cuales no tuvieron entrada. = Que cree que el diezmo se debe empezar a pagar a los cinco años de recibir productos.

Que los 14% de valor de diezmos en 80% los tiene cargados Arguella, el habilitado, pero no les dieron entrada. Que cree, fundado en el reglamento y en su experiencia propia, que los diezmos se deben pagar a los cinco años de recibir productos de cualquier negociación o industria y no a los 5 años de establecido. Que así se lo ha de creer una of del Comandante Genl An Felipe Neve, que entre otras

casas dice: "Está declarado por el Sr Coman^{te}.
Grat, que así los soldados destinados a la escof-
ta de los pueblos como todos los demás que ac-
tualmente sirven y los que licenciados se agre-
quen a ellos, están exentos de pagar diezmos,
los primeros cinco años de sus labores o cria de
ganados, lo mismo que los pobladores."
ps. 458-461.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1816 = Abril 17 = Sta Bárbara
José de la Guerra y N. al gob. de Cal. Que le remite
lista de ranchos de la jurisdicción, de los vinos y aguard-
dientes cosechados, de diezmos pagados por ellos. - y
demostración de lo colectado en jurisdicción.

Que le remite lista de Ranchos de la jurisdicción, de
los vinos y aguardientes cosechados en el año anterior,
y diezmos que por ellos han pagado y demostración
de lo colectado en toda esa jurisdicción desde el a-
ño que manifiesta hasta el último de 1815.
ps. 462-63.

+ 1816 = Abril 14 = Sta Bárbara.
Santiago Argüello = Suministraciones a los sui

sioneros de la fragata Americana "Albatros."

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Cuenta de lo que se les ha suministrado a los
americanos prisioneros de la fragata "Albatros"
desde el día 18 de Enero hasta el 16 de Mayo.
Importa el total de la suministrado \$ 27⁵⁹⁸
ps 467.

+ 1816 = Abril 17 = Sta Bárbara.

José de la Guerra y N. al gob. Solá = Que ha sus-
pendido el corte de maderas.

Que ha suspendido el corte de maderas.
ps 468 - 470.

+ 1816 = Mayo 10 = Sta Bárbara

José de la Guerra y Noriega al gob. Solá = ff. de ser- y
meitos del sarg. Guillermo Cota.

Hoja de servicios (acompaña) del sarg. Guiller-
mo Cota.

ps 474 - 475.

Sigue la dña hoja fs. 477 y 476.

+ 1816 = Abril 14 = Sta Bárbara.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

J. de la Guerra y Noriega al Gob. Sola = Que recibí
los 5 indios que mataron al padre Quintana.

Que recibí por la Goleta "Lidia" los 5 indios
que causaron la muerte del padre Quintana, lo-
cuales van a purgarse su delito a ese Presidio.
ps. 479. y 478.

+ 1816 = Marzo 18 = Sta Bárbara

José de la Guerra N. al Gob. Sola = Llegada de
la "Lidia" con prisioneros = Que no se le cobre
nada al Capitán por diarios y socorros = Se embarca
el Cap. (Guill^o Smith) del "Albatros" y dos marineros
Que envía declaración de los Pilotos.

Que el día 15 llegó la Goleta Lidia conduciendo
los prisioneros y la escolta. Que les hizo ver su gene-
rosidad por los socorros que por su orden se les
habían dado. Que según ordena nada se le cobra-
rá al Cap. de la "Lidia" por socorros y diarios pero
que avise de donde se pagará a los interesados acre-
dores de aquella deuda. = Que se embarcaron en dha
goleta el Cap. de la "Albatros" Guill^o Smith y
dos marineros mas que aceptó llevar al Capitán

Gymelaar Que al negro e' indios restantes los edu-
cará en la Sagrada religion. Que le adjunta la
declaracion de los pilotos.

ps 480 - 483.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1816. = Enero 1^o. = Jn. Francisco.

Gabriel Moraga al Gob. Sola. = Le acompaña su
hoja de servicios desde 1784.

Le acompaña su hoja de servicios desde 1784.
ps 484 - 85.

Sigue la dha hoja de servicios ps 486 - 487 - 488.

+ 1816. = Julio 6. = San Diego

Fran^{co} M^o. Ruiz al Gob. Sola = Que tomará las dis-
posiciones que se le ordenan para la defensa si
los insurgentes aparecen. Que tiene abundantes per-
trechos y municiones pero que le faltan Cartuchos
Que tiene mucha vigilancia en las Costas = Que man-
dará por artilleros milicianos de Sta Barbara
= Se recogerán los ganados de la Costa si se avista
un lugar sospechoso = Que le adjunta estado de armas
y fuerza.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que se entera del amago en que están y que ya toma todas las providencias que se le dictan para prevenir una sorpresa. Que tiene abundantes putrechos y municiones pero que le falta género y papel para hacer los Cartuchos de artill^a y de fusil^a. Que tiene bien vigiladas las Costas. Que la coxplanada del Castillo ha sido recién compuesta. Que mandará por los art^{os} Milicianos de Sta Bárbara que queda impuesto de su orden a las misiones para que si se avista huelgue sospechosos se recorra y arate que ande en las Costas. Que le envia lista de faja y amag.

ps 489-90 y 492/93.

Lista que manifiesta las armas que tienen inválidas, vecinos y almacén de este Presidio

Sold ^{os} y Sargentos	3.	-	Pistolas.	Escopetas	1.
Vecinos	2.	-	"	"	"
Almacén.			"	94.	"
				94	16
				<u>94</u>	<u>17</u>

In Diego 10 de Julio de 1816.
ps 491.

+ 1816 = Diciembre 30 = Sta Bárbara.

José de la Guerra y N. al Gob. Gola. = Que represente a fin de que no reciban sus situados de las Casas de Guadalajara, pues resentirán mucho

prejuicio los habilitados y la tropa.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que habrá elevado ya el voto que dió con su
alférez sobre habilitados generales. Que espera
que apoyará con su influjo lo que allí de-
cian del perjuicio que les va á resultar de
recibir sus situados en Guadalajara y no
en México pues en aquel punto no son las
mercancías de tan buena calidad como las
de Puebla "y estando arreglado nuestro suel-
do del beneficio grande que nos resultará de
recibir aquí los efectos á los costos de la Ca-
pital del Reino, nos acarrearía un daño dema-
siado grave si se estableciese otra cosa, y es-
toy por decir sin temor de error, que más
debe temerse el ser evoridos por Guadalajara
si pasase de un año ó dos, que el caer
de memorias por igual tiempo á pesar de
nuestras miserias"

ps. 496-498.

+ 1816 = Octubre 4 = México
Modaca al Gob. de A. Cal = Que los Sub-ins-
pectores y no los Coronales nombren los sargentos.

Que por el. Ministro de la guerra se comuni-
can la real orden para que en lo de adelante
no sean los Coronels los que nombren a los sa-
gentos de sus Cuerpos, sino los subinspectores.
p. 500.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1816 = Octubre 10 = Méjico
Audacia al. Gob. Sola. = Aumento de suel-
dos Concedido por S. M. al ejército de N. E.

Le acompaña la real of que Concede aumen-
to de sueldos al ejército de N. Española y de
Yndias

p. 501.

Aquí sigue la real orden sobre aumento de
sueldos. p. 502. - 504. (Véase p. 301/H. de este libro)

+ 1816 = Setiembre 13 = Méjico
Calles al Gob. de Cal. = Prohibición de la
extracción de platas-pastás.

Acompaña un ejemplar del decreto que publicó
por bando prohibiendo bajo severas penas la ex-

tracción de platas-frastas del Reyno de N. E.
 Sigue el decreto impreso.
 p^{as} 506-508.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

+ 1816 = Setiembre 20 = México.

Apodaca - al. Gob de A Cal = Comunica por circu-
 lar ^{impresa} que tomó posesion del cargo de Virrey etc.

Comunica por circular impresa que ha tomado
 posesion del Cargo de Virrey Gobernador y Capitan
 Gral de N. E. Presidente de la R. Audiencia de
 su Metrópoli y Superintendente Subdelegado de
 Real Hacienda que le confirió Fernando VII.
 p^{as} 509.

+ 1816 = Mayo 1^o = México.

Balleja. al Gob. de A Cal = Que queda al tanto
 del arribo y salida de la goleta inglesa "Columbia".

Que queda impuesto del arribo de la goleta inglesa
 "Columbia" que llegó a recoger víveres, como de su
 salida de aquel puerto.
 p^{as} 511.

+ 1816 = Mayo 4 = México

Calleja al Gob. de Cal = Se acompaña bando so-
bre libertades de militares ^{presos} cuyas causas no pue-
dan tener el término de privación de empleo ó
sentencia de muerte.

Se acompaña bando de la real orden por la cual
S. M., á proposición del ministerio universal
de Indias, concede, en virtud de ser día de su
santo, dar libertades á todos los oficiales y soldados
presos cuyas causas no hubieren por término la
pena de muerte, y una mesada á los que sean
acredores á esta última.

ps 513-515.

+ 1816 = Marzo 28 = México.

Calleja al Gob. de A. Cal = Se acompaña los estatutos de la "Real Orden Americana de Ysabel la Católica"

Se acompaña los estatutos de la "Real Orden Americana de Ysabel la Católica"

(Siguen los dchos estatutos en un cuaderno imp^o)

ps 516-534.

+ 1816 = Mayo 29 = México.

Calleja al gob. de A. Cal = 2ºo. de Agencias
concedido á los habilitados.

Que el 2ºo de Agencias concedido á los habilitados de Presidios es por el trabajo y responsabilidad que tienen en el cobro y distribución de Caudales. = Que no habiend^o estado en Sn Diego el Cap^o D^o 4ºo Corral. sino ^{adonde fue fragado,} en México no tiene derecho Sn José de la Guerra al 2ºo que por agencia reclama sobre el sueldo del primero.

ps 335/337.

+ 1816 = Noviembre 30 = Sn Francisco.

Luis Arguella al Gob. Sola. = Que recibirá los 3 cañones con sus balas correspond. y serán colocados en el fuerte "Sn Joaquín" = Que los muelones están para concluirse.

Que ha recibido noticia que los tres cañones que con su dotación de 300 balas le envia llegaran pronto. Que los colocará en el fuerte "Sn Joaquín" = Que los muelones están para concluirse apesar de la ausencia del Subteniente D^o Manuel Gomez

ps 539-540. y 550/51.

+ 1816 = Noviembre 15 = San Diego
 Francisco M^a Ruiz al gob. Sola = Lista de Mi-
 licianos de artillería que asistieron en San Diego =
 Que lo ha despedido a sus casas previniéndoles es-
 ten listos. Que los llamará a Asamblea.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

Que le incluye lista de Milicianos de Art^a que asis-
 tieron desde 8 Julio hasta 24 Ocho. - Que consi-
 derand^o que están bastante instruidos los mandó
 a sus casas, diciéndoles que estuviesen pronto a
 lo que ocurriera = Que les señalará los días de A-
 samblea.

ps 552/553.

+ 1816 = Julio 12 = México
 Calleja al gob. Sola = Adjunta bando sobre pro-
 hibición del Comercio de Panamá con los puertos
 del Mar del Sur. y arreglo del de Valcay.

Acompaña bando sobre prohibición del Comer-
 cio que se ha estado haciendo desde Panamá
 con N. E. por puertos del Mar del Sur. - Arreglo del
 de Costas laterales de Valcay. y tarifa de dros
 que se cita. (Ni el bando ni tarifa aparecen en las pag.
 inmediatas) ps 554.

+ 1816 = Julio 13 = Méxicu.

Calleja al Gob. Sola. = Se concede Montepio mili-
tár a D^a Tomasa Lugo.

Que tiene derecho D^a Tomasa Lugo, viuda de
Dⁿ Raimundo Canillo, Cap. que fue del presidio
de San Diego, el beneficio de Montepio militar
= Se le señalaron ciertos requisitos de la ley rela-
tiva (q^e en su más q caso con licencia), mención de sus hijos segⁿ bautis-
mo y testam^o etc) fs. 555-557

+ 1816 = Julio 28 = Méxicu

Calleja al Gob. de A Cal. = Sobre víveres dados
a la goleta amer^a "Lidia" y el obsequio que
ella hizo.

Que queda impuesta de la Megada de la goleta
Americana "Lidia" a la ensenada del Refugio en
solicitud de víveres los cuales le dieron gratis
en virtud de la suma necesidad que tenía
de ellos y de su generosidad al dar para
dicha batería 2 Cañoncitos de fierro con sus mu-
niciones, y cincuenta hachas.

fs. 558-559.

+ 1816 = Abril 23 = Monterrey.

Testamento de José Marcelino Bravo.

Testamento de José Marcelino Bravo - en que deja a' la misión de Sta Cruz 25 reses y otras tantas a' la misión de San Juan. (El testamento está fechado en Enero de 1786, y en su mayor parte carece de interés.) = Gob. Sola arreglara a' los herederos que estaban en diferencias sobre el reparto (Abril 23/816)
fs 560-561.

+ 1816 = Julio 15 = México

Carta al Gob. Sola = Qui le diga que buques han llegado procedentes de Panamá con los datos necesarios para conocer magnitud de aquel Comercio, y nombres de apoderados de los buques.

Qui en consecuencia del bando que prohibió Comercio con el Extranjero por Panamá, avise cuántos buques han llegado por aquella vía, con expresión de derechos, pensiones, arbitrios etc etc y todo lo que esclarezca lo relativo a' aquel tráfico, y además los nombres y circunstancias de los que han sido apoderados de dichos buques, "para que se les exijan los derechos correspondientes"

fs 563-565.

+ 1816 = Agosto 26 = Monterey.

El Gob. Sola a los Comand^{tes} de los Presidios y
formacion de un registro de finos y señales de
los Criadores de ganados en California.

Que considerand^o necesario tener un libro en que
consten los finos y señales concedidos anteriormen-
te a los Criadores de ganados, procedan a for-
mar un registro de los de sus respect^{os} jurisdiccio-
nes. y se lo envíen.

ps. 579-580.

+ 1816 = Diciembre 31 = Tepic

Pedro Negrete al Gob. Sola. - Se lamenta de
su empresa de Sebos en Alta California =

Que maldita sea la tal empresa de comprar se-
bos en California - que los diez mil pesos que gas-
to están perdidos. Que los frailes de California
no quisieron tomar mantas a trueque de Sebos,
sino que querian pesos, y habian de ser mexicanos.

ps. 582-584.

+ 1816. = Enero 30 = Su Blas.

Pedro Negrete al Gov. Solá. = Le avisa su llegada
a Su Blas. = Hace la apología de Franco Ruiz

Se participa que llegó a Su Blas. - Recomendada a Franco. M. Ruiz en estos términos: "Este es un viejo americano de aquellos muy pocos que se conocen en la América y en el mundo; puede tener algún defecto como tenemos todos los hombres, pero todo queda destruido o contrapesado en la balanza de su natural honradez, en la justicia que en medio de ser tan popular con sus soldados sabe distribuir para hacerse respetar de todos ellos, y de su decidido amor a Fernando 7.º nuestro monarca; en obsequio de quien muchas veces hace juntar sus soldados, les manda que toquen, bailen, beban y digan, Viva España! viva Fernando 7.º! viva nuestro gobernador! viva, viva, vivaaaaa!"

p. 586-87.

+ 1816 = Marzo 31 = San Antonio.

Ygnacio Fenorio al Gov. de Cal. = Qui se pone
en marcha.

Que ya se pone en marcha. p. 589.

+ 1816 = Mayo 8. = San Diego.

José Ma López al Gob. Sola = Que le quiten los grillos y lo trasladen a un cuartg á ver si se alivia.

Que le quiten los grillos y lo trasladen a un cuartg que está junto de la guardia, mientras se alivia, pues se halla muy enfermo.

ps. 590-592.

+ 1816 = Octubre 10 = Vergara, (España)

Fray Josef de Sola al Gob. Sola = Se pide socorros.

Se dice que acaba de tener noticia de él. Que se encuentra de Vicario en el hospicio de Bidarrreta, oficio opuesto a su genio. - Que espera de su bondad y Caritativo natural que lo socorra.

ps 593 / 596. (Este fr. es hermano del Gob.)

+ 1816 = Julio 9 = Sta. Bárbara.

Francisco Avila al gob. Sola = Le suplica de orden para que se le restituya una mula q^{ta} se le fue.

Le suplica de' orden para que se inquiere el paradero de una mula de su propiedad que le dió a' domar a' Ysidro Guman y que este vendió indebidamente y que si parece que se la retenga hasta mandar por ella.

ps 597-599.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1816 = Diciembre 10 = Guadalupe.
Josef de la Cruz al Gob. Sola. = Le participa que Apodaca tomó posesion del Viriaty = Rindicion de la laguna de Chapala = Que ya podrá auxiliar lo con mas desahogo.

Le participa que no obstante lo que se decia respecto de su ascenso al Viriaty el 20 de Setiembre tomó posesion de aquel fuesy el Sr Apodaca. Que ha estado muy ocupado en el campo de Hachichito en las operaciones sobre Chapala, que finalmente se rindió a' discrecion. Que ya libre de tan imperiosos gastos podrá dedicarse con mas eficacia a' auxiliar a' Califa.

ps. Coo - Col.

+ 1816 = Noviembre 6 = Mexico = Alejandro Arana
a' Sola.

Que se ha dispuesto que Guadalajara socorra
a California porque es imposible q^{ue} México lo
haga.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Aice en pro data (pues lo demás de la carta ca-
rece de interés) que Superioridad tiene manda-
do que se socorran presidios por caud^{es} de Gua-
dalajara, pues en México es imposible. Que si
no pagan, clame con energía al Rey.
ps 604-605.

+ 1816 = Noviembre 5 = Monterey a bord^o del "Santos"
Silvestre Madrazo al Gob. Sola = Que el Co-
mandante del apostadero de San Blas ^{le dice,} que por
hacer suma falta en el arsenal prefiera el Caña-
mo a toda otra carga del Rey.

Que el Comand^{te} del Apostadero de San Blas
le dice: "que en virtud de la escasez que hay en
el Arsenal (de Cañamo.) prefiera este artículo
a cualquiera otra carga de las de S. M.; ha-
ciendo le saber esa circunstancia al Gob. de
Monterey para que eadyune a su traslación.
Que se lo hace saber para que ordene trasladar
Cañamo al punto de San Diego donde lo recibirá

Que ha fuido 20 cargas de haina desde el dia 26. y solo le han facilitado quatro tercios y que se ha visto obligado a consumir el poco fran que le quedaba por lo que tendra que demorarse contraviniendo las superiores ordenes que trae.
fs 608-609. y. 614-615.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

t. 1816. = Agosto 17. = San Blas.
José de Labayer. al. Gob de A. Cal. = Que le adjunta relacion de pertuchos que conduce el "San Carlos". Que recogerá memorias en Acapulco.

Que le adjunta relacion de pertuchos que conduce berg "San Carlos" con su Cap. Madrazo. Que dho buque tomará en Acapulco las memorias que los ministros de la real hacienda embarquen en él, cuyo número de bultos no sabe aun.

fs 610-611.

"Relacion de los pertuchos de guerra que se remiten a la provincia de la Altabatifa en el buq. de guerra "San Carlos" del mando del teniente de fragata Don Silvestre Madrazo. Veinte mil cartuchos de fusil con bala de a 16 adarmes, empaquetados en 20. cajones.

Veinte mil balas sueltas de fusil de a 16.
adarmes empaquetados en cinco cajones.

Cinco mil piedras de chispa del país em-
paquetadas en 2 cajones

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Cinco mil piedras de chispa Castellanas
empaquetadas en un cajón.

Veinte cajones de pólvora de un quintal y
medio cada cajón.

Cien fusiles ingleses nuevos con sus correspond.
bayonetas y porta-fusiles en tres cajones

Cien juegos de armar y desarmar en un cajón

Ocho cañones del calibre de a 8. con sus correspond.

Cuerñas de maina, ruedas, chavetas y satrosos. Ocho-
cientas Bajas del mismo calibre.

Comand^a de San Blas, Agosto 17 de 1816 = Sabayer =
p. 612 - 613.

+ 1816 = Abril 30 = Monterey

El gob. de A. Calá los Comand^s de los Presidios =
Se previene que se atienda y auxilie a Kutrebue.

Que el emperador de Rusia participa a S. M., que
el buque "Kurick", su cap. Kutrebue, saldrá en espe-
dicion científica; que lo auxilie y atienda si llega
a sus dominios. Su Magestad en real. orden dis

pone que así se haga y el Rey le manda que lo execute dándole prate inmediatamente que haya verificado su llegada a la Provincia.

ps 616-617.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

(siguen al pie de esta orden las constancias "de en terado y que se han tomado copias" firmadas por los Comandantes de los presidios)

+ 1816 = Marzo 31 = San Francisco

Luis Argüelles al gob. Sola. = La esplanada de San Joaquin está al concluirse. = El Corral para el ganado del Rey se ha concluido. Que los tambores no adelantan mas.

Que la esplanada de San Joaquin está al concluirse; - que solo le faltan 3600. clavos de a 9 pulgadas. Que el corral para el ganado del Rey está concluido en el parage llamado de la Pulgas. Que mandará levantar una casa en dho sitio. Que cree que los tambores no adelantarán mas por que el maestro no sabe mas. Que le mande el Sastre

ps 620 / 622.

+ 1816 = c. Abril, 15 = San Francisco.

Luis Argüello al gob. Sola = Necesidad urgente de fierro para la esplanada. El ganado del rey está en Misión de Sn. J. Bautista.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que la esplanada de Sn. Joaquin necesita Clavos
Que le mande a toda brevedad unas 12 @ de fierro
pues están paralizados los trabajos. - Que el gana-
do para el rancho del Rey está en Sn. J. Bau-
tista adonde hay que irlo a recibir segun le
dijo el padre Fray Ramon = Que son 600 reses;
Que por lo mismo necesitan bastante gente pa-
ra trasportarlo a fin de evitar que se extravie
en el camino - Que ordene que misiones de su
jurisdiccion entreguen ganado pa el consumo de la
tropa pues carecen de él y no es conveniente ma-
tar el del rancho.

ps 623-626.

+ 1816 = Mayo 31 = Sn. Francisco.
Luis Argüello al gob. Sola = Recibo y marca del ga-
nado del Rey = Escasez de fierro y necesidad
de brea o alquitran = La esplanada de Sn. Joaquin
Quejas privadas.

Que se ha recibido del ganado del Rey que se

encuentra ya en "las Fulgas." - Que le diga si debe mocharly de ambas orofas como ganado que es del Rey; que en ese caso se necesita que las misiones tengan marca diferente o' determinen la que quieren; que el fingo siempre será Pj que se lo pondrá luego que este allí toda la tropa. Que necesita mucho el alquitran para la esplanada; que por allí no hay un solo fingo para extraerlo conforme a la receta que le mandé (Sola). Que pensaba usar la breca que se produce en misión de San Juan Bautista pero que le han dicho que no es útil, que se requiere que sea vesina. La esplanada de San Joaquin estará el 5 o' seis de Junio pues vá despacio por la escasez de clavos. - Que nunca podrá olvidar lo que le dijo en carta anterior. Que ha perdido su reputacion (aquello) y que su honor anda rotando de boca en boca; que siempre llegará en que se conozcan los impostores y los hombres de carácter y de circunspeccion. Que tendrá el sentimiento toda su vida

ps 628 - 630.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1816 = Octubre 2. = San Francisco
Llegada del "Kurick" a la bahia de San Francisco
Visita del Comandante del presidio, papeles etc etc.

A las cuatro de la tarde del día de hoy an-
 clo' en este puerto un buque ruso titulado "Kurick"
 del porte de 200 ton.^o con cuarenta hombres de tri-
 putacion inclusos oficiales, su Comand.^e Kotrebue
 el mismo que cita la real orden de 27 de Junio
 del año pasado de 1815, que se halla archivada
 en el archivo de mi Cargo, y he cotejado con los
 documentos que me presentó dho Comand.^e cuyas
 Copias remito adjuntas á manos de Ud. para que
 en su vista U. haga el uso que tenga á bien. Dho
 buque trae de navegacion 15 meses con escala en el
 puerto de la Concepcion en el Reino de Chile en
 la América Meridional, Onalaska, en la Si-
 beria d'donde salió hace 24 dias en solicitud de
 víveres, leña y aguada para continuar su na-
 vegacion; todo lo que participo á U. para su su-
 perior conocimiento en cumplimiento de mi deber.
 Dios etc. San Francisco 2 de Octubre de 1816 á
 las 7/4 de la noche. = Luis Arguello = Sr. Gob.
 Don Pablo Vic^e de Sola. = Don Carlos Gutierrez
 de los rios, Conde de Fernan Núñez y de Barajas,
 duque de Montellano y del Arco etc; cinco veces
 grande de España de 1.^a clase; Caballero del
 Faison de Orly y gran Cruz de la real y distin-
 guida orden de Carlos tercero y otras varias. Mon-
 tano Mayor de S. M. Católica, su gentil hombre
 de cámara, Coronel graduado del regim^o de Gra

naderos de a' Cabally de Fernando 7.º y enviado
 extraordinario y plenipotenciario de S. M. C. y de
 su M. B. etc. etc. etc. etc. = Con motivo de haberme
 manifestado sus deseos el Exmo. Sr. Conde de
 embajador extraordinario y plenipotenciario
 de su M. el emperador de todas las Rusias ce-
 ca de S. M. B. en virtud de ordenes de su corte de
 que diese mi pasaporte o recomendacion al Cap.
 Kotzebue de la fragata rusa nombrada "Kurick"
 propiedad del Exmo. Sr. Conde de G. Imperio
 ruso principe de Romanoff y con bandera de la
 marina real en cuyos mismos terminos ha obtenido
 salvoconducto de los demas representantes en esta
 Corte de otras Potencias que tienen Colonias, respec-
 to a' hacer un viaje cientifico, el que va a' ser
 al rededor del mundo con el objeto de hacer nue-
 vos descubrimientos; he creido poder darle este do-
 cumento o pasaporte recomendarorio para el objeto
 laudable de este viaje en la confianza de que me
 recera la aprobacion del Rey mi amo, como pro-
 pio y consiguiente a' los sentimientos de amistad
 que le unen con su Maj. el Emperador Alejandro
 En esta atencion ruego y encargo muy particularmen-
 te a' los Virreyes, Capitanes generales de mar y tierra
 Comandantes, Gobernadores, Capitanes de buques de gue-
 rra y mercantes, justicias mayores, y demas o-
 ficiales y autoridades tanto Civiles y militares de

S. M. C. en España y posesiones españolas en
 Asia, Africa, ambas Américas, islas canarias y
 Balcans etc etc no pongan impedimento alguno
 en su viaje al referido buque, y Comandante Potrebue,
 antes bien le faciliten los auxilios necesarios y pu-
 diere recurrir en atención, obsequio a la paz a-
 mistosa y estrecha alianza que tan felizmente
 reina con Rusia y mientras prevalezcan tales sen-
 timientos, que es de esperar sea siempre. Por
 lo tanto doy el presente con el sello de la emba-
 jada firmado por mi mano y sellado con el
 escudo de mis armas de familia en Londres a
 los diez y seis dias del mes de Setie. del año
 de Nro Señor de mil ochocientos y quince = A
 las autoridades civiles y militares de S. M. Cató-
 lica en sus posesiones de Asia Africa y Amé-
 rica = El Conde de Fernan Núñez, duque de Mon-
 tellang = Gratis y vale para este viaje = Guill^{mo}
 Luntayo = Es copia de su original de que Certifico.
 En Franciseq 2 de Octubre de 1816 = Luis Argüelles =
 = Transcribo a Vds la siguiente Pl. orden a fin
 de que si llegase a algunos de los puertos de ese
 distrito el buque ruso que se expresa disponga se
 le presten cuantos auxilios necesite = Excmo Sr. =
 Habiendo hecho presente al Rey el Sr. Ministro
 de Rusia en esta Corte que el emperador su amo
 va a expedir el buque ruso llamado "Kuiet" su ca-

capitán Kotzebue á hacer un viaje científico al re-
 dedor del mundo ha reunido su Majestad que las
 autoridades españolas en ambas américas reciban fa-
 vorablemente y asistan á dicho buque en caso de
 llegar á algún punto de ellas. Lo que participo á
 V.E. de Real orden para su inteligencia y cumplim^o
 Dios guarde á V.E. muchos años = Madrid 27 de
 Junio de 1815 = Fradizabal = Sr. Virrey del Perú =
 Dios guarde á V.S. muchos años = Lima Octubre 12 de
 1815 = El marqués de la Concordia = Sr. presidente
 de Chile = Es copia = Judas Tades Reyes = Comuni-
 cada á esta intendencia en contestación al aviso que
 se dió de la llegada del bergantín á ese puerto
 de Valcahuango = Miguel M^a de Atey = Es copia
 de su original de que certifico = San Francisco 2 de
 Octubre de 1816 = Luis Arguello = Son copias de los
 originales de que certifico, que se remitieron á S.E.
 en 10 de Octubre de 1816.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

pa. 631.

+ 1817 = Noviembre 6 = Guadalajara.

Gerónimo Argüelles al Gob. Sola = Sobre expediente
 de californias = Trision de Mina.

Que el Virrey no le contestara á dos oficios que le dió

pio' sobre el expediente de California. Que oficiales
a' quienes preguntó le dicen que está en el mis-
mo estado que el mes anterior Que la escasez au-
menta cada dia = Que le remite el impreso sobre
la frision de China. (sigue el dicho impreso).

ps 632-634.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ (Sin fecha, lugar, direccion, ni firma).

Recomienda al hijo del gob. de B. California.

Recomienda al hijo del gob. de B. California, el
que desea seguir la Carrera de las Armas, comen-
zando bajo los auspicios del general. (2?)

(N. del Copista - La comunicacion que antecede, como
lo dice el encabezado, carece de fecha, sitio, direccion
y firma; parece ser del gob. Sola.)

ps 635-636.

+ 1817 = Juny 28. = San Miguel.

Fray Juan Martin al Gob. de Cal. = Le pide el li-
bro llamado Vitubis.

Que le preste el libro de arquitectura. Marrado Vitubis

bio para consultar la fábrica de la Iglesia.
ps. 637.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1817 = Mayo 2. = Guadalajara.

Ramon de Murcia a' Sr Pablo Sola = Que el
habilitado Arguello abonará a la cuenta de Sola.
Entrada y condecoracion de Jose de la Cruz.

Que el habilitado Gervasio Arguello, que hace dos meses esta allí en busca de recursos, le ha dicho que luego que le paguen algo de lo que de las Casas reales le han ofrecido, le abonará algo a la cuenta (de Sola) por lo que (este) le resta. Que el domingo regresó el gral. de Mésico, en donde fue a conferenciar con el Rey - que el dia anterior habia recibido la Gran Cruz de Isabela; que el obis. la recibirá próximamente. Que no hay noticias de España a causa de los muchos piratas que hay en el golfo de Mésico.

ps. 639-640.

+ 1817 = Mayo 24 = Lima.

Jose Cadencia al Gov. Sola = Recomendacion.

de la Corbeta Francesa. Remision de un buque
de su propiedad que conducirá memorias.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que con esa fha le recomendé al Cap. de la Corbeta Francesa que sale ese dia para la Costa de Noroeste. = Que en junio enviara un buque de su pertenencia conduciendo las memorias para los padres sus amigos. Que si le ocurre mandar algo en dho buque que lo haga.

p. 641.

+ 1817 = Repetición de la Anterior.

(Aquí consta el duplicado de la carta anterior, aumentada con el franqueo que sigue a continuación)
"Molestaré en que me haga el gusto de enviar inmediatamente el adjunto pliego al P^o padre Perfecto. El buque conductor de esta es una expedición proyectada por varios individuos, con la llegada de dho buque y de mi bergantín sabrá V. el todo por menor. Conserve buen y mande a su afmo amo. S^o 213 S. M. = José Cadencia"

p. 642.

+ 1817 = Mayo 24 = Lima.
 José Cadencia al. Gob. Sola = Recomendacion
 de Camilo de Noguefalle, cap. de la Corbeta francesa.

Que le recomienda al Capitán de la Corbeta francesa
 don Camilo de Noguefalle, que llegó a aquel
 puerto en solicitud de víveres, y que salió para
 la Costa del Noroeste.

p. 643 - 44.

+ 1817 = Marzo 24 = San Diego.
 Ant. J. A. Mellison al. Sr. Sola = Que está a
 sus órdenes en San Diego.

Que llegó sin novedad a aquel presidio adon-
 de está a sus órdenes, y que seguirá pa San Blas.

p. 646.

+ 1817 = Marzo 12 = Refugio
 José de Ortega al gob. Sola = Le manda unas
 aceitunas.

Le manda unas aceitunas en salsa de alabanzas

p. 647.

+ 1817 = Julio 30 = Sr Juan Bautista.
 Fray Felipe Arroyo de la Cuesta al Gov. Solá.
 Precauciones para que los extranjeros no comu-
 can la Costa.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

Aice que para que nadie tenga motivos de
 resentimientos como los antecedentes luego que vi-
 ron la fuesupuesta licencia mando traer el
 Cayuco á la Mision y está para tener lana
 dentro de un cuarto donde se guarda. Así no ha-
 brá motivos ni seremos causa para que los ex-
 tranjeros sepan la situacion de la Costa, ni
 los esterros ni los sitios de Nutrias. Por aqui se
 ha dicho que unos rusos y un anglo americano
 buscaban por dichos sitios, y aun he oido que
 los dos rusos andaban por Sr Pedro Costa de
 San Francisco y por esto cada dia me alegro
 mas en no dar ocasion á los que no son de
 la Nacion con nuestro Cayuquitos que no se pue-
 de fiar á los Yndios porque no entienden de
 pescar en la mar, y que ahora nos viene como
 pedrada en ojo de boticario. "P.D. Al Sr tenien-
 te Estudillo tengo avisado lo mismo y para
 Completa satisfacion el Sargento Pico le lle-
 vo recado de que él mismo lo habia visto
 ya (al cayuquito) en la Mision, donde comen-
 mos pescado como siempre, cuando nos envien

Los Preciosos o cuando los indios peoquen
en las lagunas o arroyos que hay por estos
contornos."

ps 650/51.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1817 = Enero 8. = Sta. Bárbara.
Guadalupe Briones al Gob. Sola = Pide so-
cours de alcances de su padre.

Que le de un socorro de los alcances que dejó
su difunto padre en esa habitación, pues es-
ta muy necesitada y tiene cuatro hijos á
quien mantener.

pa 652.

o 1817 = Junio 4. = (Monterey?).
El Gob. Sola á Don. José de la Cruz = Sobre
su acceso al Virreinato. Su traslación á Machi-
chiles. = Misericordias de las tropas y familias por falta
de socorros. Sufrimientos y fatigas de estos. Suplicas
al Virrey = Esperanzas que funda en su protección

Mi respetuoso general y protector; Acabó

de recibir la aprecialísima y distinguida carta de V. E. de 13 de Agosto último, y en su debida contestación dire' que rendí los debidos parabienes a' V. E. por el Virreynato de N. E. por haber tenido la noticia por sujetos de carácter de esa Cap. y de la ciudad de Tepic quienes algunos me aseguraron que los R. Aesp. se hallaban en su poder y su prudencia no quiso anunciar, a' todo lo que di' debidos ascensos por la satisfacción que tenía de sus grandes servicios y conveimientos del Reyno y de que nuestro amado Soberano como tan justo premiaría estos con tan alto empleo redundando con ellos el bien del Estado total pacificación del Reyno y satisfacción de todos los que servimos en él. = Por cartas particulares tuve aviso de la traslación de V. E. al Campo de Tlachichilez desde cuyo instante anuncié el mismo resultado que tan felizmente se sirve decirme tuvo con la rendición de la Ysla. admitiendo el indulto que su benignidad les ofreció y con el que les dió a' Vargas y a' Salgado espuro de la Riva. Provida se acabe de ver pacífica esta provincia, por todo lo cual y por haber vuelto con completa salud, doy a' V. E. los debidos parabienes satisfecho de que nuestro Soberano le ha de remunerar

nerar como corresponde tanto y tan grandes ser-
 vicios como cada dia está tributándole = Es
 muy cierto Excmo Sr. que me constan los grandes
 dispendios que han causado y causan la ma-
 nutencion de ese Ejército, pero Señor hallarme ya
 colocado mandando una provincia en que su guar-
 nicion hace 7 años no recibe los sueldos que an-
 tes estaban acostumbrados a recibir de México
 en cada uno de ellos, por cuya causa se ven
 tanto los Ss. Oficiales con sus familias como
 la demás tropa en la indigencia que la alta fu-
 ntracion de V.E. puede juzgar: el habiles ya ase-
 gurado desde mi ingreso pronto serian socorridos
 y no efectuarse al Cabo de tanto tiempo, con-
 sidero V.E. como se hallaria mi corazon a la
 Cabeza de ellos, oyendo a cada instante lamen-
 tos de la mayor miseria en la desnudez de la
 tropa en general y mas en sus familias, Me gando
 la de esta a tal extremo, que he tenido que des-
 prenderme de la mayor parte de mi ropa
 para cubrirles lo que la decencia no me permite
 decir; a sus maridos padres y hermanos verlos
 diariamente empleados en el Servicio tan ac-
 tivo que ejercen estas tropas, como son con-
 tinuamente las Campanas en seguimiento de
 los Yndios gentiles malébulos por tierras aun
 incógnitas que no se puede prescindir de ellas.

en recogimiento de cristianos huidos, guardias
 destacamentos en las misiones, correos y otras infi-
 nitas atenciones de su institucion; desnudos sufriendo
 sin ningun abrigo las inclemencias de los
 astros; es mucho dolor Sr. Excmo. para el que
 manda esto y de lo que esta espuesto; y quien
 como V. E. lo conocerá mejor? Todo se lo tengo he-
 cho. presente al Excmo. Sr. Virey para sus pro-
 videncias, por no poder subsistir una Provin-
 cia que se ve abandonada de todo recurso sin
 tener sujeto en ella que pueda prestar cien pesos
 y —. Considerando las muchas y graves ocu-
 paciones que le rodean suspendo la narracion
 que seria bastante difusa y aun quedaria cor-
 to, concluyendo estos lamentos con el de su
 favorecido, que ha sido tan completo el chas-
 co que se ha llevado con este destino que com-
 para mas feliz al último soldado de su re-
 gimiento que al gobernador de esta Provincia, en
 cuya virtud si Dios me diese vida para com-
 pletar el termino corriente de los 5 años de
 los que ya llevy dos cumplidos, solo le queda
 el Consuelo de que si le vive su protector
 y J. que como a tal lo tengo a V. E. lo
 sacarán de ella y sabrá antes informar al Excmo.
 Sr. Virey que el oficial que ocupa el ya espue-
 sado destino, aunque no me es decoroso decirlo

ha servido a S. M. 22 años con mucho honor y utilidad del Estado y a esta desgraciada Provincia en términos que, su permanencia en ella ha proporcionado por efecto de sus buenos deseos y no poca actividad algunas ventajas ya en sus fortalezas como en la instrucción pública etc. N. E. sabe muy su más apasionado y obligado servidor.

ps 654 - 655.

+ 1817 = Noviembre 4. = México.

Antonio Moran al Gob. Sola = Mgy sobre la política del Virreinato. Sobre el ascenso de algunos oficiales de Calif.

Que ha ocurrido al nuevo Virrey para que lo saque de la postergación en que lo puso Calleja = fue bien despachada solícitamente para ascender a Capitán a Noriega que pronto le enviara los despachos listos del todo = "Toda V. en grado inmediato con los memoriales para el Rey pues Vd. lo debe pretender a vista de otros ejemplares que no guardan proporción." (Le da otras noticias políticas sin referencia a California).

ps 656 - 662.

+ 1817 = Febrero 26 = México.

Antonio Morán al Gov. Sola = Algo sobre po-
lítica vicinal = Agente de California en México

Se refiere varios hechos relativos a la política del
Reino y a la guerra = "A Vds les falta un agente
eficaz que agite los muchos puntos que están
corriendo los regulares trámites, pero amigos no
es fácil que se presente otro digno Careaba y
vea con tanto interés esos recomendables pero des-
graciados establecimientos = Haga Vd los pro-
puestas para las vacantes sin pérdida de tpo
si no quiere que le emboguen oficiales inúti-
les y tal vez desmoralizados que perjudiquen
a esos infelices que no tuvieron lugar en las
gracias que se prodigaron, lo mismo que si
estudiesen al servicio del gran Turco."

ps 663-666 y 667-68.

+ 1817 = Enero 1^o = Tepic.

Joaquín Mondragón al Sr. Sola = Sobre las e-
mergencias de la guerra en N. E.

Se refiere las últimas ocurrencias políticas
ps 669-670.

+ 1817 = Abril 15 = Tepic.
Joaquín Mondragón a' Dn J. Sola.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

Se comunica varias noticias sobre los aconteci-
 mientos y personajes políticos del Reing.
 ps. 641-644.

+ 1817 = Diciembre 2 = Sta Bárbara.
Fernán de Genoa y Aguirre al gob. Sola = Quexas de
los PP de San Luis. Efectos baratos propuestos
a los presidios.

Que los RR. PP. ministros Apostólicos de la mi-
 sion de San Luis no tienen razon de quejarse
 con él. (Sola) pues no ha recibido las 3 cartas q^e
 dicen le escribieron. Que ellos son los que no han
 contestado la carta que les escribió su compañero Mar-
 relativa a negocios, lo cual lo ha hecho volver a
 San Gabriel. Que venera a dhoos padres por su
 sagrado carácter y recomendables fundas. Que pue-
 das bastantes tienen los padres pues que los ha ser-
 vido puntualmente que los padres tienen la culpa
 si no pueden sembrar, y no él, porque sus efec-
 tos son de quien los solicita, con sebos, con dinero
 o sin él. "Me ha manifestado Don José de la

Guerra y Noriega la nota de efectos que con
 sus precios se ha servido Vd incluir; y a la
 verdad siento en el alma el no poderme confor-
 mar con ellos pues un centavo que se bajara
 de los que yo apunté en mi nota por una gra-
 cia singular, que trataba de hacer a estas ty-
 pas, sería pérdida de los principales de Li-
 ma, y mis facultades no alcanzan a tanto
 según las instrucciones que tengo. El género que
 no pueda venderse cuando menos a principal
 y costos, tengo orden de devolverlo a Lima y
 sin embargo atropellando por todo he querido
 hacer el sacrificio de perder los costos, que son
 bien crecidos a trueque de hacer este servicio
 en unas circunstancias que cualquiera otro en mi
 lugar se hubiera mantenido firme en los pri-
 meros precios que anuncié Considerándose
 sin competidor etc etc." "Jamás, jamás se
 ha vestido ni se vestirá el soldado Californio
 a menos costo ni de mejor género gracias al
 buen corazón y arranque Wibbings de su etc etc"
 p. 675/81.

+ 1817 = Agosto 26 = Monterey
Termin de Genoa y Aguirre al Gob. Sola = So-
bre el pago de Dros de introduccion. = Que las Mi

siempre paguen el nuevo derecho impuesto al sebo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que está conforme en pagar los dros que por la introduccion de los efectos le exigen en atencion a las urgentes necesidades de equipar la tropa de su mando (de Sola) Que siempre ha estado y está dispuesto a servir al Rey como lo ha hecho en Perú distintas ocasiones facilitando al Gobierno, en una de ellas, valor de \$38.000 en vestuario. Que como ya tiene tratado el sebo q^o ha de recibir a trueque de sus efectos y dada lista de precios de estos no le es posible alterarlos y por lo mismo se perjudicará mucho con el 1/2 q^o que de derecho ha señalado al sebo (el d^{to} gob.) Que en Chile se acostumbra con los sebos que tanto produce y que surten a Lima que el vendedor pague los dros de salida y el comprador los de introduccion que son mucho mayores." por consiguiente me parece (salvo el recto juicio de Vd.) que quien debe pagar el nuevo impuesto de 1/2 reales en arroba son los Padres, pues ademas de que debe reputarse como verdaderos labadores en este particular vienen a tocarles una parte bien pequeña e insensible, atendida la circunstancia de ser 19 las Misiones que comercian con el referido artículo, sin cubrir los

evidentes riesgos marítimos del Comerciante (columna fuente que felivamente ha sostenido las fuerzas de la Nación en circunstancias tan críticas como en las que se ha visto afligida por tantos años.) Así es que espuso de la notoria justificación de Vd. el que se dignara determinar que los Padres sufran este dno y no yo etc etc." "Por lo que hace á los efectos no solo están frontos los renglones que me dice U necesita para vestir las tropas de su mando, sino todo el Cargamento, pues todo lo ofrezco sinceramente á su disposición"

ps. 682-89.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ (Sin fecha y sin lugar, probablemente en México)
Humana á don P. V. Sola. = Aprobacion
de las propuestas del Gab^o. = Envio de Papel.
El Virrey aprueba la visita = Comision reservada.

Que despachó las propuestas al momento que llegaron, y que fueron aprobadas. Que mientras su influjo dure lo ejercerá en bienstar de California y de sus Soldados. Que le enviara Cordero las 50 resmas de Papel. Que ha aprobado el Virrey la visita que dispuso (Sola)

Que la Comisión reservada de que le habla en
oficio separado requiere discernir desprecis y
que no duda que lo hará así con el juicio y
tino que lo caracterizan, "porque el asunto es
delicadg"

pa. 690-91.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1817 = Agosto 26 = Sta Bárbara.
Juan Ma Lugo al Gob. Solá. Sobre parti-
cipio en los bienes de Juan J. Dominguez.

Dice que sabe van á repartir por su of. los bie-
nes del finado J. J. Dominguez á sus nietos; que
siendo su mujer hija de aquel, se sirva consi-
derarla partícipe.

pa. 692-93.

Wilcox - Curtis Jarvis -

(to p. 121)

+ 1817 = Marzo 5 = Sta Bárbara.
Wilcox al Gob. de A. Cal. = Entrega de mantas y
otros efectos.

Dice que ha llegado á aquel punto. Que entregó las
mantas y otros efectos á el Comandte. Que se propone

ir a San Diego al fin de semana. Que le agradece
la bondad con que lo trató en Monterey.

ps 696-697

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1817 = Junio 14 = Monterey
Wilcocks al Gob. Sola = Sobre Bastimentos que le dieron;
Que no quiere ir a Sta Barbara.

Que le agradece mucho los bastimentos que le mandó
que le mandó dar; Que no quiere ir a Sta Barbara
tan pronto; Que esa noche sale para San Luis O-
huipo y allí le dirá porque no va a Sta Barb^a

ps 698-699

+ 1817 = Julio 30 = Sta Barbara
Sant^o Smith Wilcocks al Gob. Sola = Sobre negati-
va de Sola; Que necesitó verlo en San Gabriel; Permiso pa-
rar al padre Presidente.

Que siente mucho le rogara permiso de ir por tierra
a encontrarle. Que ha pensado cosas nuevas y que de-
sea verle en San Gabriel, adonde irá luego que repa-
re su goleta. Que le permite pasar a la Purísima

para ver al padre Presidente; que el permiso sea con
 fidencial = Que conduya 40 tablonas al Peridig.
 ps. 700 - 702.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

1817 = Sola a Wilcocks

+ Se concede la entrevista con él y permiso para ver
 al padre Presidente = Que ellos se verán en San Pedro.
 ps. 701/702.

+ 1817 = Junio 30 = San Luis Obispo.

Wilcocks al Gob Sola. Sobre conduccion de semillas de Sta
 Cruz a Monterey = Que aun no llega la lana.

Que cuando estuvo en Monterey le dijo An Mariang
 de conduccion de maiz y frijoles de Sta Cruz a aquel pun
 to. Que ya mandó la goleta por ellas. Que la lana
 no ha llegado = Que ha reentregado por tierra a Mon
 terey por orden para entrega de semillas en Sta Cruz,
 y conduccion de la lana.

ps. 704 - 706.

+ 1817 = Julio 23 = Monterey.

Witcocks al Gob. Sola - Carga de madera. Solicitud de
entrevista con Sola.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Aquí que empezará a cargar la madera al día
siguiente; que saldrá el próx^o domingo para Sta.
Bárbara - Que irá por tierra a Sn. Buenaventura, Sn.
Fernando o Sn. Gabriel para verle; que se sirva espe-
rarlo.

ps 707-708.

+ 1817. Julio 27. Sn. Gabriel.

Sola a Witcocks - Le deniega permiso para que
se vean en Sn. Buenav^{ta} o Sn. Gabriel.

Que le agradece que esté cargando maderas p^a Sta. Bár-
= Que siente no poder concederle permiso para que se
vean en Sn. Buenaventura o San Gabriel. "en primer
lugar porque mañana salgo de esta última para
San Diego, y en 2^o que sería cosa nueva y con-
traria a las órdenes que tengo y han tenido que
mis antepasados para que transiten por tierra,
esta franqueza con que le hablo es hija del afecto
que tengo a U^d, quien luego que verifique el en-
lace que me indic^o Ud, variará este motivo."

ps 709-

+ 1817 = Julio 12 = Sta Cruz.

Wilcocks al Gov. Sola. Sobre que no saldrá de Monterey hasta el 1º de Agosto. Que irá a verle a San Diego

Bice que el teniente ha escrito a Don Mariano q^e la madera ha de ser cortada y por eso no podrá salir hasta 1º de Agosto. Que si no puede esperarle se verán en San Diego adonde (Wilcocks) irá
ps 710-711.

+ 1817 = Junio 11 = Monterey

Wilcocks al Gov. Sola = Sobre su arribó a San Quintin = Foca a San José = Muerte del Cap. George = Foca Loreto = Se embarca Fray Pablo M^a. Zárate = Vende su bastim^o en Loreto = Fide licencia pa comprar maderas = Un consejo privado = Fray Ant^o Menendez = Estudió y le ordena salir.

Bice que por que se quebraron unos cabos del palo grande arribó a repararlo a San Quintin = Que salió pa San Blas y resolvió hacer aguada en San José del Cabo = Que allí supo la muerte del Capitán Torre, y esto, y saber que en San Blas había enfermedad, lo determinó a no ir allá = Que por dificultad de hacer aguada en San José pasó a Loreto.

to tomando a bordo a Sr Pablo M^a Kariate que
desataba ir allí a ver al gob de aquella Provincia.
Que a solicitud del Gob. Estudillo vendió su basti-
mento al pueblo de Loreto que couia de semillas
Que con tantas demoras no pudo ir a China y
volvió a Monterey "con la esperanza que ^{me} me
dió licencia a comprar nutrias, en consideracion
de los buenos oficios que tengo hechos a la iglesia
y estado de California" ... y dígame también
para adonde puede encontrar Ud, como nec-
sito su buen consejo sobre un acacimiento que
me interese mucho y que puede ser la mas
importante de mi vida." = Que a ruego del
Sr. presidente conduce al Sr. Ant^e Menendez de
la Misión de San Vicente por hallarse enfermo -
Que a última hora el Comand^e. Estudillo le re-
husó licencia de quedarse allí (Monterey) por mas
de tres dias "y me dió orden de salir fuera sin
pan o frioles o alguna cosa que necessity por
la goleta, exceptuada carne."

ps. 712-715.

+ 1817 = Junio 13 = San Antonio.

Sola a Wilcocks = Beniga licencia pa comprar nu-
trias = Que puede hacer bastimento = Que se ve

rán en Sta Bárbara y conferenciarán
(Bonador). Ps 715.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1817 = Diciembre 12 = Guaymas.

Sant^o Smith Wilcocks. Se participa que fue
apresada su goleta = Que está prisionera en Guaymas.
Comunicaciones dirigidas al Gob. Cordero sobre su
vindicación. Solicita ir a México a ver al Rey

Bueno es que padecemos a veces contradicciones
y que sientan de nosotros malamente aunque ha
gamos buenas obras y tengamos buena intención
Esto ayuda a la humildad y nos defiende de
la vana-gloria = Muy lo mio - En las circunstan-
cias en las cuales me halló me parece justo de
avisar U. de los particulares de mi viaje y por
eso incluyo copias de dos cartas que escribí
al Sr. Gob. de esta Provincia enviándoles y esta
Carta abierta al Sr. Gob. Argüelles por su infor-
mación y pidiéndole a traspasarlos inmedia-
tamente a Monterrey - El malvado Ramirez
desesperando de su poder de condenar la gole-
ta por medios lícitos, ha notado conforme a
mis avisos una porción grande de su cargam^o
y para cubrir su iniquidad y asegurar la

presa ha echado mille mentiras acerca de mí
 y mis amigos en California, diciendo aquí y en
 los otros lugares en el camino por Anispe para on-
 de ha ido que tenía por objeto de levantarme
 con las Californias para entregarlos á los anglo-
 americanos mis paisanos - Conociendo V. el
 gobernador & Aguiello, todos los Comandantes, O-
 ficiales y los Reverendísimos Padres misioneros
 y en efecto creyó que estos chismes han hecho
 algun impresion en el corazon del Sr. Gobernador.
 Considero como todos mis marineros Don Guillermo
 y yo mismo estamos en eualidad de prisioneros
 los primeros recibiendo dos reales y nosotros cua-
 tro reales para nuestra sustentencia (sic). Una
 multa mala por todos los buenos officios que he
 hecho á la nacion española las cuales en efecto
 estan apurando contra mí y mis pobres mari-
 neros como piensan y dicen que hizo todos
 con malos motivos y con designios contra el
 bien del estado - pero paciencia = Para mostrar
 al Sr. Gab. de esta Provincia que no hay se-
 gredas (sic) acerca de mi viaje ni tampoco
 entre nosotros, enviare á el mañana una copia
 de esta carta, pidiéndole á enviarme á Mi-
 xico, espero que Ud. no tardará en despachar
 allá otra copia y tambien copias de todas las
 cartas que han pasado entre nosotros - le su-

plico tambien a pedir de Coemo Sr Viceroy
 que tenga la bondad de mandar que me va
 ya a Misicoy a fin que acaban las miserias
 que estoy padeciendoy. Dios guarde etc. Santia
 go Smith Wilcocks. = Al Gov. Dn Pablo Vicente de
 Sola = Monterey. = " Sr. Gab. Don Antonio Cordes
 Guaymas 1.º de Diche de 1817. = Muy venerable
 Sr. mio. Tenga el honor de noticiars a V.S. mi
 llegada a este puerto el dia 29 del pasado en
 la balandra de S.M. nuestra Sta. del Rosario
 con el fin de pasar inmediatamente a esa capi
 tal y ponerme a la obediencia de nuestra S.
 a donde representare mi derecho en punto a
 mi buque apresado en Sonty el dia 30 de
 Octubre por Don Francisco Ramirez. Suplico
 a V.S. tenga la bondad de dispensar esta car
 ta y mandar cuanto fuere de su Superior
 agrado a su criado J. S. M. 13. = Sant.º Smith
 Wilcocks = " Sr. Gab. Dn Anty. Cordes. Guaymas
 8. de Diciembre de 1817. = Muy venerable Sr. mio:
 Pensaba de haber estado en camino para Ais
 fe antes de ahora pero el Comand.º. Nabonne
 no quiere de fuanu salir sin la licencia de V.S.
 y por eso tomo la libertad de escribir a V.S.
 otra vez. Es regular que el Sr. Gov. de la N.
 California ha dado parte a V.S. de mi in
 tencion de ir con la licencia de V.S. a Misicoy

a fin de pedir justicia a las manos de
el Excmo Sr. Virrey por las injurias y pérdi-
das que he sostenido en la apresada de mi go-
leta Caminante y como me ha parecido bueno
antes de pedir esta permision de escribir a V. S.
una historia exacta, me voy a hacerla en la
manera mas breve que puedo suplicando a V. S.
a excusar cualesquiera informalidades y enores q^e
sean en mi Carta y atribuirlos al poco conoci-
miento que tengo de la lengua Castellana y tambien
a la falta de mis libros y papeles. Para guiar
y ayudar mi memoria."

+ Dice que compró la goleta en China y salió con
efectos en Aho 1815 para Puerto Jackson, Nueva Holo-
landa, y para Cocumbg. Que vendió y compró en
Jackson y pasó a Cocumbg. Que por estar el puer-
to cerrado al comercio extranjero, viendo que el
Gov queria hostilizarlo, salió precipitadamente de
noche; que el Castillo le hizo fuego y le rom-
pió dos rebas; pero que el no les hizo fuego
ni daño. Que se fue a comprar víveres a los bu-
ques balleneros en las Yslas Galápagos. Que de
allí se dirigió a Guamey en el Perú, adonde
traficó escasamente. Que pasó a las islas de
Sandwich y allí compuso su buque. Que de este
lugar salió el 7 de Aho, que llegó a un es-
tablecimiento muy llamado bodega el 25 del.

mismo mes. Los rusos no quisieron comprar
 nada y despues de haber descargado el carga-
 mento para tapar un resumo que tuvo el
 buque, me fui a Sta Bárbara para buscar
 bastimento habiendoy fues a bordo y no sien-
 do ninguno en Bodega, Mequé de Sta Bár-
 bara el fin de Enero de 17 con todo el cargam^{to}
 a bordo la goleta que tenia en saliendo de puer-
 to Jackson exceptuado el fues que cambiaba
 por viveres en los diversos lugares adonde es-
 tuvo la goleta, y por las Nutrias que compra-
 ba a las istas de Sandwich, de Sta Bárbara
 me fui a Monterey adonde vendi al gob. de la
 Calif^a por libranzas contra el habilitado gral
 de Guadalupe \$ 700. de manta por las tropas
 de los Cuatro presidios de San Francisco, Monterey
 Sta Bárbara y San Diego, y para hacer este
 servicio mas completa me fui de mi propia
 voluntad a los dos últimos lugares a entregar
 los. En saliendo de San Diego pase a San Qui-
 rin y estuve despues en la ensenada de San
 José del Cabo. y en real presidio de Loreto a-
 donde hallaba los soldados y demas habitan-
 tes escaso de viveres y franqueé al gob a su
 propio precio todo el maiz y frijoles que
 tenia a bordo y tambien algunas fraxadas. De
 Loreto me fui a la ensenada de Murof des-

fué subij' a' Monterey y bajaba en mi goleta de allá a' la ensenada de Sr Luis Obispo para encontrar al gobernador quien estubo en esa mision - A su solicitacion envié la goleta otra vez a' Monterey tocando primero a' la mision de Sta Cruz, llevando de allá unos cientos fanegas de maiz, frijol, habas para la habitacion de Monterey, y una cantidad de sebo y manteca perteneciente a' la mision - En Monterey cargaba la goleta con vigas y tablonés para reedificar el presidio de Sta Bárbara, y lana para la mision, todos los cuales entregué al Comandante de ese puerto. Estando en Sta. Bárbara haciendo reparos a' la goleta por injurias ella habia recibido en efecto en el real servicio los Reverendísimos padres de esa mision me pidió de enviála a' una isla llamada Sta Cruz, a' fin de conducir algunas maderas que necesitaban para una iglesia nueva que estaban edificando, un servicio que hice con permiso del Sr. Gobernador. De Sta Bárbara bajaba con mi goleta a' Sr. Pedro para verme con el gobernador en la mision de Sr Gabriel y allá obtuve su licencia a' cargarla en el puerto de Sr Diego con semillas para Loreto. Compré 200 fanegas de maiz y 100 fanegas de frijoles

en San Diego pagué al Comandante los derechos del Rey de tres reales por cada fanega, las vendí en Loreto al gobierno por libranzas contra el habilitado general de Guadalupe y la goleta estando en ese puerto con licencia y consentimiento de los gobernadores de la Alta y la B. California y su efeto debajo de la bandera y protección real. Fui sorprendida y llevada afuera y cual es peor notado en la mar de cuatro mil pesos en dinero y en este mismo puerto de Guaymas de mas dinero y muchisimo de su cargamento ropa de uso libros y otras cosas. Es verdad que he vendido mis géneros en California pero en ninguna otra parte de los dominios españoles lo he verificado y soy contento que la culpa de esto sea sobre mí mismo si es culpa de dar de comer a los hambrientos y a vestir a los desnudos soldados del Rey de España. como es bien sabido no solamente en California pero aqui en Guadalupe y México que no habia ningun grano de semilla en Loreto para racionales la primera ocasion que estuve allá y que en ese Presidio y todos los otros de California el mayor parte de los soldados y demas gentes no se podian ir a misa por falta de ropa y tambien que los Reverendisimos padres no

tenian ni vestidos ni ornamentos propios para el uso de las iglesias, ni fieros para arar las tierras. En fin mi venerable Señor me parece que todo lo que he hecho es bueno, y si he delinquido contra las leyes los servicios hechos á la Corona de España, á lo menos pueden contrapesar al delito. He entregado al Comand^e. Narbonne una partida de perlas pertenecientes al Cargamento que yo tenía conmigo cuando la goleta fué apresada, y ahora envío á V. E. copias de algunas cartas y papeles que tengo en mi posesion = En mi libro de ventas hay un inventario de mis propios géneros á bordo la goleta y habia ademas 2.3 cajones de géneros de seda, seda torcida y coleta señalada. **P** y un baul de tunicos y encaje pero sé bien que la última está robada como he visto el baul vacío - V. S. sabrá muy bien que la goleta y su cargam^o quedará mío hasta que una sentencia de condenacion esté pronunciada contra ellos y por eso he pedido al Comand^e. Narbonne, á escribir al Sr. Gob. de la N. B. California de antes dar una cantidad de perlas, que está en las manos de Don Fernando de la Torre de Loreto y á responder para las cosas robadas durante el tiempo que la goleta estuvo en

posesion de dho Ramirez y como la goleta
 y su cargam^{to} ha de ir a S. M. el Rey,
 si no a mi, espero que V. S. verá la necesi-
 dad de arrestar la persona de Ramirez hasta
 el tiempo en que vengan las furtas. Con res-
 pecto al cargam^{to} de la goleta (Exceptuado
 las nutrias pieles de lobos y furtas) me parece
 bueno a venderly en Tetic (¿Tepic?) ó Arispe
 y en cuanto que estoy interesado tiene V. S.
 mi consentimiento a venderly cuyo importe
 se podrá depositar en las Casas Reales hasta
 que esta sabido a quien lo pertenece; y si
 la sentencia del Excmo Sr. Rey es en mi fa-
 vor puedo recibir fragamently en México pe-
 ro quiero que V. S. suspenda su determinacion
 acerca de las nutrias las pieles de lobos y la
 goleta hasta que confuencis con Sr. Alfonso
 Freire el asesor del Rey - Femia mucha
 hambre para pasarme a Arispe para ver
 me con V. S. pero como su licencia no ha
 venido, como las cosas acerca de la goleta
 han de ser juzgado en México; como el tiem-
 po esta corto antes de la salida de la
 fragata para Sr. Blas y como no será
 otra oportunidad de irme alla otra estacion
 espero que V. S. tendrá la bondad a disponer
 con mi presencia, a darme licencia de em

barcañe con mi compañero Don Guillermo Gaul
 á bordo dicha fragata, otórgame un pasaporte de
 ir á México y despachar luego los libros y pa-
 peles hallados á bordo la goleta con las diligen-
 cias y una copia de esta carta al Excmo Sr.
 Virey. Vine aquí de mi propio voluntad y
 por eso no soy prisionero; pero si V. S. tiene en
 barajo alguno en otorgándome un pasaporte para
 México, estaré contento de ir como prisionero, estan-
 do solamente ansioso de no perder la ocasión de em-
 barcañe en la fragata. Yo me hallo sin tener lo
 necesario para comer y pagar los gastos de mi per-
 sona y así espero que V. S. tenga la bondad de
 mandar que se me dé alguna cantidad para mi
 subsistencia y viaje para México, juntamente
 con mi Compañero Don Guillermo. = Dios etc = Santia-
 go Smith Wilcocks

fs 716 - 726.

+ 1817 = Noviembre 15. = Sta Bárbara.

Juan José Mayo Efectos para los Presidios de
Sta Bárta In Gabriel y In Luis

Que entregó los efectos á Guana - Que se le deben \$64
 fr real. = Que también le entregó á Argüelles parte de
 los de In Luis

los de Sr Luis = Que le deja á Guana los de Sr. Gabriel; que está muy cargado y por eso no los entrega en la dha misión. (El. fué de esta carta hay una prosdata con varios ofrecimientos amistosos y firmada "Juan Antonio Mayo").

ps 727-728.

+ 1817 = Octubre 5 = Monterey.

Juan José y Juan Ant. Mayo al. Gob. Sola. Se agradecen sus deseos de que salgan bien en la expedición que les confió Don José Cavencia y se ofrecen á sus ór.

ps 729.

+ 1817 = Septiembre 25 = Monterey.

Juan Ant. Mayo al. gob. Sola. Expedición de Don José Cavencia.

Se participa que han llegado él y su hermano en el bergantín "San Antonio" de la propiedad de Don José Cavencia quien les encargó que lo pusieran á su disposición lo cual hacen.

ps 731.

+ 1817 = Octubre 21. = In Luis Obispo.
Juan e Ant. Mayo al gob. Sola = Entrega de
Andrés Villamar.

Que cumpliendo su orden entregó al Cabo Cavilly
 por persona del. Contramaestre de la fragata "Carra-
 dora" Andrés Villamar con el pliego de su suma-
 ria. Que entregará su equipaje en Sta. Bárbara =
 que quedó a bordo un negro esclavo del dho con-
 tramaestre que llevará hasta el Callay si así
 le parece bien.

ps. 732-33.

+ 1817 = Junio 28 = Tepic.
José de Achuna a Sola = Los comerciantes de
Guadalajara rebusan sentir a Calif.

Que no le ha enviado la lista de efectos que pidió
 porque los comerciantes de allí y de Guadalajara
 no quieren arriesgar sino cuando tuvieran gran-
 des ventajas. Que no le manda los hijos de los
 que José Medina pasaba a California primero
 que a Panamá. (sic)

ps. 734-735.

+ 1817 = Julio 11. = Guadalajara.

Fernando Salacio al Sr. Sola = Noticias de las
operaciones militares de Mina y el p^o. Mier
ps 736-38.

+ 1817 = Julio 30. = Tejico.

Maria Antonia Quintado al G. Sola = reco

Se comunica varias noticias politico-militares y
que su hijo Francisco se halla en B. Calif^a con una me-
morita de efectos.

ps 739-40 y 744.

+ 1817 = Marzo 31. = S. Francisco.

Manuel Gomez al Gov. Sola = Mal estado
de los Artilleros.

Se queja de la escasez y mal estado de los arti-
lleros de ese Presidio pues todos están inválidos y
achaqueos al extremo que ha habido día que
no ha tenido con qué recibir la batería.

ps 745-47.

+ 1817 = Diciembre 31 = San Francisco.
Manuel Gomez al Gob. Sola = Sobre reclutamiento
to de Artilleros.

Que siguiendo sus prevenciones ha tratado de reclutar
 a dos o tres individuos para artilleros.

747 y f. 748.

+ 1817 = Agosto 31 = San Francisco.
Manuel Gomez - al gob. Sola = Sobre el completo
de la Artilleria (la fuerza) Remision de artill. a Mexico

Que el cree que se puede, cumpliendo con el art.
 128 de la Ordenanza, completar las Compañias suel-
 tas de artilleria veterana con gente de la Provincia,
 pues hay bastante; pero que duda encontrar quien
 quiera servir pues a todos les gusta ser de Caballe-
 ria por montar a caballo y gozar mas sueldo.
 y no de artilleria = Que en la actualidad hay 13 arti-
 lleros los mas de ellos achacosos e inutilis. Que el
 mismo (Sola) ha comprendido y le ha dicho muchas
 veces que es muy corta la dotacion de artilleros; que
 si no hay quien se quiera reclutar le propone que la
 milicia ayude. Que los tres artilleros que su subins-
 pector le ordena le remita a la ciudad de Mexico

en la ocasion son Joaquin Mendoza, Juan Tallar-
ta y José Villaverde todos tan ancianos y achaca-
rados que no sirven de nada.

ps 749-752.

+ 1817 = Octubre 10 = Refugio.
W. Frias al Sr. Sola.

Le habla de asuntos particulares
ps 753.

+ 1817 = Octubre 3 = Refugio
José de Ortega al Sr. Sola =

Que recibí aviso del Sr. Frias para que vigilase
por si se avisare el buque. Que mandé unos capues
a travé el banco al fondeadero
ps 755.

o 1817 = Relacion que da José de Ortega al
Gob. Sola sobre el teneng de la Mision de Sta
Barbara.

De Oriente a Poniente se han regulado hasta el rancho del Refugio por los Sres gobernadores Don José Anto Romeo y el Sr. Don Diego de Borica de 9 a 10 leguas, en este tramo de Sur a Norte; tiene en lo mas ancho de dos a tres leguas desde el pie de la Sierra. A la Costa lo mas angosto es en el parage llamado las Magas cerca de dicho rancho cosa de una legua y en esa estrechura llegan al rancho las 9 o 10 leguas. En este tramo se cuentan cinco aguajes orientes, El Capitan, Las Magas, Dos Puercos, Tecolote y Las Armas con diferentes ciénegas que hay en el Capitan y los demas arroyos que al pie de la Sierra tienen agua. Estos terrenos tienen sus cañadas como si fueran planas y siempre han sido muy fructiferas en siendo regulares las aguas. (Estos terrenos tienen sus cañadas). Desde el año de 87 hasta el tiempo en que gobernó el difunto Sr. Don Diego de Borica se mantuvo esta misión con mas gente y bienes de Campo hasta el parage del Capitan donde se fundo el rancho de Bonegos por disposicion de los dos ministros de Sta Barbara el R. Fr. Fray Estevan y el R. P. Fray Juan Cortés; se me prestaron vaqueros para quitar mis bienes los que retire de dicho sitio despues de tres años poco mas o menos llamado el R. Fr. Fray Maicón Amentai a la puerta de mi rancho

que distará de uno á otro rancho media legua
poco mas ó menos. Despues fundo' el reverendo
Padre. fray Maicos el nuevo rancho de San Mar-
cos onde fueso siembras ganado mayor y menor
á la vega del rio de Calaguasá con otros aguas
cortos que bajan de las Sierras. Este sitio se com-
punde desde un parage llamado. Tequepe. (¿?)
sigue rio arriba tiene sus prastos roblares, incinables,
alamedat; sus terrenos son de muy pocos planes
solo en las vegas del rio lomeias faldas de Sie-
rras su estension rio arriba la que gusten tomar
Es cuanto puedo decir en conciencia de los ter-
renos que ocupa esta mision. Besa las manos
de S. Señoria el subdito que le venera - Josef de Ortega.
p. 756-757

+ 1817 = Agosto 24 =

Francisco Morales al Sr. Sola =

Le habla sobre su huerta y le pide que le mande
licencia á su mujer p^a pasar á San Miguel, que
Estudillo le nego' el permiso.
p. 758-59.

+ 1817 = José Ant^o G^over. al gob Sola =

Le dice que Joaquín (i.³) lo apoveg^o y que un sol-
dado lo defendió.
p. 761-763.

+ 1817 = Sept 22 = Monterey.
Manuel Boronda. al Sr Sola =

Le dice que se va a casar su hija con el sol-
dado distinguido Dⁿ Manuel Corta.
p. 764.

+ 1817 = Julio 12 = Lima.
José Cavencia al gob Sola =

Le recomienda la expedición que manda en el
berg. Antonio y a su conductor.
p. 765-66.

+ 1817 = Octubre 18 = Sta Bárbara.
Pablo de Sola a José Cavencia = Arzo-

siciones que tomó para sus recomendados, Consejo á los expedicionarios. Estado de su ánimo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que estaba en visitas á los Presidios cuando recibí sus cartas; que le dió órdenes á los comandantes para que auxiliaran cuando llegasen á Cap Juan José Mays y al de la Corbeta francesa que el berg Antonig está en la rada de San Pedro adonde fué á hacer el resto del cargamento. Que la Corbeta francesa despues de 9 dias de permanencia en San Fran^{co}. salió para el Noroeste. Que la fragata "Cazadora" se encuentra en Monterey con esa expedición y como los principales vendedores de esta Provincia son los misioneros estos ya por su institucion de Religiosos en San Francisco como por otras cosas que no le son nuevas á V. es un nunca acabar y no he dexado de decirles lo útil que sería el que ellos mismos nombrasen uno entre sí para que tratase en venta y compra á nombre de todas las dhas misiones pero lo hallo difícil el que se comenguen en esto. En quanto á la pregunta que me hace si me hallo á gusto ó no en este destiny; á pesar de su hermoso temperamento y buen alimento me hallo algo violento porque son tantas y tan nuevas las especies y contestaciones que se ofrecen que no me bastan los muchos años que he vivido en N. E. en el que he tratado con

toda especie de gentes para que con esta me
puedan servir para el tratg social y demas
y asi aseguro a' U que en 2 años y 2 meses
que llevo de vivir aqui, excederá a' 20 en el
número, en los que he tenido una prudencia
y paciencia, dejando á un lado uno de los pri
meros causales, que es la suma escasez en el so
covo de estas beneméritas tropas que están á mi
mando. 22

ps. 766 + 768.

+ 1817 = Dicho 9 = Monterey.
Manuel Gomez. al Gob. Gola =

Que se casaron dos soldados.

ps. 769 - 771.

+ 1817 = Marzo 14 = Jn Blas.
Jacinto Tinto y Salvet

Varios asuntos particulares

ps. 772 - 774.

+ 1817 = Abril 14 = Loreto.

Dn José Argüello a' Sola. = Dilacion del Co-
reso = Misericordias que pasan. = Proteccion p^a su hijo.

Que aun no llega el. Correo de la Alta Cal,
lo que causa muchos perjuicios = Que se hallan
en el mas deplorable estado de miseria esperando
la llegada del. Mesias de Int Blas. Que si quiesca
A. California produce algo pero que él se
encuentra "en los desiertos de Siberia". Que le re-
comienda a' su hijo Santiago cuya familia crece
y que tiene sueldo de Soldado.

ps 775-76.

+ 1817 = Junio 2. = (¿Monterey?)
Sola a' José Argüello

Que el correo se ha tardado por las fuertes lluvias
que han caido desde Enero. Que ya saldrá en lo
de adelante los dias prefijados.

ps 777.

+ 1817 = Setiembre 3. = Loreto.

José Argüello a' Sola. = Pérdida de correspondencia.

Teófila de la memoria = Que envia á su hijo
á Guadalupe.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que la Correspondencia se perdió de Sta Gertrudis
á San Borja y que apesar de las medidas que
ha tomado, no ha parecido = Le comunica asuntos
políticos = Que ha sabido que la memoria para
aquella Provincia se embarcó en Acapulco en el
"Serafin" y que hay sospechas que este buque se
ha perdido. Que va á mandar á Guadalupe
á su hijo Francisco, de cadete al lado de Don José
de la Cruz.

pts 778 - 81.

+ 1817 = Julio 20 = Loreto
El Gob. Arguello al gob. Sola = Se pide soco-
ros mientras recibe de México = Involencia de los
indios.

Que en vista de las circunstancias críticas por
que atraviesa México de escasez y de miseria, ha
resuelto pedirle la lista de efectos que le acom-
paña, que espere se servirá remitirlos, que se los
pagará en libranzas sobre el punto que indique
y ya da cuenta al Rey de este caso pues es

tan indefensos y los indios con el conocimiento que han adquirido de la debilidad de nuestras fuerzas, se van insolentando de tal suerte que no está remoto el caso de que se hurten de nuestras armas y se malogre lo que tanto ha costado para reducirlos a subordinacion y respeto.

ps 782-785.

+ 1817 = Octubre 8. = Sta Bárbara.
Sola a Arguella -

Que siento la pérdida del "Serafin" que traia las memorias; que considero como estarán - Que allí (a. Cal.) habia varias expediciones - Remito carta de recomendn de. Sr Fran^{co} para el Sr de la Cruz.

ps 786-87.

+ 1817 = Enero 10. = Guadalajara.
Benito Anto Velez al Gov. Sola =

Se da varias noticias sobre la politica del Reiny

ps 788-91.

+ 1817 = Junio 2 = Monterey.

Sola al Sr. Benito Anto. Velez.

Le dice sobre asuntos particulares
ps 788 y 791.

+ 1817 = Junio 4 = Tepic.

Pedro Negrete al Gob. Sola = Buques en deman-
da de sebos. Cobro de los sebos que le deben.

Dice que el mes entrante estará listo el bergantín
"Pastany" para ir a California por sebos. - Que
tiene noticia que además irán otros buques con el
mismo fin. Que dicho berg ha de tocar Sta Bárbara
- que le diga a Noriega que le cobre los sebos
que le deben los pobladores de Sta Bárbara y pueblo
de San Pedro, para que sean entregados en aque-
lla rada conforme al tratado que hizo con sus deudores.
ps 792 - 795.

+ 1817 = Agosto 14 = Monterey.

Gaspar Ystas al gob. Sola = Llega la expedición
de Lima en la fragata "La hermosa Mexicana".

Dice que acaba de llegar procedente de Lima y Callao en la frata española de su mando "La Humosa Mexicana" - Que trae un subido de efectos a' cambiar por Sebol = Que espera que con su influjo los ayudará en su empresa.

ps 796-97.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1817 = Febrero 18 = Guadalajara.

Ma. del Refugio Josefa de Sn Elias, al gob. Sola
Sobre que proteja y auxilie a' sus hermanos.

Que tiene noticia que sus hermanos Don Ygnacio y Don Manuel Soly se hallan en esas tierras desconocidas y que están en la miseria; que tanto ella como su tia. abadesa del Convento de Capuchinas de Guad^a y su hermana Sor Maria Juana de Sta Catarina le suplican los atiendan y los proteja con su reconocida caridad etc. etc.

ps 798-99.

o 1817 = San Fran^{co} Octubre 25.

De Roquefinx al gob. Sola. Sobre que le permita tomar a' bordo dos extranjeros

Monsieur: J'ai l'honneur de vous prévenir que depuis ma rentrée dans ce port de votre juridiction il m'a été proposé de recevoir à mon bord deux matins étrangers. Mon équipage étant considérablement affaibli par les maladies et les desertions que j'ai éprouvées en divers lieux Je desirerois fort pouvoir le renforcer. Toutefois je n'admettrai à mon bord nul individu qui ne soit muni d'autorisation de votre part Les circonstances dans lesquelles je me trouve me font desirer que vous veuillez l'accorder aux hommes en question. J'ai l'honneur d'être avec la plus haute Considération, Monsieur, votre très humble et très obéissant serviteur.

ps 800 - 801.

+ 1817 = Agosto 26 = San José de Gracia Isimí
José Patricio Pico al gob. Sola.

Se dice que espera hacer cristianos á varios indios-gentiles.

ps 802 - 803.

+ 1817 = Octubre 3. = San José de Gracia

Patricio Pico al gob. Sola.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que le ha dado una humilde y completa satisfaccion al. P. Fray Pedro Muñoz, conforme el se lo ordeno!

ps 805-806.

+ 1817 = Agosto 14 = Guadalajara.
Gervasio Arguello al Gob Sola. = Sobre la imposibilidad de obtener los raciones de Cal.

Aice que aunque representa y va una diariamente a los Ministros R. S. fidiendo y le entreguen caudales para comprar los pedidos de esa Provincia, no consigue nada. pues hay mucha penuria y escasez = Que le incluye copias de los oficios que ha dirigido al Virrey, al Sr. de la Cruz y al Intendente, y que de nadie ha recibido contestacion. Que allí le dicen que mientras las exigencias que hay no disminuyen no lo despacharán a menos que no se agite con el Excmo Virrey

807-808-y-810.

+ 1817 = Agosto 17 = Guadalajara.

+ Gervasio Arguiello al Gob. Solá. Qui recibió y pagará libranza.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que ha recibido su aviso de satisfacer la libranza de seis mil novecientos cuarenta y seis pesos y seis reales que ha girado el habilitado de esa Compa Don Mariano Estrada a favor de Don Santiago Smith Wilcekes del Comercio de Canton, lo que verificará cuando reciba caudales suficientes.
p^a 309.

1817 = (Copias de los docum^{os} citados en la pág 188.)

Como Sr. Gral = Como a mi llegada a esta capital se hallaba ausente V. E. me presente al Sr. Intendente interino manifestándole mi Comisión de Habilitado gral de las Californias; me respondió de verbal que en todo lo concerniente a mi Comisión me entendiera con los Ministros R. lo que tengo verificado habiéndoles presentado a dichos Ministros los extractos grates de Revisitas de las tropas de la A. Catifa pertenecientes al año de 1815; me han contestado que luego que las estrechas circunstancias de cuases (¿Caudales?) les permitan ajustarlos, me

entregarán su líquido resultadg; y lo hago presente á la Superioridad de N. E. manifestándole la extrema necesidad con que se hallan las tropas de aquella Provincia por la falta de socorros con que han estado desde el año de 1810. = El Sr. Gab. de aquella Provincia me ordena que agite el envío (en el presente año) de las memorias y efectos pedidos para el sustinimiento de aquellas tropas; lo que hago presente á N. E. suplicándole se sirva ordenarme lo que fuere de su superior determinación. = Guad. C. de Agosto de 1817 = Gerasio Argüello = Excmo. Sr. gral. Don José de la Cruz. = Excmo. Sr. Virey = Participo á N. E. que el 22 de Febrero por el pasadg. llegué á esta Capitán de la N. Galicia con el empleo de habilitado gral. de las Californias, nombrado por el Sr. Gab. de aquella Provincia Don Pablo Vicente de Solá y habiéndome presentado á los Sres. Ministros de Real Hacienda los extractos grales. de Revista del año de 1815. pertenecientes á aquella Provincia y Rique de Artillería, pidiéndoles se sirvan entregarme á buena eta el haber de un año para proceder á las compras y acopios de las memorias segun las notas que me dió el citado Gobernador; hasta la fecha no he

tenido contestación = Este es el primer correo des-
de mi llegada á esta poblacion, por lo que
me apresuro á presentarme á las órdenes de V.E.
para su superior inteligencia sin esperar la re-
solucion de los espresados Ministros R. que creo
sea sin la Consideracion de que hace 6 años q^e
no han recibido socorros aquellas tropas y de
consequente que ellas y sus familias estan en
una absoluta desnudez, circunstancia que los
hace recomendables á la fraternal bondad de
V.E. de cuya piedad y Justicia espero el re-
medio de aquellos infelices = Dios etc. Guadalajara
20 de Marzo de 1817. = Gervasio Argüelles = Com^o
Sr Virey Don Juan Ruiz de Apudaca. =
Com^o Sr Virey = Con fecha 20 de Marzo úl-
timo participe á V.E. mi llegada á esta
ciudad con la comision de habilitado grál
de las Californias, nombrado por el Sr. Gob.
Don Pablo Vicente de Solá; y como la escasez de
reales con que se hallan en el dia estas
Cajas no han podido facilitarme dinero para
hacer las compras para el sustiniento de las
notas pedidas para el socorro de aquellas
tropas (las que se hallan en una extrema
necesidad con la falta del situado anual
con que se han socorrido anteriormente) y
como en aquella Provincia no hay aduicias

arbitrio para poderlas socorrer se me hace indispensable el hacerlo presente á la superioridad y paternal bondad de V.E. suplicándole reitero sus ^{Superiores} órdenes para que no se atrasen los puntos socorros con que se pueden favorecer aquellas tropas pues el estado infeliz con que se han ellas y sus familias los hace recomendables y dignos de la Compasion de V.E. = Suplico á V.E. mande pasar á esta Intendencia los Extractos gnales de las revistas de los años anteriores desde el año de 1810. hasta el de 1814. que no se han ajustado, para que por estas reales Cajas se proceda á los respectivos ajustamientos y cobros de los sueldos devengados por aquellas tropas Dios etc. Guadalajara Julio 17 de 1817. = Ger-vasio Argüelles = Como Sr. Virey Don Juan Ruiz de Alsedo.

ps 811-812

+ 1817 = Dicho H. = Guadalajara.
Gervasio Argüelles al Gov. Sola = Sobre que el Virey le manda dar fianzas.

Que el Virey á pedimento del fiscal de N.º Ha

cienda ha determinado que se le exijan fianzas por seis mil pesos para asegurar su responsabilidad = Que le diga que debe hacer pues por su orden fue allí; que el que el Cpo de donde pende deberá ser el responsable, que entretanto verá qué providencias toma para que no se atrasen socorros de la Tropa por este requisito.

ps 813-815.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1817 = Diciembre 4 = Guadalupe.
Gervasio Argüello al Gob. Sola = Sobre los Socorros de Califa, que le exigen las fianzas.

Dice que le dio el recado a Sr José de la Cruz y le contesto que deseaba servirle pero que no había dinero ni para atenciones mas urgentes = Que aun tardarían mucho en darle algo = Que le exigen el que de fianzas, que le diga lo que debe hacer.

ps 816-17.

+ 1817 = Diciembre 11 = Guadalupe.
Gervasio Argüello al Gob. Sola = Copia de su oficio al Virrey = Ascensos en los Presidios = 9^o de

se plaza Magin Bernal.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que le incluya la copia de su oficio al Virrey
Que han sido promovidos por el Virrey los asensos si-
guientes: Don Luis Cap. de Sr. Francisco; Don Gabriel
teniente; Don Santiago Alférez; de Sta. Bárbara
Don José Noriega Don Ygn.º Martin teniente y yo
Alférez de Sr. Diego = Le pide que lo permute
si otro fusidij que no sea el de Sr. Diego = Que
le dé la plaza de Soldado á Magin Bernal
que esta allí con él. (en Guad.º) pues necesita al
quien que lo ayude.

ps 818-819.

(Copia de la Comunicación que dirijió al Virrey.)
+ Que es un cadete hijo del Gob. de Cal. que no tie-
ne mas intereses que su sueldo, que hace 6 años
no lo recibe = Que vino por orden del gobernador
y que creyó que esto sería bastante credencial
que de lo contrario se habria ahorrado gastos etc.

ps 827.

+ 1817 = Octubre 8 = Guadalajara.

Gervasio Arguillo al Gob. Sola = El Virrey ordena se
le suuma. Contestacion de los Ministros de Al. Hda

Que queda enterado que el Rey ordenó que se
 socorriera á las Californias, lo que no se ha
 verificado por las muchas atenciones. Que el día 6.
 se presentó á los Ministros y les pidió una contestación
 y le dijeron que el expediente de Californias esta-
 ba en actividad en manos del fiscal.

ps 820-21.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

+ 1817 = Octubre 8 = Guadalajara
Gervasio Argüello al Gob. Sola.

Que no le escribis desde Tepic ó San Blas por inefec-
 cion. Que le mande en libranza el valor de sus al-
 cancel.

ps 822-23.

+ 1817 = Marzo 6 = Guadalajara
Gervasio Argüello al Gob. Sola. Sobre su lle-
 gada á Guadalajara y primeras diligencias.

Que el 22. llegó á Guadalajara = Que estuvo enfer-
 mo en el Caming. Que carece de recursos. Que comunicó
 al intendente y este le dijo que mirara á los ofi-
 ciales reales. Que aun no hay comunicacion con México.

ps 824/26.

o 1817 = Enero 31 = San Blas.
 Juan Salvador Aspiroz a Sola = Animadver-
 sion de los Tepiquenos contra Sola

En atencion á que hago el aprecio que debg de
 Ud no puedo menos de noticiarle lo que he in-
 dagado en Tepic pues todos los de aquel Comer-
 cio le aborrecen á Ud indistintamente, suponiendo
 que Ud le instruyo en su tránsito al co-
 mandante Mondragon y en este concepto im-
 puso unas contribuciones individuales etc etc
 que les esta sabiendo muy mal.

ps 828-29.

+ 1817 = 5^{ta} Novbre = San Gabriel
 Juan Salv. Aspiroz a Sola sobre que los Comandantes
 reciban libranzas contra el Caballero de Guada-
 lajara á favor de Don Jervasio Arguillo (que
 se siva ordenar estg)
 ps 830.

+ 1817 = 1^{ra} Novbre 21 = Monterey
 Sola al Sr. Juan S Aspiroz sobre libranzas
 en pago de derechos.

Le dice que está en la mejor disposición de servirle a él y a los dueños de la fragata "Cazadora" pero que en vista de la escasez en que viven y de la que hay en Guadalupe, no le es posible acceder a tomar libranzas sobre aquella plaza. Que así que concluya el despacho del buque, si es mucha la cantidad que deba pagar por derechos reales, verá si le es posible aplicar una parte en las dichas libranzas.

ps 831-32 (bonador)

+ 1817 = Septiembre 30 = Monterey.
Juan Salvador Aspíroz, al Sr. Sola - Alegado
de la fragata "Cazadora" El Contramaestre es puesto en prisión.

Que acaba de fondear en aquel Puerto, en la fragata "Cazadora" procedente de Panamá. Que siento mucho no habido encontrado allí (Monterey). Que ha remitido a tierra al Contramaestre de la fragata, engrillado, por actos de insubordinación con reincidencia que temiendo dañe los intereses o las vidas de los de la expedición le va a suplicar al Comandante que lo remita bajo partida de registro al Callao en el berg Su Antonio.

ps 834-36.

+ 1817 = Abril 16 = Guadalajara.
Joaquín de Anquilo. @ Nousagayá a' Sola.

Se da noticias políticas y las gracias por su obsequio de bacalaj y salmon.

ps 837-38.

+ 1817 = Enero 17 = Guadalajara.
Eugenio @ Anto. de Oqueravata al gab. Sola.

Se refieren diversas ocurrencias políticas.

ps 839-41.

+ 1817 = Abril 9 = México.
Sobre Testamento @ del Coronel J. Joaquín de Anillaga

El Aidor fue gral etc. a' petición del defensor José Manuel de la Lina y Vicente Gaviño decretó que se intimó al Alférez Don José Mariano Estrada a' que cumpla con las cláusulas 2^a, 3^a, 4^a, 5^a, 7^a, 8^a y 13^a del testamento del Coronel Don José Joaquín de Anillaga. Como Albacea que es de dña testamentaria fue ha.

ce 2 años 6 meses que este falleció y a uno
les dá Compliments.

ps 842-849.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1817 = Junio 24 = Tepic.
Pedro Negrete a' Sola = Expedicion de la
"Paz y Religion". Embarque de sebos.

Que Don Jose' Medina va' de Maestre en la
"Paz y Religion" que lleva efectos a' California.
Que proteja el cobro de las sebos que le deben
en Sta Barbara y San Pedro hacienda que
Noriega los cobra y los haga (a' los deudores)
depositar los sebos en la playa pa' su fran-
to embarque. = Que a' causa de la revolucion
de Chile ocurriran muchos buques a' Califor^a
en demanda de sebos.

ps 850-53.

+ 1817 = Junio 20 = Panama
Juan Salvador Arpiro a' Pedro Negrete.

Que temiendo que ir a' California con una

expedición y debiendo permanecer en la Provincia por algún tiempo le remita algunos rebosos, quimonos etc etc.

ps. 854.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1817. Febrero 10 = Mondragón.

Brígida Sola a' Sr Pablo Sola. Se pide recursos.

Mi amado tío y Señor: Aunque nunca he tenido el gusto de escribirle a Ud me tomé la libertad aunque mi tía la monja había dado a' U nuestras noticias. Sabia Ud como fuimos a' Madrid a' pasar una temporada con cuyo motivo se ha casado mi hermanita Joaquina la mayor de las dos en edad con su paisano Joaquin el guardia hermano de Pepe el que está en esa. Yo estoy con mi padre Un tal Canedo nos dio muchas noticias de Ud. en Madrid que vivieron Uds juntos; hemos oído que vienen muchos para aquí de esa pero Ud no ^{me} parece que tiene ganas de dar una vuelta por acá pues tendría muchas ganas de conocerle a' Ud. tengo noticias que le gusta a' Ud la guitarra podíamos acompañar

a' Vd con el piano amarianas un conier
to y me serviria de mucho gusto ahora
voy a' hacerle a' Vd una súplica si Vd
pudiera si Vd estuviera en disposicion de
enviarme alguna Coita haria Vd mi feli
cidad. Espere que Vd. se acuerde que yo soy
la única que estoy sin acomodarme dirá Vd
que soy una grosera, Soy joven y de ese
modo podia ser feliz. Perdóneme Vd esta
libertad que me he tomado. Espero tenga V.
la bondad de contestarme y tendré particular
gusto. - Todos estamos buenos reciba Vd el co
razon de su sobrina que verte desea, Bri
gida Sola = Sabrá Vd como mi amada ma
dre murio! -

ps 856-57

1817 = 29 de Febrero = Mondragon
Brigida Sola a' Pablo V. Sola. Se pi
de recursos y otras cosas.

Mi amado tio y Señor. e aunque tengo a
Vd escritas algunas cartas para el mismo fin
para decir a' Vd. nuestra situacion nunca
he tenido el gusto de tener carta de Vd.

Ya sabá Vd por mi tia etc etc (este frána
fo es igual al de la anterior hasta "la úni-
ca que estoy sin acomodarme") Voy a' hacer-
le a' Vd una súplica dirá Vd que soy u-
na grosera, si Vd se hallara en disposicion
para enviarme alguna cosita haria Vd mi
felicidad pues en quedándonos para damas
viejas poco hay para nosotras en la casa y
no quisiera quedarme como mis pobres tias. Perdo-
neme Vd esta libertad que me tomo, todos todos
Dígale Vd al primo que su madre murió hace
un mes. Apesar de que sabia lo que tenia la
infeliz padre (sic) que jamas le ha cambia-
do una pequeña expresion que estoy muy en-
fadada por que tiene mal corazon y que los dos
primos se han compuesto muy bien que hasta
los nombres tienen iguales Joaquin y Joaquina,
reciba Vd el corazon de su sobrina que verte de-
sea con ansia. = Brígida Sola y Coizaga =
p. 858/59.

+ 1817 = 14 de Agosto = Monterey
María Luisa G. Hernandez á Ignacio de Aledo =

Que se hospedaron en su casa Sr. Eduard y... y don
Ante. Fernandez Megados en fragata "Mexicana" en expe-
dicion. p. 860-61.

1817. Mayo 6. = Loreta.

Wilcocks fuere de granos y frazadas el Presidio de Loreta.

Don José Dario Argüelles, Capitán de Caballería gobernador político y militar de la N. California, e inspector de su tropa. Conste por el presente que Don Santiago Smith Wilcocks, capitán y dueño de la goleta "Camillante" apareció en esta rada el día 27 de Abril, presentándose un pasaporte del Sr. Gov de la Alta Calif., su fecha 25 de Febrero anterior, y en el que constan los auxilios suministrados a los presidios de aquella provincia por orden de aquel Sr.; y solicitando le diese permiso para proveerse de leña y agua de que venia escasez; mas hallándose la tropa y habitantes de este presidio faltos de víveres por el ningún grano que existia para racionarlos: franqueó el auxilio de Ciento veinte y siete fanegas de Maiz, veinte id de frijol, y para cubrir en algo la desnudez setenta y cinco frazadas, de lo que se le satisfizo su importe; por cuyo servicio hecho en obsequio de la nación española y en su virtud le otorgo este documento para su satisfaccion y fines que le convengan. Dado en el presidio de Loreta a 6 de Mayo de 1817. José Argüelles. Es copia de su original de 9^o Certifico: Monterey 12 de Junio de 1817. = José M^o Estudillo

ps 864

+ 1817. Dicte 29. = Loreto.

José Argüello a' Sola. = Sobre socorros, y a-
pusamiento de la goleta "Caminante."

Que segun sabe las cajas de Guadalupe a-
penas bastan pa las atenciones de aquella Coman-
dancia. "Lo cierto es que nosotros clamamos y con
la esperanza de que algun dia serán atendidos
nuestros gritos vamos pasando esta triste vida
llena de congojas y amarguras. Así debe con-
venirnos y debemos dar gracias a' Dios por los
beneficios con que nos regala por su infinita
bondad. Nada está decidido en orden a' la
fuesa de la goleta de Don Santiago, solo se
sabe que el apusador Ramirez ha estraido al-
gunos efectos de consideracion, de cuyas resultas
se le ha embargado todo lo que es de su perte-
nencia. Es regular que en la Comand^a grab de
Provincias internas haya enueidad la cosa dho
Ramirez, pero yo he manifestado al Sr. Key
los buenos officios que hizo Don Santiago en
ambas Californias: Veremos que resultas tiene
todo."

Your Honor

Gracious Sir

Pablo Vicente Bola

Teniente Coronel

It is known to you that a Russian Agent, a sailor, by the name of Pedro Leonoff, being one of the crew of the schooner "Chirikoff", belonging to the Russian American Company, under special protection of His Imperial Majesty, deserted on the ^{30th March} 11th April of this year from the port of Little Bodega, and therefore I ask your Honor to inform me of the whereabouts of the above-mentioned sailor, and request to have this Agent taken into custody by your authorities as a criminal, and to have the deserter forwarded to the nearest Russian port at the first opportunity, if possible to Novo-Archangelok or to our settlement at Ross.

With sincere respect, Dear, Gracious Sir,

Your Honor's obed^t. servant

Yakov Podushkin

Lieutenant of the 38th Naval Ships Company, and Knight of various orders

On board of the Russian
schooner "Chirikoff", in the
Spanish harbor of Monterey
²⁴/₁₂ day of April, 1817.

p 868

1

The above is a verbal translation of the original

Joan Petroff, translator.

Your Honor

Gracious Sir!

Important national questions with regard to insults to the Russian Flag, and the capture and keeping in cruel bondage of Russians and other people subject to our August Monarch, and the Imperial Throne of Russia, without just cause, as well as your communications between our Highest Authorities and your Royal Cabinet, induce me, in view of the friendly relations established between the two powers by the treaty of 1812, to inform you that I have been made acquainted with the cruel treatment of the above-mentioned prisoners, which had compelled me to ask our Highest Authorities at St. Petersburg for instructions how to act, which petition was forwarded to the Cabinet of his Imperial Majesty, the Emperor, informing Him of the cruel treatment met with by His subjects on the waters and the coasts of California. In the meantime I resolved to send on the Russian schooner "Chirikoff", an officer of the Imperial fleet, Lieutenant and Cavalier Yakob Podushkin, in the capacity of a parliamentary, for the purpose of discussing the question in a formal manner with your Honor, and as proof of his authority to act provided him with this present document. We have nobody with us able to write in the Spanish or the Latin languages and it would be of no use to have a translation made from the Russian into the English language.

For this reason I cannot enlarge upon my views in this matter on paper, but have given full power to act and instructed the Lieutenant and Cavalier Poudouquin, who will discuss, without any ill-feeling or hostile pretensions the questions referred to, with due regard to maintaining the friendly relations, which are so desirable between such close neighbors; it will be a consultation of a purely friendly character, though the questions involved are of a national character. I sincerely hope that the whole negotiation will be friendly and agreeable, from which the greatest advantages would spring for the subjects of both our monarchs and our respective countries. The existence of ratified treaties of peace between these two powers makes it all the more desirable that good feeling and friendly ties should be maintained between the outlying provinces of either, as is stipulated in the 2^d and 4th article of the treaty.

In the meantime I have the honor to assure you of my sincerity in this matter and that it is the wish dearest to my soul to see it amicably settled.

The Holy Protector of California preserve you from all misfortune and give you health and strength and prolong your life for many happy years.

I have the honor to be, with the greatest respect,
Gracious Sir, forever your Honor's obedient servant

Alexander Baranoff,

Collegiate Councillor in the Service of the
Russian Empire, Knight of the Order of
St. Anne of the 2^d class, Governor General
of the Russian American Possessions.

The 2^d day of February, 1817.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

From the Russian part of Novoo-Arkhangelsk,
on the Northwest Coast of America, N^o 2.

pp 869-70

The above is a verbal translation of the original.
Ivan Petroff, translator.

51
Páginas dedicadas a varios documentos en
idioma ruso cuya traducción se hará luego
— que concurre el Sr. Petróff.
Provincial State Pap. Tom XX pp 868-70.

Admisión y juramento de la Constitu-
ción española promulgada en Cádiz en
10 de Mayo de 1812

4 pp.

Mad. 1820, Ab. 15.

In Provincial State Pap. ~~XX~~ 1140.

Real orden que permite que sean ree-
legidos los Alcaldes, Regidores, procurado-
res y Síndicos que fungieron en 1814.

1 pág^{ua}

Mad. 1820. Mayo 17.

In Provincial State Pap. ~~XX~~ 1204.

1817. Agosto 8. En Fran^{co} a bordo du "Bordelais".
De Roquefeint al gob. Sola = se participa su
Megada y le pide proteccion = Lo obsequia.

Monsieur: J'ai l'honneur de vous transmettre
ci-joint une lettre de Mr. Cavencia de Lima
je me serais fait un plaisir de vous^{la} remettre
moi-même, si des circonstances imperieuses
n'avaient déterminé ma relache au port de
San Francisco. Les besoins d'un long voyage de-
vant probablement me ramener dans les ports
de votre jurisdiction, je vous prie, Monsieur,
de vouloir bien accorder votre protection au
bâtiment que je commande. Sa confiance
avec laquelle je réclame votre bienveillance
est fondée, non seulement sur les rapports d'a-
mitié qui existent entre les deux Nations,
mais encore sur les preuves que j'ai eu in-
dividuellement le bonheur de pouvoir donner
des sentiments des Français envers les Espagnols
dans les derniers événements du Chili. Mon-
sieur le Commandant M^{re} Luis Argüello veut bien
se charger de vous faire parvenir deux pe-
tites caisses contenant des produits de notre
sol, que je prends la liberté de vous pré-
senter. = Veuillez, Monsieur, me faire savoir
en quoi je puis vous être utile, et être fer-

suadés de l'empressement que je porterais à
vous servir, ainsi que de la haute considé-
ration avec laquelle j'ai l'honneur d'être,
Monsieur, votre très humble et très obéissant
serviteur = Hc. Roque feint lieut^e. des vaisseaux
du Roi."

ps 871-72.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1817 = Agosto 31 = San Francisco.
Manuel Gomez al Gob. Sola = Sobre si fue
de o' no salir del Previdio = Cartuchos mal contruidos.

Que en efecto él le consultó al Subinspector si
podia o' no moverse de su puesto y de allí re-
sultó la disposicion del Sr. Virey que le ha co-
municado (Sola). Que los cartuchos de que se
hace cargo no están mal contruidos, sino que
son de bayeta, género que no es propio para ese
uso. Que recuerde que así se lo manifestó an-
tes de hacerlos y que si se hicieron fue por
que él lo ordenó."

ps 873-880.

+ 1817 = El gob. de Calif. a Luis Arguiello = Com

para de géneros y útiles a la fragata "Kutusoff"
Devolucion de Rodiakas.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

Que en vista de lo que le dice que la fragata "Kutusoff" tiene muchos géneros y útiles, es conveniente que traté con el Comandante Hagemister de comprar en libranza contra la habilitacion gral valor de \$25. o 30,000. pesos en paños, lienzos y otras cosas útiles para la tropa y familias de los cuatro presidios; a precios equitativos. Que los Rodiakas que se quiere llevar dicha fragata solo son cuatro, y unos se hallan en Sta Barbara y otros en Sn. Gabriel; que algunos se han hecho cristianos y que por estar tan distantes no podrán llegar pa cuando salga la fragata. (dia 6).
 p 884.

+ 1817 = El gob. Sola al Comandante Hagemister
Sobre entrega de indios. = Compra de efectos

Que esta muy dispuesto hacia él y su Imperador.
 Que por estar algunos enfermos y todos muy distantes no le podrá entregar antes de su salida los indios Rodiakas que reclama. Que en 1^a oportunidad se los entregará al gob. de Lítica Sr. Baranoff =

Que ya autoriza al teniente Argüello para que
 compre 250' \$ 30000 de efectos útiles para
 las tropas de los Cuatro Presidios, "siempre que
 convenga en los precios y que su valor lo reciba
 en libranza contra el habilitado grat que tiene
 en Guadalajara. Sr Don Gerardo Argüello."
 Ps 881-82. "

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

+ 1817 = Sola á Argüello (Luis).
 Se repite orden sobre compra de efectos y que
 extienda libranzas y le avise inmediatamente.
 p. 882.

o 1817 = Sola á Argüello (Luis) = Se repren-
de su poca actividad y celo.

Muy Sr mio á quien estimo: En respuesta á
 su carta de 23 del presente digo que me es muy
 sensible el tener que recordar á Ud (de quien ten-
 go formado concepto de que no le falta talento)
 tantas veces la exactitud y viveza con que de-
 be darme las noticias y manifestar cuando lle-
 guen buques extranjeros á ese puerto dando V.

lugar á que se hagan comercios por sujetos
 que le hacen á Vd. poco favor en las cartas
 que escriben á sus hermanos, diciéndoles las com-
 pras que han hecho, é y Vd. podrá hacerme
 creer que esto lo ignora? para que de este modo
 quede yo en tinieblas y no pueda dar providen-
 cias alguna cuando con tantas como estoy dan-
 do para el socorro de tropas tengo ya cuasi a-
 gotadas. con tan contestaciones
 misiones y no he de poder conseguir el que mis
 oficiales Coadyuren á una cosa tan justa, me
 es bastante sensible y me será el que las Misio-
 nes hayan comprado lo que hayan querido á
 cambio de fruto y el que ni aquellos ni estos
 hayan adeudado los debidos derechos reales;
 entienda Vd. que esto me servirá de mucho
 desagrado. Para conocimiento de Vd. le pre-
 vengo, que los efectos que haya vendido el
 Comandante ruso deberá satisfacer con 12% de
 sobre dichos precios, y el de las semillas, y
 demas frutos ya sabe Vd. lo que deben a-
 deudar. Tengo pensado salir de esta Misión
 pasado mañana en donde me he detenido por
 haberse me roto el virloche, y procure Vd. no
 alucinarse por la Concuencia de esas nuevas
 gentes por el decoro de su empleo y de nues-
 tro augusto Soberano, de quien dependemos

manejándose con mucha viveza en el trato
de los efectos y la realización y la compra, con
forme le digo en oficio separado
ps 882-83.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1817. = Noviembre 18 = Monterey.
Sola a Luis Argüello = Fide informes sobre
los buques expedidos y la cuenta de sus dios.

Muy Sr mio a quien estimo. = Aprovechando
la oportunidad del Correo ultramarino que dispon
ga siga adelante le diré que reiterándole cuan
to le tengo prevenido en mis anteriores y
últimamente en la de 7 del Coriente, no he
dejado de estranar bastante que hasta ahora
no me haya V. escrito sobre los buques que per
manecían en ese Puerto, si han salido ya, o
permanecen, como así mismo el producty que
hubiese resultado de los efectos vendidos como
el de los frutos extraídos - en fin vuelvo a reite
rarle lo mismo que le tengo dicho con fha 28.
del pasado. Octubre y que aguardo sin pérdi
da de tiempo la cuenta mas exacta e indi
vidual de todo ello, pues lo contrario me sería
de bastante desagrado, viendo no se cumple con

los deberes y con mis deseos benéficos. He sabido por el P. R. Fr. Marcelino Marquines que ha despachado una expedición a las Rancherías de esas inmediaciones, cuyo motivo y resultado me dirá Vd en primera ocasión.

pa 883.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1817 = Mayo 5 = Monterey.

Lista de efectos tomados a Farasoff e indios rusos y entregados a Peduiskin.

Lista de los efectos que existian en este Presidio pertenecientes a los indios rusos y a Boris Farasoff aprehendidos en la ensenada de Sr. Pedro y se entregan de orden del Sr. Gobernador de la provincia al Caballero teniente, de nacion ruso, Don Jacobo Peduiskin

- 1. Saquillo de Anzo = 10 5/6 v. raso liso morado - 1.
- piña dho cana - 6 bolsas chicas de nutrias - 9 cueros de lobo maing - 12 Camisas de tripa - 1 Costal con instrumentos de pescar - 2 pedanos de plomo - 2 Cunites chicos y uno desbaratado - 1 Hacha chica - 1 Pedero chiquito - 9 fusiles y escopetas muy maltratadas como se recibieron - 2 Ataditos de Polvora - 3 Tolvorins - 1 Cuaderno de

Apuntes de Boris - 1 Martillo - 1 tenazas chicas
 2 Bananas. - Nota: En vestimenta los indios rusos
 y en que comen se ha consumido el arroz, tabaco,
 Bayeton, Coletillas y tienda de Campaña
 en forros de sus chaquetas; como todos ellos se
 lo han declarado al espresado oficial y para q^e
 conste en lo sucesivo se firmó en Monterey a
 cinco de Mayo de 1814. - (aquí hay varias palabras
 en idioma ruso)

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

p. 884

1814. Lista de efectos apresados á Farasoff é in-
dios rusos.

Lista de los efectos que de orden del Sr. Gab. se han
 reconocido para recibirlos del Sarg^o distinguido Dⁿ
 Carlos Canillo que los condujo á este presidio
 como apresados en la ensenada de San Pedro,
 al que se dice buzo llamado Boris con doce
 Cayucos. = 3 Saquillos de arroz - 2 id) de tabaco
 11. 7/8 v^l Bayeton - 10. 5/6 v^l raso liso morado de
 China - 1 pieza dho de Amarillo Caña - 9^o paño
 azul ang^l en dos pedazos - 2 emboltoritos de tabaco

2 bolsas chicas de Nutria - 5 Cueros de lobo marino
 12 Camisas de tripa - 40 Pielos de Nutria - 3 frás
 Coletillas angostas - 1 Comenzada id id - 1 Costal
 con instrumentos de pescar - 2 frás chicos de plo
 mo. - 2 Cuñitillos chicos - 1 id desarmado - 1 Hacha
 chica - 1 Pedrus chiquito - 3 Casitos viejos
 de cobre - 1 tienda de Campana - 9 fusiles
 y escopetas muy maltratadas, una de ellas con
 el Cañon roto y las mas con las llaves inútiles
 e incompletas - 2 ataditos chicos con Polvora -
 3 frs polvorines con id - un cuaderno de apun-
 tes de Bois - 1 Martillo - 1 tenajas chicos - 2
 barrenos - 1 Botella vacía.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

ps 885/96

(Desde el fo. 888. hasta el 895. se encuentra el
 duplicado de la disposicion judicial sobre la
 testamentaria del Coronel Dn J. Jaquin de Ch-
 villaga que se encuentra a fo. 198 de este li-
 bro de extractos)

+ 1817 = Noviembre 16 = México.

Afudaca al Gob. Sola = Sobre la arribada
a Mazatlan y en Blas de la frag^a Buena Esperanza.

Que se ha enterado de lo que Comand^{te} del apos-
tadero de Mazatlan y San Blas han comuni-
cado sobre haber llegado al primer puerto la fra-
gata británica "Buena Esperanza" procedente
de Bengala. con cargamento para los establecim^{tos}
rusos de las Costas del N.O. Y las de Sand-
wich y otros puntos recalando á Mazatlan por
escasez de Aguada y víveres reparos del palo ma-
yor y enfermedades de la tripulacion Que ya
ordenó se intine al Cap. Silvestre Ramsay pa-
ra reparado y provisto que sea el buque por
sus justos precios salga inmediatamente "sal-
ga inmediatamente de aquella Costa sin re-
calar en otra de las de nuestro Soberano; aper-
cibido de que por el hecho de encontrarse
aunque no sea haciendo el contrabando se
le confiscará irremisiblemente y preseiñd^o
de las Consideraciones de equidad á que debe
atribuir la benigna medida de permitirle
su vuelta. Con todo el cargamento que ha
traido en concepto de que para que se ha-
ga efectivo el Comiso en cualquiera Contraven-
cion capido las órdenes convenientes á los jefes
de los puertos etc etc. Y lo trasladará U para
su intelig^{ca} y cump^{to} en la parte que le toca
entendido de la grave responsabilidad que con-
traería por su omision descuido ó mas parti-

culamente por su condescendencia y de las
penas á que se haría acaudor^o =

ps 896-1000 (sic)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1818 = Enero 7 = Aisne.

Antonio Cordera, al Gob. Sola. = Conducta del
berg. "Cosak" y disposiciones del Gob. Cordera.

Le dice que el bergantin "Cosak" á pretecto de
hacer aguada entro á Guaymas en Nte anterior,
que amenazó echar á pique falua de Cap de puer
to; que su cap. Marik fue preso. Que entonces
el berg. se dio á la vela, izó pabellon anglo-a-
mericano, tiro tres cañonazos y ha seguido blo-
queando. Que despues solicito parlamento; que
fue un bote, e hizo prisionera á la tripulacion
(de dho bote)
en clase de rehenes mientras se devolvian la suya
"con amenazas e improperias dignos de un severo casti-
go" que donde quiera que dicho buque llegue sea
apurado, mandando detener á todos los que salten
á tierra y confiscándoles lo que tengan.

ps 1001-1004.

o 1818 = Enero 7 = Aisne.

Antonio Cordera al Gob. Sola. = Secuestro de
la goleta "Caminante".

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

El día 31. de Dhe último por sentencia de esta
intendencia fué declarada por decomiso la go-
leta "Caminante" su cargamento y cuanto pertenez-
ca á Santiago Smith y Socios; - previniéndose en
ella lo sea así mismo cuanto pueda haber dejado
en esos puntos de la comprehension de su mandato
lo comunico á U para que en su consecuencia
se sirva disponer el embargo de todo lo que se
congea ó pueda pertenecer á los citados individuos
p^o 1005. á 1006.

+ 1818 = Julio 29 = Guadalupe.
Gervasio Agüello al Gob. Sola. = Sobre fianza
y Socorros.

Que ha dado las fianzas que le exigió el H. C. de
que el fiador es Dⁿ Matias Bergara de aquel Comercio
que lo ha hecho con condicion de que el dinero sea
depositado en su casa = que por mas que agita no
consigne que le den ningun socorro debido á la
mucha familia de las R.^o casas.
p^o 1007 - 8.

+ 1818 = Julio 10 = Guadalajara.
Genovaro Arguilla á Sola = Sobre no relevo de fian-
zas.

Se trascribe oficio en que el Virey dispone que no se le releve de la obligacion de dar fianzas de florro por su manejo, = Que si no las da, se diga al Governador que "nombre á otra persona con aquella calidad y la de que su nombramiento se apruebe por este Superior Gobierno"

ps 1009-10.

+ 1818 = Julio 9 = Guadalajara. Sobre dificultades para hallar fianza.

Que no puede recibir sueros si no vence ártel el obstáculo de las fianzas. Que estrana se le impuete morosidad y se le haga responsable de los atrasos. Que anda buscando sujeto que lo fii, que es muy difícil hallarlo, pero que no pierde la esperanza. Que espere sus disposiciones = Que le remita la libranza de que le habla. Que no ha hallado la guia de España, que la buscará.

ps 1011-12.

+ 1818 = Mayo 28 = Guadalupe.

Gaspar Argüello al Gob. Sola. Revisas y sueldos

Transcribe orden del Rey a Tesoreria genl de Mé-
xico para que remita a Ministros de las reales
Cajas revisas generales (en extracto) desde 1810 has-
ta 1814 de las tropas de la Alta Calif. para que
se les paguen sus sueldos atrasados etc etc.

ps 1013-14.

+ 1818 = Noviembre 28 = San Antonio.

Carlos Ant. Carrillo al Gob. Sola = Operaciones
contra los rebeldes.

Se participa haber llegado con 20 vecinos armados
con 2 escopetas 14 lanzas, 3 sables, y puñales = Que el
enemigo se ha retirado y es probable bajara a mi-
sion de San Luis para atacarla. Que piensa ir en
auxilio de dicha mision.

ps 1015-16.

+ 1818 = Febrero 3 = San Francisco.

Luis Argüello al Gob. Sola = Remision de in

dios delincuentes y explicación de su delito.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que le remite los 4 indios cristianos de la misión de San José nombrados Conseg, Félix, Nazario y Crescencio cómplices en la muerte de Torfirio y Novato = Que no le envia la sumaria por estar muy defectuosa = Que de ella ha deducido que solo los dichos cuatro indios son reos. = Que confiesan lisa y llanamente su delito. Que dicen haber matado á los citados Novato y Torfirio porque estos mataron á un hermano de Crescencio pariente de los otros. Que dicen que Torfirio y Novato dormian á 8 leguas de San José cuando los sorprendieron; que á uno lo mataron á palos y otro fue ahorcado; que los amarraron de pies y manos, les pusieron unas piedras al cuello y los arrojaron á una profunda fosa. = Que para comprobar esta confesion mandó registrar la fosa á unos buxos y que en efecto hallaron el cuerpo de Torfirio en la disposicion que declararon los reos.

fs. 1018. - 1022.

+ 1818 = Dictio 6 = San Sidro.

José de la Guerra y Noviga al Gob. Pola = sobre haberse avistado diversas buques rebeldes.

Que ha tenido noticias de que los enemigos navegaban de la Ensenada del Refugio con rumbo al presidio de su cargo. despues de haber quemado y robado el rancho de los Ortega. Que el Comisionado del pueblo, el padre Linan y el presidente le dan diversos informes de haberse avisado buques = Que ha recibido su carta en que le dice que no lo puede auxiliar con gente de Monterey = Que no tiene artilleria útil ni gente; que hara, sin embargo, la defensa que pueda.

fol. 1023-25.

+ 1818 = Dique 9 = Sta. Bárbara.
 José de la Guerra y Noriega al G. Sola = Canje de prisioneros con los rebeldes.

Dice que los rebeldes solo le presentaron en el canje convenido a Ysidro Molina, asegurándole que no traian otro alguno de aquella Costa y ofreciéndole para satisfacerlo que registrase el buque dejando mientras en rehenes uno de sus oficiales = Que no aceptó esta proposición por no exponer la vida del miserable (¿?) por evitar mayores males a los subditos y R. N. S. P. de aquel presidio, y por otras razones. = Que al canjeado Molina lo retendia

preso hasta superior disposicion. = Que ha da-
do orden de que se retire la gente de Monte-
rey que venia en su auxilio. Que si los rebel-
des no cumplen lo pactado retirándose de la
Costa, el mismo irá al punto adonde aniben
á atacarlos.

ps. 1027-29.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1818 = Junio 16 = Sta. Bárbara.

José de la Guerra al. Gab. Pola. = se Recurre á
los ganados del Bierzo para alimento de la tropa.

Que en vista de la escasez de carne para alimen-
to de la tropa y sus familias se resolvió á to-
mar por cuenta del Común de la Compañía
los ganados del diezmo. Que le pidió al. R.
P. Presidente le cediese un sitio adonde reunirlos
y cuidarlos, que le facilitó á nombre de la
Misión de la Purísima Concepⁿ. el sitio lla-
mado "Las Cañadas", condicionalmente que solo sería
mientras duran los tiempos calamitosos: que luego
que reciba el presidio dos años consecutivos sus
memorias cesará dicho préstamo. Que ha acep-
tado y que tiene ya ocupado el sitio con 672 ca-
bezas de ganado al cuidado de tres soldados.

ps. 1031-33.

+ 1818. = Mayo 26. = Sta Bárbara.

José de la Guerra al Gob. Sola = Solic. una expedición en requisición de indios.

Dice que su opinion respecto de la expedición de que le habla es que debe emplearse mas de 25 dias, lo muy ménos 50, si se han de reconocer bien los terrenos; que el tiempo mas apropiado sería Setiembre u' Octubre; que si el objeto es recoger los indios huidos de las misiones debe aprovecharse Junio y Julio, que es la época de la colecta o siega, con cuyo motivo es probable que salgan de una isleta llamada Tapani situado segun noticias como a 70 leguas de este presidio entre Norte y Oriente y circundada de grandes lagunas; no puede entrarse a ellas sin navegacion y allí tienen su asilo la mayor parte de los Cimarrones de la Comarca. Que no puede detallar el itinerario y jornadas que han de hacer; que de ban caminar de noche y ocultarse lo mas posible = Que bastarán 30 hombres de allí y de Sr Diego reuniéndose en Sr Fernando = Que antes se debe enviar algunos indios de confianza que averiguen el paradero de los huidos = Que determine cuando se debe verificar y qué capellan a' de ir. Que a' el le gustaria el R. P. Presidente = Que ha pedido la lista de indios huidos a' los RR PP ministros.

ps 1035-39

+ 1818 = Noviembre 20 = Sta Bárbara
José de la Guerra al Gov. Sola = Sobre retirar
los inválidos y los auxiliares del servicio.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

Que recibio' su orden para que descansen los inválidos del servicio de escuadras. Que nada dice respecto de los vaqueros y demás indios auxiliares que están allí. Que si se deben retirar o no. Que tenga a bien, si se retiran estos, ordenar que las misiones pongan en el presidio los víveres con que se comen la tropa, para que esta tenga ménos desmembración y que 4. o' seis vaqueros ayuden haciendo la guardia nocturna en el cuartel pa' evitar una sorpresa.

ps. 1040 - 41.

+ 1818 = Marzo 30 = Sta Bárbara
José de la Guerra al Gov. Sola.

Que recibio' al soldado José Antonio Romero condenado a 6 meses de trabajos públicos y le hará cumplir su condena.

ps. 1042 - 43.

o 1818 = Noviembre 24 = Sta Bárbara
José de la Guerra al Gov. Sola = Le envia refuerzo

Son las 5 1/2 de la mañana y dentro de breves horas
 saldrá para ese puerto mi teniente Don Ygnacio
 Martínez con cuanta gente pueda reunir inclu-
 sos los presos, que no tienen pena capital á que
 nes he ofrecido el perdón en nombre del Rey si se
 portan con honor y valor; muchos irán sin ar-
 mas porque no las tienen ni aquí hay mas
 que los fusiles hermosísimos para á caballo, pero
 allí podrán habilitarse de picas ó lanzas que
 para esta gente entiendo es la mejor arma. Yo
 quedo sin ninguna como Vd. puede conside-
 rar pero no hay cuidado porque el Señor
 no tiene atadas las manos. Venceremos con su
 auxilio.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

ps. 1044-45

+ 1818 = Octubre 16 = Sta Bárbara.
 José de la Guerra al Gob. Sota =

Que en virtud de las circunstancias tan críticas
 se ha desembarazado de la habilitación y demás
 concerniente, entregándosele al alférez Maytorena
 provisionalmente.

ps. 1046 y siguiente

+ 1818 = Diciembre 12. = Isla Bárbara
José de la Guerra al Gov. Sola. - Marcha de los rebeldes

Que en la madrugada han salido del surgingery del presidio las 2 fragatas rebeldes perdiéndose ya de vista. Que ha mandado el vecindario a los Angeles y 24 soldados al mando de Carrillo a San Diego

ps 1047-48.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

o 1818 = Noviembre 27 = Rancho de la Pt Heada.
El Gov. Sola a los R. J. Altos desde San Luis hasta San Diego. Sobre la conducta de los rebeldes y medidas para evitarlos.

Reunido en este punto como tengo comunicado a N. J. para evitar a los piratas enemigos del genero humano la intromision en la tierra, hasta la fecha se mantienen por el establecimiento y playa de Monterey sin haberse atrevido a cruzar a la Mision de San Carlos, y el dia de ayer manifestaron su rabia prendiendo fuego al Castillo y Presidio con lo que indican la proximidad de dar la vela y como es regular que sus depravados intentos sean saquear los demás puntos y mi-

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

siones que les facilite la ocasion mantengo vigias suficientes que me comuniquen el rumbo que tomen para dar á V. S. las noticias que ocurran con la mayor velocidad y siendo tan conveniente que V. S. pongan cuantas sean necesarias para el mismo fin, espero que lo ejecuten y que se avisen que ahora mismo recibo parte de haber dado á la vela ambos buques. = No tengo lugar para mas; remito á V. S. la circular para los Comand. de Sta. Bárbara y San Diego, para que enterados obrer consecuentemente, dirigiéndose las sin perder instantes y puesto á continuacion el haberse recibido y leído, los RR. P. P. misioneros de San Diego me la devolverian = Me parece muy acertado el que uno de V. S. P. asistan con los indios que se ofrezcan ocupar para su mayor actividad en el trabajo ó accion, puestos cada uno de V. S. P. á cubierto = Dios Guarde etc

ps. 1049-50.

(Quien aqui las constancias ó acuses de recibo)
 Purísima y 28 de Noche 1818 = Se recibio y enterado de su contenido sigue sin perder instante su derrotero Fray Mariano Payas. = Sta Ynés 29 de Noche de 1818. Llegó á las 9 de la noche y sale á la misma hora Fray Francisco Javier Vera.
 = Sta Bárbara 29 de Noche de 1818 = Francisco Nuñez.

Llega a las 10. y sale inmediatamente Sr
Buena Ventura Noviembre 29 de 1818. = José Ruiz =
Llegó a las 6 del anochecer y sale inmediatamente
a la misma hora. Sr Fernando 29 de No-
viembre de 1818. - Fray Marco Antonio de Victoria =
Llegó como a las 10 de la noche y sale inme-
diatamente. Sr Gabriel 29 de Noviembre de 1818.
Fray Joaquín Nava = Llegó como a las 11.
sale a la misma hora = Sr Juan Capistrano y
Noviembre 30 de 1818. = Fray Guórimo Boscano.
Llegó a las tres y media de la tarde y sale in-
mediatamente - San Luis Rey, 30 de Noviem-
bre de 1818. - Fray Jaime Escudé = Llegó a
las 11 de la noche del 30 de Noviembre de 1818. - Fr.
José Sánchez.

ps. 1051.

o 1818 = Noviembre 12 = Monterey
Pablo y Lola a los Comand^{tes} de Sta Bárbara y
San Diego. Que se retiren los inválidos y vecinos

Considerando hallarse la estación avanzada
para que los buques que comunican a Vds
en mi circular orden de 8 de Octubre último
puedan emprender el intento de hostilizar esta

Costa y atendiendo tambien a' que los invalidos
y vecinos, que se hallan guarneciendy los pun-
tos, que previene en mi citada orden, no pierdan
la preparacion de sus siembras y euiden de
sus casas ordeno a' Vds. se retiren a ellas y cu-
bran los puntos con sus respectivas dotaciones
+ Que es necesario tener mucha vigilancia; que o-
ficien a' los P.P. ministros para que pongan
vaqueros y que le avisen de cualquiera no-
vedad en la mar. Enterado, Noriega = Enterado, Ruiz =
p. 1052-54.

+ 1818 = Ensayo = Loreto
José Arguilla al Gov. Sola = Representacion
de la Corbeta "Mercurio".

Dice que le remite la representacion hecha
por la corbeta americana "Mercurio"; que por
el decreto de N.º José de Alencar verá lo que fuere
el cap. de dho. buque y lo que aquel le concediere.
Que no estando en su jurisdiccion el sujeto que
se busca, y se espresa que hizo viaje para A.
Califa, le remite las diligencias practicadas,
para que de cumplimiento a' la superior dis-
posicion.

p. 1055-56.

+ 1819 = Agosto 31. = San Francisco.
Luis Aguillero al Gob. Sola.

Se quiza de que no le escribe = Que Don Gabriel Moraga marchó de el Presidio = Que se han situado cuatro cañones en los puntos mas ventajosos cuyas explanadas se están "construyendo".
pá 1057-59.

+ 1819 = Mayo 4. = Monterey.
Jose' Ma' Estudillo al Gob. Sola. = Sobre la fabricacion de armas y pertrechos y fortificacion del Presidio. Sucesos de Sta Cruz = Destruyos hechos por los rebeldes en Monterey.

Que se estan reparando los fusiles que le mandó; Aprobaba la construccion de machetes para uniformar la Compania y pide que se les echen vainas y correaje para la cintura Que ha montado ya los tres cañones y la explanada Compuesta Que va a' empezar a' hacer sacos de metralla. Que luego que recibió su orden sobre los acontecimientos de Sta Cruz mandó para este punto al Alférez al Sargento y demas. Que dá compasion ver la madera y la teja

que se ha perdido en las ruinas de las Casas de ambos. por no haberlas recogido á tiempo. al dia siguiente de la retirada de los rebeldes." Y supongo que ya le habrán informado á U de la soberbia ruina de su casa, no quedo' en ella nada bueno mas de los chiquitos cuartos del lienzo de la cocina. De la huerta un pedacito del cereo, el olivo hecho pedaxos, los duranos descascarados; vegetal no hay nada."

ps 1060-1061.

1818 = Agosto 17 = Monterey, á las 11 del dia.
José Ma Estudillo al gob. Solá = Llegada de refuerzos

Se queja de la escasez de fondos en que los tienen las Casas de Guadalajara - " Para que la Compañia que conduce Don Pablo de la Portilla que vino á la ensenada de San Luis Meque á San Diego no defaria de pasar un mes, No baja de 120 leguas de distancia: nada buena la tierra por ser mascosa y sin aguas; pues aunque empiesan estas en la Baja California, sus aguaceros no componen si los hay y á mas de las Calores tan soberbias que reinan por ahora, los ningunos au-

xilios de bestias de silla, y carga, y escasez de víveres, si no los traen, los atrasarán bastante. El Bergantin "Cosak" si queda allí por algun tiempo, la tripulacion tendrá pescado con abundancia, pero él se pudrirá por el mucho gorgojo o cierta polilla que hay en aquellas aguas etc etc"

ps 1062 - 1064.

+ 1819 = Mayo 24 = Monterey
Jose' Ma' Estudillo al Gob. Pota = Sobre que ya llegó la presa de que le envia lista.

Que ya llegó Buitron con la presa de la cual le adjunta lista que todas las mujeres y niños en número de 87 están en el Carmelo menos algunos gentilejos y huérfanos que ha dado para que crien allí. Que la presa no va al Presidio para que teniendo los indios a la vista sus mujeres y familias se abstengan de huirse que está haciendo los hornillos para la bala roja.

ps 1065 - 1066.

+ 1819 = Febrero 3 = Monterey

José M^a Estudillo al Gob Sola = Sobre el estado de las baterías.

Que paso á la batería á reconocer el estado del destruy. Que de los cañones que reventaron (¿los rebeldes?) encontro tres que recortándoles el daño podrian servir de parapeto y de alguna defensa. Que los ha montado y procede á recortar los. Que ha fevido los tres cañones que le dijo á San Francisco y que luego que el mal estado del Camino lo permitia llegarán. Que le remita tres pes menudos para darle de comer á la tropa
ps 1067-68.

+ 1819 = Abril 3 = Monterey
José M^a Estudillo al Gob Sola = Sobre los sucesos de Monterey = Sobre Corte de maderas.

Que muy extraño le habra parecido al Gob Arguella saber por conducto ajeno al de Sola los sucesos del 22 de Noviembre. Que duda mucho de la eficacia de las medidas que ha tomado el Virrey para prevenir nuevos ataques y auxiliar Cal. Que va á comenzar el Corte de Maderas. Que necesita trabajadores para levantar las ruinas
ps 1069-71.

+ 1819 = Abril 24 = Monterey.
José María Estudillo al Gov. Solá.

Que ha tomado copias de las cuatro reales órdenes de 10 de abril de 1818 - 12 de junio y 30 y 8 de julio del propio año.

ps. 1072-73.

+ 1819 = Mayo 3 = Santa Bárbara.
José de la Guerra al Gov. Solá. Hostilidad de los indios en San Buenaventura.

Que le acaba de informar un vecino de los Angeles que se hallaba en Sn. Buenaventura que llegaron allí 20 indios del Colorado; que los hizo recoger a la guardia el C^o Fuentes; que mientras se celebraba la misa se insurreccionaron llevándose los fusiles escopetas etc. y matando un cabo y un moribundo = Que ya disponia que salieran doce soldados y un sargento con una pieza de artilleria en su persecusion.

ps. 1074-76.

+ 1819 = Diciembre 16. = (¿ En campo raso?)
Gabriel Moraga al Gobernador Solá = Expedicion

a' Amajava.

Aice que salio con 50 hombres y diez vecinos hacia el Este ansiendo con fervor escarmentar al enemigo y probarle la superioridad de las armas de Su Soberano. Que el dia 28 llegaron a Mongayant
Que el dia 1.º llegaron a Agallaga, último paraje de pasto para la caballada, que se cansaron 27 bestias, que dieron agua en vasijas y que se retornaron. Que ya de vuelta le mandó un indio gentil a uno de sus muchachos sin duda por robarle el caballo y la franada.
(aquí siguen otros detalles del servicio).

ps 1077-79. y 1080-81.

+ 1819 = Octubre 12 = Sta Bárbara
Gabriel Moraga al Gob. Sola. Sobre los indios
Amogabas.

Que ha recibido partes que le adjunta de las escoltas de Sr Gabriel y de Sr Fernando relativos a las intenciones de los Amogabas y que ya les escribe que vivan con mucha precaucion.

ps 1082-83.

1819. = Octubre 11. = San Gabriel
 Hilario Machagá a los Comand^{tes} hasta Sta Bár^a.
 Salida de los indios Almofabas.

Son las 12 horas del día y acaba de dar me
 parte el indio Caporal de Sumibabif distante
 de esta 18 leguas al Oriente; que anoche llegaron
 a aquel punto 30 indios gentiles de las inme-
 diaciones de San Sebastian quienes refirieron que
 un praiente suyo se habia fugado de los de
 Amajaba en donde estaba cautivo y que dho
 indio tuvo la felicidad de libertarse de su cau-
 lidad puntualmente cuando supo que dhos
 indios de Amajaba se pusieron en camino para
 estas misiones por supuesto a pelear y a ha-
 hacer el daño posible

ps 1084-85.

1819. = Junio 8. = San Blas.
 Instrucciones de los buques expedicion^{es} "San Car-
 los y "Reina de los Angeles."

El objeto del armamento del Bergantín de gue-
 rra "San Carlos" y fletamento de la fragata ar-
 mada en coiza y mecañica llamada "Reina

de los Angeles" ha sido para socorrer con tropa y artículos de guerra a la Alta California que fué atacada en Noviembre del año próximo pasado por dos fragatas de los rebeldes de B Aires = Aicho socorro dimanado de superiores órdenes del Excmo Sr Virrey y de varias otras del Excmo Comandte gral de esta Provincia, contrayéndose al transporte de 100 hombres de tropa con sus oficiales y al de Artillería municiones de fusil, pólvora, piedras de Chispa, carros fuertes y avantenas curenas, taleig y banderas que respectivamente constan en las notas que se dirijen a aquel Sr Gobernador de que tienen noticias el Comandte y Cap. de los buques citados segun lo embarcado en cada uno que por motivo de no haber sido dable el reunir el todo de lo referido y mandado conducir por el Superior gobierno en este Apostadero ni en Guadalajara se remite lo que a fuerza de empeños eficacia y gastos se ha podido conseguir = Bajo de este supuesto y estando listos y socorridos los mencionados buques y tropa de transporte con el armamento nuevo y completo y vestuario lo mismo embarcado no se detendrán mas tiempo en esta rada que el indispensable para hacerse a la vela y dirigirse al Oeste con el tenal de

la noche para aprovechar en la mañana el barlovento adquirido y continuar en derrota por los términos Sabidos y corrientes en estos viajes pero con la precaución militar y marinera necesaria al Cortar los meridianos de las islas del Socorro y demás puntos de recalada, que siempre es conducente verificar por la proximidad del Puerto de San Francisco para no caer á sotavento del de Monterey del destino con los vientos duros antes de atracar la Costa á fin de evitar todo encuentro con buque ó buques que comprometan el primer objeto del transporte de la tropa y artículos de guerra = Anclados en Monterey si en el discurso de la navegación ó antes de verificarlo por medio de su reconocimiento y observación no se adquiere noticia esté invadido por los rebeldes, pues en este caso se acudiría al punto libre y de mas fácil y segura Comunicación con el Gob. de la Provincia se tratará con el jefe de la misma del desembarco de Cuanto se lleva relacionado en la forma y puntos que se acordare con el dicho Gobernador = Si los auxilios enunciados como es regular se hubiesen de distribuir entre los demás presidios se prevendrá cuando no haya una grave necesidad sea solamente el que lo verifique el berg. San Carlos para de jar.

sea mas pronto libre y expedita la "Reina de los An-
 geles" y no causar con su detencion mas gastos de los ya
 pagados en la expedicion á la Real Hacienda; pero si
 fuese necesario prestar toda la fuerza maritima á este
 servicio, ó el de desalojar de cualquiera parte de aque-
 llas costas á los rebeldes que en las mismas hubiesen to-
 mado posicion se ejecutaria de acuerdo con el Sr. Gober-
 nador de la Provincia, con empeño tino y conocimiento pa-
 ra conseguirlo pues es el otro de los fundamentos de la ex-
 pedicion. = Las circunstancias de paz y amistad que
 mantienen nuestra corte con las demas de Europa y
 América no hace necelar otro encuentro de enemigos ma-
 ritimos que los de nuestras colonias que están en insu-
 rreccion como evidentemente se han visto en estas costas
 en la presente estacion. Por lo tanto la disciplina y
 preparacion militar y marinera de los buques constan-
 termente, como su union para mutuamente defender-
 se y sostener con decoro el pabellon es una circunstan-
 cia del todo necesaria para corresponder á la confian-
 za y honor de la eleccion del Comandante y Cap. de
 los buques nombrados. = Los propios es menester tambien
 tengan muy presente lo recomendado por Su majes-
 tad de que se guarde y observe toda armonia con el
 pabellon anglo-americano y el de la Gran Britania co-
 mo con naciones con quien no se quiere la guerra y
 conviene estar en paz. = En esta virtud los reconoci-
 mientos que deban hacerse en la mar quando existieren^{te}

sean precisos e irrecusables al Servicio de S. M. se harán con aquella circunspección y medios de urbanidad que no traigan resultados de disgusto y si de ellos se viniese en conocimiento que conducentes á auxilios de cualquiera clase á los rebeldes, serán interceptados y traídos á nuestros puertos en clase de detenidos.

= Evacuadas las diligencias de la expedición tratará el Comandante del Berg. "San Carlos" con el Gobernador de la Alta Cal. de su regreso á este apostadero para las sucesivas comisiones en que pueda emplearse el Sup^{te} G^{bo} de estos dominios teniéndose muy presente que dho bergantín es el único buque de guerra con que se cuenta en esta mar y que su estado no permite mucho tiempo de servicio sin que como está propuesto se le hagan las obras que necesita, pero antes de emprender su regreso empleará todo su celo para mover á aquellas misiones y pobladores á que embarquen cuantos cáñams puedan proporcionar por la falta que hace en este arsenal, cuyo costo y abono será recomendar y eficazmente á la Superioridad = Como no pueden ser previstas todas las circunstancias de un viaje y expedición como el presente es imposible dar reglas fijas para su gobierno y cabal acierto. Así es que en tales casos eligiéndose los oficiales de mayor graduación celo y experiencia y conocimiento en los destinos para mandos de esta especie, queda

a' su arbitrio con vista y presencia de la mejor
 la eleccion de lo mas conducente al R^o Servicio
 y esto en conclusion es lo que le recomiendo al Co-
 mandante de la expedicion teniente de Navio Don
 Gonzalo Gomez de Ulloa y al Capitan de la "Reina
 de los Angeles" Don José Bandini en cuanto le
 corresponda sujeta a las ordenes de dho oficial. =
 Comandancia de Sn Blas y Junio 8 de 1819.
 ps 1087-89.

o 1818. = Octubre 8. = Monterey.
 El Gob. Sola. a' los Comand^{os} de presidio = Precau-
 ciones y medidas contra los piratas.

Por carta que acabo de recibir del Cap. Don José
 de la Guerra, Comand^e. del presidio de Sta Barbara,
 he tenido la noticia por un buque americano que
 ando' el 6 del corriente que en las islas de Sandwich
 de donde salio' hace 26 dias desp' dos fragatas de Pi-
 ratas la una de 34 Cañones y la otra de 18 a 20. tripu-
 ladas con 250 hombres y que le dijeron saldrian pa'
 esta altura dentro de 4. a 6 dias cuya noticia me
 comunicaba reservada para mi gobierno y no siendo
 despreciable, por lo que pueda suceder a' fin de
 no ser sorprendidos y repeler la fuerza con la fuerza.

ordens y mando a los Comandantes de los Presidios se execute y cumpla lo siguiente = Primeramente todas las alhajas de plata oro y cosas de valor como vasos sagrados y paramentos de iglesia reservando firmemente lo muy preciso para celebrar el sacrificio de la misa, se encajonará lo demás inmediatamente y despachará el presidio de San Francisco con las Misiones de San Francisco, Sta Clara Sta Cruz, y San José en el pueblo de San José = El Presidio de Monterey, la misión de San Carlos San Juan y la Soledad en esta se depositará la Caponía, las misiones de San Antonio y San Luis en ellas mismas tendrán la Caponía, la de San Luis la pondrá en Sta Margarita = El presidio de Sta y la misión de su nombre en Santa Ynes La Purísima en su Rancho de San Antonio: San Buena Ventura en San Fernando y esta en su Misión = El presidio de San Diego y la misión de su nombre en su mismo rancho. o en San Antonio de Paula, San Juan Capistrano y San Luis Rey en San Antonio de Pala y San Gabriel en San Fernando = En los mismos parajes señalados depositarán los presidios lo que tuviesen = Los repuestos de víveres para socorrer en los casos con prontitud se acopiarán en la siguiente forma: San Francisco en S Mateo Monterey en el Rancho de El Hacedor, Sta Bárbara en S Ynes y San Diego en San Ant^o de Pala =

Todas las familias de mujeres é hijos estarán prontas para la menor noticia retirarse á los puntos señalados tomando en el momento providencia de dejar cierto número de hombres de Misión para cuidar de hacer las comidas á los que quedan y del mismo modo se nombrarán para las familias al paraje donde se retiran. = Los ganados mayores tanto egdeano como chichiquo y lanar se retirarán á lo interior cuanto sea necesario que lo sea cuando se vean los lugares en la costa á cuyo fin estarán nombrados vaqueros de Misiones. = Toda la Caballada mansa se mantendrá inmediata en los puntos de servicio y las manadas mansas se retirarán como los ganados. = El Cap. Don Luis Argüello Comand^e del presidio de Sr. Francisco dispondrá que luego luego con los caballos y armas que tengan pasen á él todos los que se hubiesen licenciado que sean utiles y los invalidos de la Compañía que se hallen en el pueblo. = Lo mismo ejecutarán en Monterey los del Tercio incluso los que estuviesen en los Ranchos de Don Ygnacio Ortega y Mariano Castro. Los individuos correspondientes al presidio de Sta Bárbara radicados en ranchos estarán á disposición del Comand^e quien los distribuirá en los puntos en que los considere mas convenientes y entienda que en esta orden están comprendidos los del pueblo de la Reina de los Angeles y Rancheros inmediatos á quienes desti-

nará en los parajes de la Costa mandando el número de cartuchos de fusil que estime necesarios y tambien para el pedreg que existe en el pueblo o mision de San Gabriel = A luego que se aviste luego se pondrá una partida volante mandada por oficial que corra todos los puntos quien cuidará que antes de tener la cartuchera completa lleve un repuesto. Lleve un repuesto de 500 cartuchos con sus correspondientes piedras de refaccion y será muy conveniente que en estas partidas vayan 4 o seis vaqueros para la caballada a fin de no desmembrar la tropa con esta atencion. = De toda la pólvora existente en los presidios y cartucheria se retirarán las 2 terceras partes a cada uno de los puntos que van indicados excepto la de Artillería pues de esta se aumentará a cada punto de ellos a 15 o 20 cartuchos con bala y metralla en terminos que para cada cañon que den encartuchados de 30 a 40 tiros y en caso de tener que abandonar los cañones y no hubieren clavos apropiados para dejarlos clavados se mandaran hacer para usar de ellos inutilizándolos en una forzosa retirada = En todos los presidios se destinara en los puntos que a cada Comandante le parezca mas apropiado vigias dobles uno de ragon y dos indios bien montados para dar pronto aviso = De todas las misiones de la jurisdic-

cion de cada fusidio se mandará por su Comandante traer el número de indios armados con arco y flechas que tengo ordenado anteriormente y de que se hallan los R. P. fr. prevenidos, y para que estos se mantengan, de los víveres tendrán cuidado sus respectivas misiones para su asistencia y sustituirlos al cuidado en San Francisco del R. P. Fray Vicente Oliva, en Monterey del R. P. Fray J. Cabon, en Sta Bárbara R. P. Fray Antonio Ripoll y en San Diego R. P. José Sanchez. = Para la comunicacion de las noticias y para dar los partes que ocurran á todos los rumbos de la Provincia sin desmembrar tropa se mantendrán en todos los puntos con caballos dos individuos en la forma siguiente. = De San Francisco á San Mateo. De San Mateo al Pueblo. Del pueblo al rancho de Mariano Castro. De este al de Real Hacienda y de aquí á Monterey. De Monterey á Buena Ventura, de ahí á la Soledad y con uno de los mayordomos á San Antonio al Pcity con 2 indios de confianza hasta San Miguel de ahí á la Asuncion y á San Luis - De San Luis á la Laguna y con dos indios de confianza á la Purísima - De esta á Sta Ynés. De Sta Ynés al rancho con un hijo de Ortega y con otro á Sta Bárbara. De donde con un veing irá á San Buena Ventura, de donde con su mayordomy 2

persona de confianza a' Simi y de ahí a' Sr.
 Fernando con uno de los de Pico De. Sr. Fer-
 nando al Rancho de Berdugo y de este al puesto
 del Pueblo a' Sr. Gabriel, de Sr. Gabriel al rancho
 de Yorta, de ahí a' San Juan Capistrano cuyo
 mayoral o' caporal lo conducirá a' Sr. Luis Rey
 de donde con dos vaqueros se pondrá en Sr.
 Diego = Puede suceder que los expresados buques
 se presenten en algunos de estos puertos ó radas
 con Bandera de nacion europea o' americana
 solicitando agua y víveres sin manifestar sus
 malas intenciones hasta poder sorprendernos y
 para evitar estos casos mando a' Vds que a' nin-
 gun buque que arribé se admita venir a' tierra
 mas que hasta la playa a' su Capitan u' oficial
 que despache quien por Vds mismos será re-
 cibido y si no presenta documentos o' papeles en
 que acrediten ser buques no contrarios a' nuestra
 nacion o' que vengan con disimulados papeles
 no solo no se les ministrará auxilios ningunos
 sino tambien mando se prohiba toda comuni-
 cacion mandando que se retiren para otros pun-
 tos que no sean de esta Provincia y en caso ne-
 cesario se servirá cada uno de los Comandantes
 de la fuerza para hacerse respetar = A todos los
 vecinos y soldados licenciados e' invalidos se les
 hará saber en mi nombre el que de la fideli-

dad de cada uno y para la conservación de sus intereses y familias espero que cada cual llenará las debidas de un buen vasallo del Rey y que coadyubarán á la seguridad y conservación de esta Provincia y que solo la necesidad á imitación de otros puntos de la misma dominación me pone en la precisión de servirme de cada uno de todos = Todo Comandante cuidará de suministrar los víveres necesarios para la manutención de los inválidos y vecinos llevando una cuenta exacta de los que consuman = Fomen^{te} Vds. una noticia exacta de las armas de fuego y cortantes que cada uno de los vecinos e inválidos mantenga en poder, para que unidas á los fusiles sobrantes que hay en los presidios se distribuya en cada uno á aquellos hombres que los considere mas útiles, haciendo que cada uno vaya montado en buenos caballos = Para hacer mayor reunión de tropas en los presidios quarnecerán Vds con inválidos las escoltas que sacarán los soldados vivos que están en ellas á tres ó cuatro en cada una pues no han de hacer mayor servicio á caballo = Llegado el caso de hostilización se pondrán libres á todos los presos y aquellos que se consideren útiles los comandantes los destinarán adonde convenga. En el caso de fallecer ó salir herido de gravedad se reconocerá por todos por gobernador accidental

de esta Provincia para el mando de las armas
 en el primer caso al Cap de la Compañia de Sta
 Bárbara Don José de la Guerra y Noriega = Entien-
 dos Vds de cuanto llevo espuesto a provechará cada
 cual de los talentos y amor al Rey de que están
 adornados para llenar sus deberes con el honor
 que nos es preciso, y sacada copia para el ar-
 chivo, y puesta la constancia a continuación
 el de San Francisco me lo devolverá (sic) Dios
 guarde a Vds mds Monterey 8 de Ocho 1818 =
 ps 1090 - 93.

+ 1820 = Febrero 20 = Madrid.

Real Orden (copia) para que los generales y gefes del
 Ejército se abstengan de recaudar e imponer por sí so-
 los las Contribuciones de guerra.
 ps 1094.

+ 1820 = Octubre 28 = San Francisco.

Luis Argüelles al Gob Sola =

Se acompaña relación de presos que están en espera
 de sus condenas.

ps 1095.

+ 1820 = Marzo 21 = Misión de San Carlos.

El Gob. Sola á los Comand. de Residios.

Que le participan haberse avistado un buque, que aunque ha desaparecido deben estar vigilantes que avisen á las mujeres y criaturas fr^a que estén listas p^a salir del Pueblo

ps 1096-1097

+ 1819 = Noviembre 22 = Monterey.

Manuel Gomez, al Gob. Sola. Sobre la Maestranza y almacens de petrechos etc.

Que por orden superior se le manda que consulte con él (Sola) adonde debe situarse la maestranza y almacens de pólvora, municiones, petrechos etc que conducirá el subteniente Ramirez. Que todo ha de estar dispuesto antes de que lleguen los obreros. Que cada obrero tiene asignado \$2 diarios y desde el momento que lleve al sitio del trabajo \$50 mensuales = Que la junta del Departamento lo ha hecho á él (Gomez) responsable de la obra, conservación del taller y de sus útiles herramientas etc y que además debe llevar la cuenta y razon de la obra y señalar los salarios de la mano de obra eventual etc etc.

ps 1099-1100.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1819 = Abril 22 = Monterey
Manuel Gomez al Gob. Sola =
 Le acompaña memorial de Andres Martinez
 p. 1100.

+ 1819 = Septiembre 24 = Monterey
Manuel Gomez al Gob. Sola. Sobre que el mejor
punto para Almacenes y Maestranza es Monterey o mi
sion de Sta Clara.

Que segun los informes que del pais tiene, los puntos
 mas apropiados para construir Almacenes y deposi-
 tos de artilleria etc le parecen el Puerto de Monterey
 y Mision de Sta Clara; Que el primero tiene abundan-
 tes maderas por el Monte o Sierra del Carmelo a 6 le-
 guas distantes y ademas esta a la vigilancia del Gob.
 Que la Mision de Sta Clara tiene robles a la misma
 distancia. Que San Francisco tiene maderas en Contra Costa
 pero de dificil y costosa extraccion y conduccion. Que Sta
 Barbara carece de maderas y San Diego las tiene pero
 muy retiradas. Que se sirva resolver antes que llegue
 la Maestranza y se hagan gastos inutilmente.
 p. 1100-101.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1819 = Dicte 18 = San Francisco.

Manuel Gomez al gob Sola =

Sobre penas impuestas a Fernand Paton y su mujer por sospechas de adulterio de la ultima con consentimiento del primero.

ps 1101-1102;

+ 1819 = Dicte 18 = San Francisco.

Manuel Gomez al gob Sola.

Se participa la desgracia que ocurrio al artillero Briones en la salva del dia de la virgen de Guadalupe. y le pide un codiague inteligente para que lo asista.

ps 1102-1103.

+ 1819 = Dicte 18 = San Francisco.

Manuel Gomez al gob Sola.

Se participa el fallecim^o del artillero Joquin Mendoza y la gravedad del de su clase Sebastian armas.

+ 1819 = Dicte 31 = San Francisco.

Manuel Gomez al gob Sola. Se avisa la muerte de Briones.

ps 1103.

+ 1819 - Dic 31 - San Francisco

Manuel Gomez al Gob. Sola =
 Se participa haber 9 bajas en la Comp^a de Artilleria
 ps. 1103/1104

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

+ 1819 - Dic 31 - San Francisco

Manuel Gomez al gob. Sola.
 (Asuntos sin importancia relativos al servicio.)
 ps. 1104.

+ 1819 - Dic 31 - San Francisco

Manuel Gomez al Gob. Sola.
 Que Superioridad le ordena rinda cada 4 meses cargos
 de sumministracion a los indios depend^o de él; que no podrá
 hacerlo si habilitados no le pasan una lista de los que su-
 ministran mensualmente a indios de artilleria
 p. 1104.

+ 1819 - Dic 31 - San Francisco

Manuel Gomez al Gob. Sola =
 Que ha enviado a Sta Clara a Carlos Castro. Que la cau-
 sa de las desgracias con el consabido canon consistió en q^e

este no tiene qualderas y lo ponen elevado y lo cargan á
granel; que no se debe cargar así en lo sucesivo.

ps. 1104-1105.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1820 = Enero 30 = San Francisco.

Manuel Gomez al Gob. Sola.

Se queja del poco respeto y consideracion de algunos indios
militantes. Se queja de la desnudez y miseria que su-
fren los artilleros y toda la tropa, que carecen hasta de
calzones y frascadas, y se queja tambien de las bajas que
sufré y escasez en que está la comp^a de Artilleria.

ps. 1106-1107.

+ 1820 = Enero 30 = San Francisco.

Manuel Gomez al Gob. Sola.

Que recibí quita del resto de los futechos y útiles
pa Artilleria que llegaron de la Cap de Mescico por
Conducto de Ramirez

ps. 1107-108.

+ 1820 = Enero 30 = San Francisco

Manuel Gomez al Gov. Sola.

Que va a proceder al corte de madera con 8 indios
haeheros.

ps 1108.

+ 1820 = Enero 31 = San Francisco.

Manuel Gomez al Gov. Sola.

Que le parece bien que se ejerciten los artilleros
milicianos.

ps 1108-109.

+ 1820 = Marzo 21 = San Francisco.

Manuel Gomez al gov. Sola. Sobre el Corte de Madera.

Que se trasladó al corte de madera y señaló mu-
chos robles y encinas; que dho corte está en San Francis-
quito; que habiéndose acabado a los indios el
bastimento le pidieron al P. José y que este contestó
que bastante maíz y frijol tenía el Rey en el presidio
de San Francisco que los indios se fueron.

ps 1109-110.

+ 1820 = Marzo 21 = San Francisco.

Manuel Gomez al gob. Sola.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Le pide que le explique los arts 3, 4, 5, 7 y 16 del
Reglamento de Artilleria pues no quiere errar en su
aplicacion

ps. 1110.

+ 1820 = Marzo 20 = San Francisco.

Manuel Gomez al Gob. Sola.

Se queja amargamente de la desnudez y miseria
en que se halla su familia y el mismo y le recuer
da su pedidy de \$ 400 =

ps. 1111.

+ 1820 = Marzo 20 = San Francisco.

Manuel Gomez al gob. Sola =

Que Luis Arguello le pregunta si ya le aviso (a' sola)
de los 3 Canones de Sta Clara. Que le dijo que si, que
se hallan en un rincón de la escuela de Cantoras.

ps. 1112.

+ 1820 = Marzo 20 = San Francisco.

Mmanuel Gomez a' Sr. M Estudillo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que queda enterado de la prision del Artilleria Sr.
A. Larios

p 1112

1820. = Marzo 20 = San Francisco.

Mmanuel Gomez al Gov. Pola = Sobre la escasez y
mal estado de la fortaleza.

No puedo menos que participar a V. S. sin em-
bargo del conocimiento que de ello tiene como en la
fortaleza de San Joaquin solo nos hallamos con 8.
Cañones, de ellos dos no están de servicio, el uno de
a' 12 por su montaje y la pieza llena de oquedades y
uno de a' 8 porque la bala se le atoró en el ánima
por falta de rascadores que no hay uno en forma;
lo mismo sucede con las cucharas, sacatrapos,
lanadas y gatos; de tacos hay muy pocos por
falta de amarres pues los que había se hallan
deshaciéndose; para hacer unos pocos fue ne-
cesario descabezar unos cajones de cartuchos para
coger el quangochi. Todo está todos los días les
hago presente a' este Sr. Comandante. Algunos
cartuchos que se han consumido o inutilizado
que por falta de hilo no se reemplazan, los

que se fabricaron el año de 1816. fui con hilg y
tenia y para mi gusto; hoy no tengo para
coger un punto de media. = Los dos cañones que
se hallan en el parapeto muy ventajosos para el
caso de un desembarque ningun uso se puede hacer
de ellos por ahora por que falta el entarimado y
el sitio donde estan enterrados es arena; este Sr Co-
mandante no ha tenido proporcion de las tablas;
todo esto lo esta viendo y lo estoy representando to-
dos los dias; en caso de que se llegue a ofrecer un lan-
ce entonces seran las aflicciones y andarnos valien-
do de unas cosas por otras; aqui falta hieno pa-
sacatrapos, cascadores y gatos; madera y carpin-
tero para la esplanada, y ultimamente, todo
falta, y asi espero que V. S. tome las provi-
dencias que estime justas por que es mucho tra-
bajo que los cañones no esten surtidos de todo
sus utensilios y mas no teniendo ni un solo ar-
tillerio veterano pues de los que hay a ninguno
es caidad ponerlos a hacer ningun ejercicio
por sus achaques de consiguiente solo me entien-
do con los milicianos. = Principiado tenia y no
concluido este parte ayer cuando avisaron del barco
que a las 6. de la tarde se avistó casi en el puer-
to, por cuyo motivo no fui con el extraordinario
de hoy, y ahora reitero a V. S. la falta que aqui
hacen los cañones de a 8. que estan en Sta Clara

y mucho mas la poca de metralla que con ellos tiene porque aqui no hay mas de la balamasa.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

ps 1112-113.

+ 1820 = April 5 = San Francisco.
Manuel Gomez al Concand^e. Luis Arguilla

Se incluye oficio del Gob. pa los RR. PP. a fin de que faciliten bien cobre etc etc para utiles y objetos para la Artilleria.

ps 1113.

+ 1820 = April 21 = San Francisco.
Manuel Gomez al Gob. Sola.

Que llego Ante Montuño confinado a aquel destacamento por su mal porte, y que vigilará su conducta.

ps 1114.

+ 1820 = April 21 = San Francisco.
Manuel Gomez al Gob Sola.

Sobre que se pasen los cañones de la mision de

Santa Clara a' Sn Francisco. Que ordene sobre
la madera cortada en Sn Francisco.

ps. 1114.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1820 = Abril 21 = San Francisco.

Manuel Gómez al Gob Sola = Sobre el estado y
servicio de la Artillería.

Que a' pesar de que sabe que ya está al tanto del
mal estado y escasez de la Arta del Presidio cree qe
debe decirselo. Que en los demas presidios las misio-
nes lo facilitan todo y se puestas a' todo pero allí
no sucede así. Que los otros presidios tienen fragua
y que aquel no tiene. Que tanto por escrito como
de palabra le ha manifestado muchas de las necesi-
dades del presidio y la situación de los canones. Que
el está siempre dispuesto a' hacer lo que el Comandan-
te le mande como muy bien puede este informarle.
Que el presidio de Sn Diego y tambien el de Monterey
tienen hace tiempo hornillos para la bala roja, que
en el que el está aun no lo tiene; que luego que se
construya le avisara.

ps. 1114-116.

+ 1820 = Abril 21 = Sn Francisco.

Manuel Gomez al Gob. Sola.

Le acompaña memorial de la madre del artiller
military Greco Cruz.
p.^a 1117

+ 1820 = Abril 21 = San Francisco

Manuel Gomez al Gob. Sola =

Le da parte del delito cometido por el artill^o Sal
vador Altamirany, y que se le forma sumaria.
p.^a 1117

+ 1820 = Junio 3 = Monterey

Manuel Gomez al Gob. Sola.

Pide que Vicente Herrera, Basilio Quevedo, y Luis
Placencia vayan a San Francisco y se ocupen en la ma-
estranza.
p.^a 1117

+ 1820 = Junio 21 = Monterey

Manuel Gomez al Gob. Sola. Sobre la Sumaria
del artiller Altamirany.

Aice que en virtud de su orden le formó sumaria al artiller y Almirany por el delito de robo que se le imputaba. Que ninguno de los testigos lo justificó el delito. Que no teniendo tinta mandaron a la Misión y tampoco consiguieron. Que tuvieron, por lo tanto, que escribir con pólvora. Que lo actuado se hizo ilegible. Que solo hay sospechas del robo por los antecedentes del acusado. Que en vista de lo espuesto se sirva designarle alguna pena a Almirany, pues era necesario recomenzar la sumaria, lo que sería infructuoso.

p. 117-18.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1820 = Julio 13. = Monterey.
Manuel Gómez al Gob Sola.

Que he recibido de Estrada varios cañones de fusiles y escopetas. Que se compondrán pero que no siendo los obreros del ramo de América, emplearán mayor tiempo del que es regular.

p. 119.

+ 1820 = Julio 13 = Monterey.
Manuel Gómez al Gobernador Sola = Sobre pue

supuesto de los almacenes y depósitos de Artill^a

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que le remite el presupuesto de costo que han formado los obreros de esa mastranza; que ya remite otro a' su general. Que disponga que se le proporcione la suma requerida mientras se le remite por su general. = Que de los \$ 1476. 7/2 R^s que condujo el Subt^{te} José Ramirez quedaba existente el sábado anterior la suma \$ 930. 1/2 R^s que se debe rebajar de la que reza el presupuesto.

p^a 1119-1120.

+ 1820 = Julio 24 = Monterey.
Manuel Gómez al Gob. Sola =

Sobre la traslación de algunos documentos particulares y de su familia de San Francisco a' Monterey.
p^a 1120.

+ 1820 = Julio 26 = Monterey.
Manuel Gómez al Gob. Sola.

Se participa marcha p^a San Francisco Sebastian Amador. Que en aquel punto hay 8 indios veteranos; que si los deja
p. 1120.

265
 + 1820 = Agosto 30 = Monterey
Manuel Gomez al Gob. Sola.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

Aie, que el dinero para Artilleria se concluirá próximamente; que á quien ocurre por fondos. Que entrego á la Misiones de Sta Clara y San José 9⁹⁹ de febrero.
 ps 1120 - 121.

+ 1820 = Setiembre 8 = Monterey
José Ramirez al Gob. Sola.

Que el Sargento Ojeda perdió el juicio; que de orden para que el habilitado facilite ración á los 4 obreros de mastranza.
 ps 1121.

+ 1820 = Setiembre 25 = Monterey
Manuel Gomez al Gob. Sola. Reparacion de Artill^{as}

Que habiendo manifestado ya y siendo conocidas todas las faltas de la Artilleria de los fusileros es conveniente que trabajen en cada uno. progresivamente los obreros que llegaron de la capital, y por

lo tanto cree innecesario que el oficial Ramirez
haga el reconocimiento de que le habla (Sola)
ps 1121-22.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1820= Setiembre 25= Monterey
Manuel Gomez al Gob. Sola. Escasez de dinero y
paralizacion de las labores.

Que se les avisó a los obreros la orden superior pa
que les diesen racion. Que la mano de obra eventual
está parada por falta de dinero pa los salarios. Que
el subten^{te} Don José Ramirez desembolsó \$50 de su
peculio por tal de que no se paralizara total-
mente el trabajo; que remedie tal situacion.
ps 1122-1123.

+ 1820= Octubre 12= Monterey
Manuel Gomez al Gob Sola.

Que se espere pa que ordene verbalmente la recomposi-
cion de artilla de Sta Bárbara. Que con los 500 ps que
mando se han remediado las escaseces y se trabajará.
ps 1123.

+ 1820 = Octubre 25 = (¿ Monterey?)

Manuel Gómez al Gob. Sola. Cuenta de caudales que condujo Ramirez.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que próximamente mandará la cuenta de los caudales que percibió Ramirez en México y tesorería de su tránsito. Que su reglam.^o no le obliga a mandarla, que lo hace por obediencia a él. Que enviará lista de los soldados que trajo Ramirez p^a que les hagan sus ajustes.

ps. 1123 - 24.

+ 1820 = Noviembre 25 = Monterey

Manuel Gómez al Gob. Sola.

Sobre asuntos económicos del Servicio militar.

ps. 1124 - 125.

+ 1820 = Noviembre 25 = Monterey

Manuel Gómez a Sola.

Remite Cédula de retiro concedida por su general al indig. artillero Juan Martin. Que se sirva darle la alta de invalido.

ps. 1125.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1820. = Novbre 25 = Monterey
Manuel Gomez al Gob. Sola.

Se incluye diversas relaciones y noticias del
ramo de Artilleria.

pa^s 1125 = 126.

+ 1820. = Noviembre 25 = Monterey
Manuel Gomez al Gob. Sola.

Se acompaña copia de la factura de empaque
de los efectos del berg. "San Carlos" y otras.

pa^a 1126.

+ 1820 = Dicbre 19 = Monterey
Manuel Gomez al Gob. Sola.

Se queja de la poca obediencia que se prestan
algunos subordinados

pa^s 1126-27.

+ 1820 = Enero 20 = (¿Monterey?)

Monte Jimnez al gob. Sola.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que le acompaña el presupuesto que han formado los obreros de la mastranza, para su aprobación. Le da algunos informes sobre el monto de los salarios.

ps 1127-28.

o 1820 = Octubre 9 = Monterey.

Inventario del archivo de Comand^a de Monterey.

Inventario de los libros y papeles que se han encontrado en el archivo de la Comandancia de este Presidio de Monterey = 1 legajo que dice Superior Gobierno desde el año de 1779 hasta el de 1800 = Un id desde el año de 1801 hasta 1819 = Un id filiaciones, revistas y hojas de servicios = 1 id filiaciones antiguas = 1 yd papeles antiguos = 4 tomos en pasta de a f. Leyes de Indios = 2 id de id Ordenanza de Maina = 2 id en pergamino de a f. Actos acordados = 5 tomos en pergamino de color 6 Circulares del Sr Gobernador del presente año = Monterey 9 de Otu. 1820 = José Estrada.
ps 1129.

1820 = Febrero 8 = Monterey.

Tablo y Sola a los Comand. de Monterey y San Fran^{co}
Comunicaciones entre Sonora y las Californias.

Que el gobernador de B. Cal^a, Argüelles, le comuni-
ca haber establecido por orden superior dos correos
para la rápida comunicación de Sonora, (Provin-
cia) con las Californias; uno por la vía de Arispe
y otro por la de Guaymas. Que en consecuencia ha
dispuesto (Sola) que el correo mensual de Alta
Califa salga de San Diego el día 1^o de cada mes
y el de Monterey del 24 al 25.

p.^a 1130.

+ 1820 = Abril 28 = Monterey.

Tablo Vicente Sola a los Comand. de San Francisco
y Monterey. Sobre expedición rusa a los Polos.

El gobierno ruso pide al gobierno español proteja
y auxilie la expedición que manda a hacer des-
cubrimientos a los polos. (Véase este mismo doc.
mas arriba pág.)

p. 1131.

+ 1820 = Abril 9 = Monterey

Pablo V. Sola a los Comand^{tes} de San Francisco y de Monterey = Sobre la salida de Chile de los buques insurgentes.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que el Virrey trascriba aviso de la salida de Chile de cuatro fragatas insurgentes. Que el objeto de ellas es hostilizar las costas de N. España. Que tome las medidas necesarias para rechazarlos. = Que en consecuencia estén vigilantes (los Comandantes) que observen las precauciones que tiene dictadas para no ser sorprendidos, especialmente la de 8 Ocho 1818. Que se cuide de buen estado del Armamento y se de instrucción a la tropa.

ps 1132 - 33.

o 1820 = Abril 9 = Monterey

Pablo V. Sola a los Comand^{tes} de Monterey y San Francisco. Formacion de Compañias de realistas fieles

Sin pérdida de tiempo me pasarán Vds una lista de todos los fraisanos que existan en sus jurisdicciones de quince años arriba, aptos para las armas incluyendo los invalidos útiles, pues trata de formar compañías de realistas fieles, para lo cual

conviene me relacionen las calidades que cada uno
posea para la eleccion de Oficialidad.

ps 1133-34.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1820 = Abril 28 = Monterey.

Tablo y Sola a los Comandtes de Monterey y San Francisco.

Le comunica la innovacion que el gobierno austriaco
ha hecho en el uso de la bandera de su marina.

ps 1135.

1820 = Agosto 21 = Mexico.

Sobre Concesion Real a expediciones de Cadix con
destino a Californias. (Impreso).

(Véase este mismo documento en las ps 48 a 54)

ps 1136-39.

+ 1820 = Julio 31 = Mexico.

Gen. Conde del Kinadity al Gob Sola.

Le comunica, en circular impresa, el juramento y ad-
mision de la Constitucion promulgada en Cadix en 1812.

ps 1140-43.

+ 1820 = Julio 29 = Sta Bárbara.

Gabriel Moraga al Gob Sola. =

Acompaña memoriales de los soldados Cota y German que piden su baja.

ps 1144 - 45.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1820 = @ Nove 23 = San Francisco

Luis Arguello al Gob Sola. Llegada de las corbetas rusas "Otkritie" y "Balgonansereri".

Que el dia 22. a la tres de la tarde. fon de aron las corbetas de guerra rusas "Otkritie" y "Balgonansereri"; que cumplirá las suplicas recibiendo las cordial y hospitalariamente.

ps 1146 - 47.

o 1820. = Junio 30 = Rada de San Pedro.

Relacion de efectos introducidos y derechos q^e pagaron.

Razon de los efectos que ha introducido en la provincia de Nueva California Don Ignacio Manuador y derechos que ha satisfecho por ellos al Señor admor Don Joaquin de la Torre, a saber.

Introducción y Venta. = a la habitación

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

600 vs Tano del Curcu	a 12. ²⁰	\$ 900 "
26 piezas Supersanas	a \$20 -	" 520 "
30 id Bafetas.	a 11 1/2	" 345 "
2 id de alpaca con 90 v. d.	a \$1 -	" 90 "
- A las Misiones y Particulares -		
Ocho piezas Supersanas.	a \$20.	" 160 "
12 id Bafetas.	a \$11 1/2	" 138 "
2 " Alpacas con 90 v. d.	a 9 - 1/2	" 101. 1/2
	Total	\$ 2254. 4.

Derechos.

A 6 1/4 % del total de \$ 2254. 4. \$ 140. 3/4.
 Juan Ygnacio Mancicidor
 p^a 1148.

+ 1820 = Enu 8 = Sta Bárbara

Gabriel Moraga al Gab Sola sobre hostilización de
los Amajabas y Cristianos cimarrones.

Que juzga preferible la expedición de que le habla en el mes de Mayo que está la caballada gorda y hay mejores condiciones atmosféricas. Que no cree necesario poner vigias en las veredas. Que no teme que los Amajabas ni los Cristianos cimarrones causen perjuicio ni ataquen las misiones.

p^a 1149-50.

+ 1820 = Febrero 13 = Monterey.

José M^a Estudillo á S^a = Sobre la venta de
aguardiente

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que Mejó Olvera con una partida de aguardiente.
 Que bien sabe los malos resultados que ha dado la
 prohibición de la venta pública. Que si le parece
 bien, él es de sentir que se abra venta pública en
 vinatería señalada de persona de toda confianza, la
 p^o las reglas siguientes: 1^a Por ningún motivo ven-
 derá á los Indios ni permitirá sacar á particular
 ni el valor de medio real, precisamente lo ha de beber
 allí, á menos que no sea por necesidad medicinal,
 de lo que se dará boleta = 2^o A ciertos sujetos que
 se les dirá quienes no podrá vender mas de dos reales
 por la mañana entre once y 12 del día y otros
 dos reales entre seis y siete por la tarde = 3^o A nin-
 guna persona podrá fiar: ni tomará prendas de
 empeño y mucho menos de vestuario, montura ni ca-
 balgadura de Soldado, porque á mas de la pérdida
 y devolución se hará acreedor á corrección, ni por
 quien no sea soldado para evitar lo hagan por
 interponer mano y con esto no habrá excusas ni
 pretextos = 4^a Las horas de tener la venta será de
 de las 6 de la mañana hasta las 7 de la tarde.
 = 5^a En ningún día de misa se ha de vender. = 6^a
 Tendrá obligación el público vendedor indagar y averi-

guar si algun otro tuviere lieor de venta y avisar
 para que dando parte a V.S. resuelva lo que sea
 de su agrado al Contraventor = 7^a Todo el banitage
 que entre sera depositado si es para venderse por
 sus duenos en la Casa de su Confianza, con la con-
 dicion de dar cuenta de ellos cuando sean pregunta-
 dos y si no tienen casa y a V.S. le parece bien
 en el Almacén saliendo de una o de otra parte
 si fuere de varios duenos por sus turnos a la
 venta por menudeo y derechos, y si á dichos individuos
 no les acomodan (sic) que ^{no} pasen de Sta Bárbara.
 = 8^a Cuando se halle buque fondeado observará
 las órdenes que V.S. tenga a bien dictar = 9^a El
 menudeo por Cuartillo de aguard^e podrá seguir a
 peso y por cada uno de ellos el vendedor tendrá
 por su trabajo y cargo un real en cada peso y rendir
 la Cuenta en metálico del producty del Banif a
 su dueño quien pagará los 6 pesos por cada banif
 vendido bien sea por junto a algun particular
 prudente de Confianza para su gasty, o al menudeo
 para el destino que Vd. tenga a bien señalar.
 Que asi cree evitar los desórdenes estando a la vis-
 ta y dentro del presidio la taberna.
 p.^o 1152-54.

+ 1820 = Marzo 20 = Monterey

0 Jose Ma Estudillo á Sola. = Sobre las prácticas religiosas en aquel Presidio desde 1796.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

El año de 1796. Me quí á este Presidio y hasta la fecha con solo el intermedio de diez y seis meses que me quí en el viaje al de Loreto. He residido en él en cuya época las Cuaremas de 97, 98 y 99 el R. P. Fray Antº Jayme siendo como lo es en la actualidad ministro de la Misión de N. S.ª de la Soledad fuere á petición ó ruego del antecesor de V. S. el Sr Coronel D.º Diego de Borica ó por insinuación del R. P. Presidente Fray Fermín Janco de Lausen ó de los ministros de esta Misión de San Carlos y lo fueron en dichos años Fray Pascual Martínez de Arriaza, Fr. Mariano Fajeras (actual presidente) Fr. Francisco Tujol y Fr. Baltazar Carnicer, seguidamente vino al Presidio en todas ellos y confesó á las tropas de Caballería é Infantería y de noche misionaba en la Capilla adonde desde el Sr. Gobernador con su familia concurríamos todos.

El año de 800 el R. P. Fr. José Vinals en unión de Fr. Francisco Tujol su compañero hizo la Misión y tuvo de ayuda en el Confesionario á dho P. Jayme. En 801 solo el padre Vinals. En 802. fué mi ausencia á Loreto. En 803 y 804 los dos ministros que lo eran dho P. Fr. José Vinals y Fr. Baltazar Carnicer se alternaban y con ayuda en el Confesionario del repetido Fr. Antonio Jayme quienes nos estimularon en

804. para dar ejemplo á que despues de cumplir con el precepto anual entrásemos en ejercicios con ellos por turnos para lo cual vino el R. P. Fr. Florencio Ybáñez (que fueron los primeros que en la Nueva California se hicieron) lo que executó. Desde 805. hasta 808. en que se retiró de la Provincia Fr. Baltazar Carnicer venia entre los vieines ó sábados por la mañana y se retiraba los domingos en la tarde ó el lunes, hasta cuyo año jamás faltaron en la mision de San Carlos alguno ó algunos religiosos de otras misiones para los oficios divinos y muy pocos individuos tenían que pasar á la mision á Confesar se mas de aquellos que de pie tenían sus directores. A mas desde 1806. hasta 813. unos 8 dias ántes del Patriarca Sr. San José siempre vino el R. P. Fr. Antonio Jayme á acompañar al difunto Su antecesor de V. S. Cor. Don José Joaquín de Arillaga y despachaba lo mas de la tropa y familias. Las Cuaremas de 14 y 15 estuve ausente en compañía de dho Sr y de Don José Argüelles: las de 16, 17 y 18 V. S. las ha presenciado y en la anterior de 19. á principios de ella hablé al R. P. Juan Amorós con consideración á las muchas atenciones y circunstancias del tiempo, como al mejor servicio y provecho á fin de que se sirviese señalar dias para Confesar á la tropa y mandarla por trozos en el número que me dijese por prever sus ocupaciones y evitar las idas y vueltas infructuosas y re-

sultas que podian acavarse: le adaptó mucho y á pocos dias me avisó así se ejecutase con número señalado, lo que se efectuó y en corto tiempo fué con-
fesada toda en la Misión, con la que se fortif. con aquella Cuidad que le caracteriza teniéndole preparado que comer. En el presente año habiéndole dicho lo mismo al R. J. Francisco V. de Sarria con considera-
cion á la mas tropa auxiliar que existe, por cuyo motivo hay mas razon para enviarse preparada á dicho fin, me contestó que no se acordaba si hu-
bieren destinado dias el año anterior que no los se-
ñalaba y que se podia ir mandando para confe-
sarse como el tiempo y ocasion se presentase; por lo que supliqué á V. S. se dignase interponer su res-
petuosa insinuacion por las ventajas que resultan en despachar nombrados á cumplir con el precepto de N. S. Madre Iglesia."

p. 156 - 59

+ 1820 = Junio 21 = Sta Clara.

Luis Argüelles al Gov. Sola.

Que no habiendo aprobado á José Castillo p^a Sarg^o de la Compañía de Realistas fieles por sus nulidades propone á Joaquin Higuera y p^a Cabo á Juan Alvarado
p^a Mbo.

+ 1820 = Junio 21 = Sta Clara.

Luis A Argüelles al Coronel Sola =

Sobre que recibí en calidad de preso al soldado Narciso Gamboa.

p^a 1161.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1820 = Julio 17 = Sta Bárbara.

Tablo de la Portilla al Gov Sola =

Que el teniente Narciso le ha pedito dinero que solo quedan dos mil pesos que si le parece bien se invertirá en sueldo de sargentos y oficiales y calzados pa la tropa.

p 1162-65.

+ 1820 = 4 de Enero = San Diego.

José Ma Estudillo al Gov Sola.

Que salió Argüelles (Santiago) a revisar las escoltas y su armamento y al mismo tiempo pa que se ajuste cuentas con las misiones pa suministrar a la habilitación

p^{as} 1166-67.

+ 1820 = Enero 18 = San Diego.

Francisco M^a Ruiz al Gob. Sola. Sobre la siembra
de algodón.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que la cosecha de algodón en la misión inmediata ha sido cosa corta. Que en San Jorge se creía alzar alguno y se ha perdido. Que hay un tal Jalapa que teje mantas regularmente. Que el algodón es muy delicado por el frío; que se ha observado que el primer año se pierde y del segundo en adelante se da mejor. Que fray Fajis pretendió cosechar algodón en San Gabriel en 1808 y no lo logró por el frío. Que es de parecer que se siembre en el pueblo de Los Angeles adonde se podrá obtener alguna cosecha.

p. 1168-1171.

+ 1820. = Abril 6. = San Diego

Francisco Ruiz al Gob. Sola.

Que recibió noticia del amago de buques insurgentes y cumplirá sus prevenciones.

p. 1172-73.

+ 1820. = Julio 2. = Monterey

José Estrada al Gob. Sola.

Sobre asuntos triviales sin ningún interés.

p. 1174-5.

1820. = Enero 12. = Méxicq.

Del Venaditz al Gov. Sola. Sobre los auxilios en-
viados a California.

" Me ha sido extraño el modo con que V.S. se pro-
duce en su oficio No 228 de 21 de Setie último
á que contesto, sobre la inutilidad de gastos hechos
en el Bug. "San Carlos" y fragata "Reina de los An-
geles" para conducir cien hombres sacados de las
Cárces, segun V.S. me dice, primera noticia que
tengo de la Calidad de la tropa que envié para la
defensa de esa Provincia. De este sucesu fido con
esta fecha explicacion al Comd. Sr Don José de
la Cruz. = No fué para esta sola conduccion la
habilitacion y despachos de dichos dos buques, sino
para la seguridad de ellas y para la remision de
varios de los artículos que V.S. me pidió y constan
en la adjunta lista, los cuales no podian ir por
el aire. = En cuanto á los cien soldados espusados,
haga V.S. como le prevengo en oficio separado de
esta fecha, y no ha dejado de ser muy útil, á esa
Provincia el envio de los dichos buques, pues además
del objeto indispensable espusado, ha logrado la saca
de frutos del país que consta en la adjunta rela-
cion No 2, que naturalmente se habrian comprado á las
Misiones á los vecinos y á los oficiales y tropa de la
guarnicion con utilidad propia."

p. 1176-78.

+ 1820 = Febrero 21 = México.

Del Venadito al Gob. Sola = Sobre establecimiento de Arrieta en California

Que por Real determinación se ha concedido a Don Sebastian de Arrieta que se traslade (del Perú) a Californias adonde se establecerá con el que de \$3000. fuertes de retiro; que (por ahora) no se le concede la indemnización en terrenos baldíos que solicita por las pérdidas que le ocasionaron los insurgentes. = Que se lo notifica en la inteligencia que el sueldo de Arrieta lo pagarán RR. Cajas de Guadalupe.

pt. 1179-82.

+ 1820 = Febrero 22 = México.

Del Venadito al Gob. Sola = Sobre expedición de la fragata americana "Hantú"

Que el Rey ha concedido a Don José García Berdugo de Cádiz mandar una expedición de frutos y efectos nacionales a los puertos de California, San Blas, Guaymas y Acapulco; cuya expedición gozará de todas las franquicias y privilegios concedidos en las R. O. de 26 de 93, Mayo de 94, Feb. de 95, Julio de 19 y Julio 11 de 19.

pt. 1183-86.

+ 1820 = Abril 8 = México.

Del Venadito al Gov. Sola. Sobre la necesidad de Administrar la Confirmación.

Que pasó a consulta del R. P. Guardian de San Fernando los oficios de él. (Sola) y del presidente de las Misiones para que se administrase la confirmación; que dho guardian contestó que habiendo concluido el año 95 la facultad apostólica para confirmar de los presidentes de esas Misiones, ya se impetraba de la piedad del Rey obtuviese de su Santidad Pío 7º una Bula para Confirmaciones.

ps 1187-89.

+ 1820 = Julio 18 = Sta Bárbara.

Pablo de la Tortilla.

Certificado que extendió Tortilla a favor del Sargento Roberto Pardo por haberse negado el grado de Alférez que se le había concedido accidentalmente.

ps 1190-92.

1820 = Abril 9 = Monterey.

Pablo V. de Sola a los Comandtes de Sta Bárbara y San Diego. Sobre la salida de 4 fragatas insurgtes de Chile.

(Véase la misma comunicacion p.^a 271.)

p.^b 1193-1196.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1820 = Abril 28 = Monterey.

Pablo V. Sola a los Comandtes de Sta. Bart^a y San Diego
Expedicion rusa a los Polos.

(Véase esta misma comunicacion p.^a 270.)

p.^b 1197-98.

+ 1820 = Junio 25 = San Juan Baut^a.

Pablo V. Sola a los Comandtes de Monterey y San Francisco
Derechos sobre los frutos nacionales y extranjeros.

Que en virtud de las escaseces del Gobierno cualquier buque nacional que llegue con frutos y mercaderias adeudará el 6¹/₄ o/o de derechos reales; que ya son sabedores desde el año de 1817 de lo que han de cobrar por dros 12¹/₂ por los frutos y otras cosas que se puedan extraer.

p.^a 1201-3.

+ 1821 = Abril 9 = Monterey

Ob. Gob. Sola.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Real orden impresa de 17 de Marzo de 1820. promulgada en México en 28 de Setiembre, en que se dispone que pueden ser reelegidos los alcaldes, regidores, procuradores y síndicos que fungieron en 1814.

p. 1204.

+ 1821. = Marzo 8 = San Diego
José María Estudillo al Gob. Sola.

Le comunica las disposiciones que ha tomado para prevenir la hostilización de los indios (de los indios) Mmajas que según el Capitán de los Coomarcopas pretendían atacar las misiones.

p. 1206-208.

+ 1821. = Marzo 8 = San Diego
José María Estudillo al Gob. Sola.

Le refiere varios casos de adulterio y mal vivir de algunos sujetos sin importancia.

p. 1209-1213.

+ 1820 = Mayo 6 = San Diego.

José Maria Estudillo al Gov. Sola. Sobre atigato cometido por indios cimarrones.

Que los indios cristianos cimarrones de San Diego y San Miguel de la Antigua California en union de algunos gentiles de la Sierra, cometen grandes excesos matando ganado y caballeria del Rancho de Real Hacienda hasta el Llano de Sta Anna; robándola cuando es mansa y vendiéndola en el rio Colorado. Que su atrevimiento ha llegado hasta atacar los ranchos de las Misiones matando a sus pastores y robando a sus mujeres. (Da una relacion de las providencias qe ha tomado para exterminar a los principales jefes de dhos indios, y refiere algunas escaramuzas que han tenido lugar.)

ps. 1214-21.

1821 = Marzo 24 = San Diego.

José Maria Estudillo al Gov. Sola - Sobre los indios bárbaros del Rio Colorado. Defensa en las Misiones.

Que es muy sabia su disposicion de que se amurallen las Misiones de San Fernando y San Gabriel para prevenir los ataques de los indios bárbaros así como el im-

pedir todo trato y comunicacion a los gentiles de los tulares con la indiada del Rio Colorado Que estos indios del Colorado nunca han llegado mas que hasta las rancheñas de la Laguna de Buena vista, adonde los ha visto llegar a vender o ferir sus frazadas, que llaman truitas, y sabanas de manta por avalorios y frazadas del pais = Que con motivo de la llegada del Capitan Cocomaicopa y a consecuencia de los robos de ganado ha averiguado las naciones barbaras distancias, y rumbos en que se hallan y son: La de los Cocomaicopas, la de los Tápago, los Palchidumes y jaguis y otras rancheñas establecidas en ambas márgenes del Colorado unidas para defenderse mutuamente de los Yumas, Apaches y Mmajas sus constantes enemigos siendo los últimos los mas retirados. no arriba "Entrando al Rio Colorado por San Gabriel hay 7 jornadas: primera a San Antonio 9 leguas. Segunda a San José 15; tercera a San Sebastian 15. Cuarta al P de Jesus Maria 26 por razon de falta de aguas y pasto. Quinta al pozo de la Alegria de 10 a 12. Sexta a los miganos 8 leguas y de alli se llega al rio que esta cerca"

p. 1222. - 228.

+ 1821 = Setiembre 7 = Monterey.

Tablo V de sola a los RR P de las Misiones Sobre que tengan siempre listos dos caballos para el.

servicio de correos extraordinarios (siguen las firmas de los J. J.)
p. 1229-31.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1821. = Febrero 28. = San Gabriel

Declaracion del Cap.ⁿ de los Cocomaicofras.

Que su rancheña queda de este lado del Colorado al Oriente y se llama Aritucuparta y mas arriba queda la nacion Yuma; - Que su rancheña tiene como 120. hombres y la nacion se llama Chiduma y Cocomaicofra. Que alli hay mucha gente que él no la puede contar. Que tiene dos Capitanes; que es él el Capitan grande de la Nacion. Que sabiendo de su rancheña se tarda seis dias para llegar al primer presidio que se llama Tucson (Tucson?) y de la rancheña a Amacucupa tres dias; que es muy grande pues tendrá 1/2 leguas que alli llega mucha gente de razon a tratar. Que un Caguilla le avisó de que habia aquella tierra (San Diego) y que iba por algodón y avalorios. Que en 15 o 20 dias puede llevar cartas al Tucson y él mismo traerá la respuesta (firmada, Sant-Aguilla)

p. 1232-34.

1821 = Agosto 12 = San Vicente.

José Manuel Ruiz al gob. Sola.

Se acompaña oficio del Gob. de TB California
p. 1235.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1821 = Junio 26 = Soledad.
José Argüelles al Fuente Comand^{te} de Fronteras.
Sobre que resigna el mandy. en Don Fernando de la Toba.

Que en razón de sus achaques y de lo crítico de las
circunstancias en que toda morosidad sería muy per-
judicial resigna el mandy político y militar tras-
firiéndolo al Sr Cap. Don Fernando de la Toba.
p. 1237-38.

+ 1821 = Junio 9 = San Diego.
José María Estudillo al gob. Toba.

Se refiere el embuste de un indio cimarrón que dijo
los Almajabas habían atacado su rancharía, y las
disposiciones que tomó.
p. 1239-1242.

+ 1821 = Marzo 31 = San Gabriel.

Francisco M^a. Ruiz al Gov. Sola.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que por una india cautiva de los Almagabos ha sabido que estos fragnaban y se disponian a atacar a las misiones de Sr Gabriel y Sr Fernando.

p^s 1243-45.

+ 1821 = Agosto 5 = San Diego:

José Maria Estudillo a Sola. Sobre el dia y el Rancho de Real Hacienda = Memorial de Zavaleta = Entrega de misiones. Celo para con los soldados.

Que con fia dispondrá que se agregue al Presidio el dia y mo del pueblo en el proximo año de 1822. Que seria conveniente se fomentase con 400. ó 500. vaquillas que podria dar Sr. Juan Capist, lo que aseguraria subsistencia de la tropa. Que le acompaña memorial de Zavaleta que pide efectos de los que llegaron para la Caballeria; que no cree que los necesite, Que el decreto de las Cortes para que se entreguen al Ordinarig las misiones de 10 años de fundadas cree que no comprenderá las de N. California frontieras de la gentilidad cuyos naturales se puede decir son de diferente especie. Que no le quiere informar mas en el asunto de Arotea Cree. Ella es vieja con mas fuerza que un camello, sino tiene cuarenta

anos puede pasar de ellos. Esta comunicacion en las
casas a título de danles de comer crea N.S. me tiene
bastante xoxobrado: esto junto con no ver otros objetos
no trae nada bueno, y soy de sentir convenidia re-
partir algunos en la escoltas y aun alternarlos en Sta
Barbara."

ps 1246-49

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1821 = Noviembre 14 = San Diego.
Francisco Ma Rivero al Gov. Solá.

Que la fragata "Reina de los Angeles" se dio a la vela
pa San Blas = Que en ella se fué el demente Ojeda con
su familia al ciudad y del artilleroy Gascano = Que el artilleroy
miliciano Berdugo deserto del Castillo y se embarcó oculta-
mente.

ps 1250-52

+ 1821 = Abril 21 = San Diego.
Jose Maria Estudillo al Gov Solá.

Que recogió nombramiento de juez que tenia Juan An-
tonio Perez tomado de su padre. Que Maria Custaquin
de la Cruz ha resultado desflorada. Que Patricia Ro-

Ruiz ha resultado prau da. Que de ambos hechos
 es causa e Antonio Alvitre a quien tiene preso.
 ps 1253-56.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

+ 1821 = Setbre 13 = San Diego.
 Tortilla a' Sola. Se quiza largamente de su pri-
 sion y confinamiento.

Que no encuentra mas motivo pa el ultrage que se
 le ha hecho que haberle dado parte de la fragata
 extranjera que se hallaba anclada en aquel puerto
 que le reconocia bastante malicia y que Don Francisco
 Ruiz no cumplia con los deberes de su obligacion,
 como era no dejar sondear todo el puerto y aun en-
 trar en la bodega y poner una dixa en el asta ban-
 dera, y otros puntos que reservaba, en lo cual se ratifi-
 ca y ratificara justificandola si es necesario. Que sa-
 bel que Ruiz fue a Monterey a hablar con el. Que
 el lo esperaba (a' Sola) en ese presidio para explicarle
 verbalmente todo. Que en el hecho de no haberse presen-
 tado Ruiz en cerca de un año desde que salio de aquel
 presidio pa Monterey y de haberse demorado casi
 desde la mitad del camino y mandarlo a el (Torti-
 lla) salir, prueba que el (Ruiz) se queria vindicar
 y dejarlo (a' Tortilla) sin cubrir su honor. Que de-

consequiente le suplica le mande su pasaporte
 pues quiere ir á vindicarse con su general Don
 Alexo Garcia Conde, quien lo conoce, pues es quien lo
 ha ascendido y sabe bien los terminos en que ha ser-
 vido al Rey. demandando su sangre en batallas y
 acciones y sufriendo todo género de fatigas etc etc.
 Que le ordena (Sola.) que se traslade en la "Reina
 de los Angeles" para el Presidio de Sta Bárbara adon-
 de vá confinado - Que ya repunde al teniente La
 bregas por^{no} haberle informado del comercio que tu-
 vo con la goleta Americana en Sta Bárbara pues se
 que supo se halló complicado en venta de nutrias
 ps 1257-62.

H. H. Bancroft Collection
 Bancroft Library

+ 1821 = Julio 17 = Loreto.
 José Arguiello á Sola

Que ha renunciado por falta de salud = Que ha tras-
 ferido el mando á de la Toba. = Que la Comand^{cia} de
 fronteras es á cargo de José Man^{te}. Ruiz, quien queda en-
 tendido que en caso de peligro pedirá auxilio á S. Diego
 ps 1263-65.

+ 1821 = Abril 10 = Monterey. Sobre Soldados inutilizados

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Promulgacion del real decreto de 13 de Marzo de 1814 en que disponen las Cortes que se establezcan en cada cabecera de Provincia una casa con el titulo de "Deposito de inutilizados en el servicio militar" pues. (Dice el art. 1º) La nacion recibe bajo su inmediata proteccion a los soldados inutilizados en el servicio de mar y tierra sean naturales o' extranjeros admitidos al servicio. (siguen 34 art.ºs relativos)

ps 1266-1273. (Por duplicado).

+ 1821 = Setiembre 7 = Monterey.

Pablo V. Solá a los Comand. de Sta. Bárbara y San Diego.

Les dice que con motivo de haberse avistado un buque en San Luis Obispo y huido luego que vio allí a la fragata Reyna de los Angeles, ha expedido una circular a los pp. ministros pa que tengan Caballos listos pa el servicio postal.

ps 1274-77.

+ 1821 = Mayo 30 = Monterey.

Pablo Solá a los Comand. de Monterey y San Francisco.
Invencciones sobre fragatas "Osprey" y la "Superion"

Que el Virrey le dice que don José de la Cruz le informó que el Sr Blas Ugo la fragata inglesa "Ospray" se pretexta de agua y víveres y que se esperaba a la fragata "Ureion"; que la primera conducía mercancías de Valparaíso; que don José la obligó a salir; que no es extraño que se dirijan ambas fragatas a estos puertos; que vigile y que toda tolerancia con ellas será de su más estrecha (de sola) responsabilidad.

p. 1281-83.

+ 1821 = Dicte 16 = Monterey.

Sola a los Comandtes de Sta Bárbara y San Diego.
Contribucion provisional de las Misiones.

Que siendo más corto el cargamento que condujo el berg. "San Francisco Javier" alias "El Alcion", que el que se esperaba en la fragata "Rita" ha convenido con los PP que den las misiones tres mil pesos en prorrata mientras el Virrey resuelve el derecho que deban pagar por el dho cargamto y los frutos que embarquen. Que cada mision pasará una lista de lo que recibe, al habilitado, y este cuidará de apuntar lo que cada mision embarque en frutos.

p. 1278-280.

+ 1821 = Mayo 30 = Monterey.

Sola a los Comandantes de Monterey y San Francisco.

Derecho de 6/4 p^oso. sobre valor de plaza.

Que los buques que lleguen de N^a España ó de otro punto de la América española paguen 6/4 p^oso. sobre cualquier efecto que traigan para las Misiones ó que vendan por sí. Que los Ministros (padres) han de presentar facturas originales de lo que reciban y con arreglo á ellas se cobrará sobre el precio corriente de la Provincia ó el que se fijen peritós = Que á los puntos de embarque ó descarga envíen sujetos muy honrados á que tomen nota de todo y avallien. Que el R. P. Prefecto ha convenido en q^e misiones fabriquen barracas para alojar empleados cerca del punto de desembarque y que alimentarán á empleados.

f.º 1284-86.

+ 1821 = Octubre 1^o = Monterey.

Sola á Comandantes de Sta. Bárbara y San Diego.

Que si no puede satisfacer Bordini los derechos que causó en dinero efectivo por no tenerlo que los pague en mercaderías á precios equitativos

f.º 1287-89.

1819 - Septiembre 22 - San Petersburgo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Los directores de la Comp^a Ruso-americana a' Sola.

Se dan las gracias por su amistoso manejo - Se avisan de una próxima expedición.

Muy Sr. Nuestro: Enterados de la buena acogida que se ha servido Vd. dispensar a' los oficiales y demas empleados de esta imperial Compañia ruso-americana que han visitado los puertos de California y viendo el bien que resulta para ambas partes del trafico hecho entre granos etc que abundan en esa y varios renglones producidos en este Imperio, le damos gracias por la buena armonia y el amistad continuadas hasta ahora y en que no se podia dudar cuando se contemplan los estrechos lazos de buena inteligencia entre nuestros gobiernos. = Una fragata nueva de esta Compañia llamada "Porondin" bajo el mando del teniente de la imperial Armada y caballero Don Zacarias Tanafidin esta' para salir con destino a' las Colonias Rusas y por casualidad pudiera tocar en algun puerto de la Alta California. = En tal caso le ruega a' Vd. la Direccion general de la Compañia ruso-americana de facilitar a' dicha fragata los auxilios que necesitara y de dispensar al Comand^{te} los oficiales y la tripulacion la buena acogida y los favores que pudiesen merecer en Ca-

lidad de extranjeros amigos = Los directores Bto Cramer = H. G. Severin.

ps 1290-91.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1821 = Achebe 1^o = Monterey.
Sola a los directores de la Compañía ruso-americana.
Que será atendida su solicitud.

En principios del mes anterior recibí la apreciable carta de Vds. de 22 de Setbre de 19. la cual me la dirigió en el berg de su nación nombrado el Butelacoff el Sr Don Mateo Moravias Gob. de Sitica y habiendome impuesto del contenido de ella, tengo el honor de decirles que tanto a los Sres oficiales de los buques de guerra que han estado en esta Provincia como tambien a los de los buques particulares que han recatado a ella les he manifestado la particular adhesión que todos los que sean súbditos del gran emperador de Rusia me merecen a mí y a todos los de mi nación como muy bien les podrían informar a Vds. entre otros muchos los Sres oficiales de la marina real de dicho imperio Don. Basilio Crolovin, Oton Kevson, Pablo Doctorof el Gob. actual de Sitica y los demas Sres que estuvieron en su compañía y sin ha-

ber recibido recomendacion tan particular como la que se sirven Vds hacerme en favor de los individuos de su nacion han sido atendidos por mí en lo sucesivo lo serán mas particularmente teniendo a' la vista la recomendacion que me hacen por ellos. etc etc.

p. 1291-2.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1822 =. Abril 26. =. San Vicente.
Jose' Mant. Ruiz a' Tola.

Se participa las fechorias que cometieron los insurgentes que atacaron la mision de Sr Jose' del Cabo y el presidio de Forto, haciendo huir de ambos puntos a' la poblacion desfavoridamente, inclusive el gobernador.

p. 1293-96.

(Real decreto sobre aumento de sueldos citado en la pág 120)
 Quiriendo el Rey N. S. que las tropas de Infantería veterana de Ultramar y las que con motivo de las circunstancias en que se hallan algunos de aquellos dominios han pasado á ellos en diferentes épocas, ó lo verificaren en lo sucesivo, disfruten de las ventajas de mayor sueldo y sueldo que por reglamento de 7 de Octubre de 1802 y órdenes posteriores gozan determinadas clases en las de la Península de igual especie; y habiendo tenido presente lo que sobre este punto ha expuesto el Virrey de Nueva España Don Félix Ota Calleja, con motivo de la duda ocurrida á los ministros de la Tesorería general de México al tiempo de ajustar al batallón 1.º Americano, el parecer del Inspector general de América Don Francisco Javier Madrid y la circunstancia de que los sueldos y sueldos asignados á las espuestas tropas en Ultramar difieren en los distintos dominios en que se hallan, se ha dignado S. M. resolver, en prueba del señalado aprecio que le merecen tan beneméritas tropas, y en el interin se fija la organizacion y planta definitiva en que todas ellas deben constituirse, que se lleven á debido efecto lo que previenen los artículos siguientes:
 Art. 1.º En todo batallón suelto de infantería veterana de línea ó ligera que conste de cuatro ó mas compañías, el Capitán mas antiguo gozará de un

novena mas del sueldo que le correspondá por el
Reglamento vigente en el Reino o Provincia donde estuviere destinado su Cuerpo. = 2.^o En
los Regimientos veteranos que consten de dos o tres
batallones de cuatro Compañias á lo ménos, dis-
frutarán del mayor sueldo que señala el artículo
anterior, y en los terminos que en él se espresa. Los
dos o tres Capitanes mas antiguos, en el concepto
de uno por batallon, bien sea que se hallen coloca-
dos en uno mismo o que lo estén en diferente. =
3.^o El Ayudante mas antiguo de cada Regimien-
to de Infanteria de Línea de dos batallones á
lo ménos, el de cada batallon Sueltos de Línea
o Ligeros que conste de lo mas Compañias, y en caso
de haber dos el primero gozará un décimo mas del
sueldo que le correspondá por Reglamento segun el
artículo 1.^o = 4.^o El mayor sueldo que se con-
cede por los artículos anteriores á los Capitanes mas
antiguos y Ayudantes, se declará correspondiente
á la antigüedad y no á la persona; de modo
que si un Capitan mas antiguo dejase de serlo
por cualquiera causa, el abono de mayor suel-
do se hará solamente por el Cuerpo á aquel
que reúna la mayor antigüedad en dichos empleos.
= 5.^o Los Sargentos Cabos y soldados de las Compa-
nias de Cazadores de los Regimientos o batall-
ones que las tienen de planta y con denominacion

de. tales disfrutarán del sueldo que gozan los individuos de las de granaderos en sus clases y destinos respectivos. = 6.º Los Cornetas de las expresadas Compañías en los regimientos ó Batallones de línea, y los de Cuerpos Ligeros, tendrán en vez del haber de Tambores, el sueldo señalado al Soldado Granadero, mas un tercio, con doble ración de pan diaria = 7.º Ningún Capitán veterano de Compañías sueltas sea cual fuere su antigüedad en este empleo, tendrá derecho á reclamar el mayor sueldo que por el artículo 1.º se señala á los mas antiguos de Batallones veteranos, como tampoco los ayudantes veteranos de otras planas mayores que las expresadas en el artículo 3.º y cualesquiera tropa que provisionalmente se destinare al servicio correspondiente á Cazadores, no tendrá opción al mayor sueldo concedido á estos, á menos que no lo haga al frente del enemigo y por largo tiempo; en cuyo caso se lo declarará el general en jefe del Ejército á que corresponda y solo mientras estuviere en dicho servicio = 8.º Para evitar toda duda sobre el tiempo en que por las Tesorerías respectivas se debe hacer á los Cuerpos en Ultramar, y estos á sus individuos, el abono del mayor sueldo y sueldo que conceden los artículos anteriores, se fija el de la primera revista que pase Cada Cuerpo en el mes inmediato.

to. a' aquel en que se diese en la orden diaria de
el esta soberana resolucion; y con respecto a' las
tropas que se destinasen a' aquellos dominios, de-
bera' abonarseles desde el dia en que consiguieren
a' reales ordenes principiend' a' gozar del Sueldo y
haberes del punto a' que fueren destinadas = Lo.
que comunico a' Vd. de Real orden etc. = Madrid
31 de Marzo de 1816. = El Marqués de Campo-
sagrado = Sr. Virey de N. E. = Es Copia Miscicoy
9 de Mayo de 1816. = Patricio Humana.

Fin del tomo IX.